

Acta Sesión Ordinaria 38-2024

25 de Junio del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 38-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 25 de Junio del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Marita Arguedas Carvajal. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Johanna Gómez Ulloa.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 35-2024, 36-2024 Y 37-2024.
- III)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Juramentación de los miembros de Comisiones.
- IV)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI)** INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII)** MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el 11 de Junio del año dos mil veinticuatro.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, presenta Recurso de Revisión al acuerdo tomado en el ARTÍCULO 17. acta 35-2024. En los comentarios expuestos en relación a la moción presentada por el Regidor Gilbert, se propuso anexar tres acuerdos de los cuales solo dos aparecen incorporados al acuerdo CUARTO: Solicitar a la administración un cuadro comparativo de los aportes que han realizado la Municipalidad en los años 2022-2023- 2024 a las tres organizaciones. QUINTO: Solicitar el estado financiero de cada organización para conocer el monto total por año de la operatividad de cada una, pero no se consignó el acuerdo SEXTO: Solicitar a la administración nos informe el desglose del 5 % Correspondiente a salud que ingresa por la Ley de patentes Ley 9102 en su artículo 27

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: La Municipalidad le realice una propuesta a este Concejo Municipal en el plazo de 30 días hábiles, de forma de que se destine fondos públicos fijos continuos municipales para garantizar el funcionamiento de instituciones de vital importancia para asegurar el derecho a la salud de los habitantes del cantón de la siguiente manera: 1- El valor equivalente a un 5% de lo recolectado el año anterior por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos para la Fundación de Cuidados Paliativos. 2- El valor equivalente a un 5% de lo recolectado el año anterior por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos para el Centro Diurno del Adulto Mayor de Belén. 3- El valor equivalente a un 5% de lo recolectado el año anterior por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos para la Benemérita de la Cruz Roja de Belén. TERCERO: Dispensare de trámite de comisión. CUARTO: Solicitar a la administración un cuadro comparativo de los aportes que han realizado la Municipalidad en los años 2022-2023- 2024 a las tres organizaciones. QUINTO: Solicitar el estado financiero de cada organización para conocer el monto total por año de la operatividad de cada una.

Por tanto, solicito que al acuerdo tomado en el artículo 17. acta 35-2024 se le agregue el acuerdo SEXTO: Solicitar a la administración nos informe el desglose del 5 % Correspondiente a salud que ingresa por la Ley de patentes Ley 9102 en su artículo 27

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que decíamos ese día durante la discusión de la moción que, todo colón que ingrese en beneficio de la Cruz Roja del Centro Diurno del Adulto Mayor, que era lo que se estaba viendo en esa ocasión, son de espectáculos públicos. Hayamos visto el estimado de ingreso, que teníamos para este año, rondaba los 150-200.000.000 según recuerdo ahí los compañeros lo tendrán más claro, 220.000.000. Y es importante contar con la posibilidad de tener una partida para ayudar a estas 3 organizaciones, pero es fundamental el dato que se está pidiendo en el Recurso de que presenta la compañera porque recordemos que en nuestra Ley de Patentes municipales del ingreso de patentes hay montos porcentajes que se distribuyen en salud. Es un 5% y recordemos que según el presupuesto ordinario para este 2024. Patentes es el 36,79 el presupuesto municipal, es decir, son 4000 millones de colones, ese 5% es un monto bastante importante que conviene saber en qué se está invirtiendo y ver si hay posibilidad de si fuera el caso de encausarlo también para en parte al menos para estas organizaciones.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que yo estoy de acuerdo en apoyarlo porque ese día hablamos de lo que se iba a solicitar, sin embargo, se dejó claro cuando se expuso la moción que esto no sabemos que no va a venir a resolver el problema económico que ellos tienen, pero sí para que ellos puedan planificar ya ese recurso para el próximo año y para eso también ellos pueden presentar proyectos al Area Social para que se les apoye o se les aprueba acá en el Concejo Municipal, yo voy a apoyar el Recurso de Revisión, porque eso sí se conversó en la sesión pasada, pero, a ver compañeros, sabemos que esto no les va a solventar a veces los problemas financieros que ellos tienen. Recordemos que entro en la moción yo expliqué que, por ejemplo, el Centro Diurno el Adulto Mayor, dejaron de recibir los 42.000.000 aproximadamente de la Junta de Protección Social y pasaron a recibir apenas 12-16.000.000 de colones al año. Obviamente esto viene a solventarles en parte poco de lo que ellos están sufriendo ahorita, la moción, el sentido que tenía era, buscarles una solución para que ellos no tuviesen que venir ante la Municipalidad a pedir tantísimo dinero.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que tiene razón el compañero Gilbert ese día que presentó la moción hicimos un análisis a grandes rasgos que ese 5% que se mencionaba si tomamos en cuenta que el ingreso por espectáculos públicos en el año 2023 fue de 220.000.000, lo que le correspondía a cada organización, eran 10.000.000 y medio que no sabíamos cuánto iba a incidir ese 5% en el presupuesto anual de cada una de las organizaciones, por eso fue que solicitamos el desglose del 5% que está establecido en la Ley de Patentes que le corresponde al sector salud. Para saber en qué se está invirtiendo ese monto y ver de qué otra forma nosotros podemos colaborar con estas organizaciones. Que ya de por sí todos sabemos si tenemos en conocimiento el impacto que tienen en la ciudadanía belemita, por eso es que es importantísimo recalcar del acuerdo para que la administración nos presente, se desglose, lo analicemos y vemos de qué forma nosotros podemos aumentar ese 5% que se planteó en la moción para poder colaborar con estas organizaciones.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cree que yo les propongo que por qué no hacemos una sesión de trabajo, yo creo que la voluntad que nosotros teníamos a la hora de pensar en el porcentaje de espectáculos públicos es conociendo las necesidades que tienen, esas instituciones. Yo creo que acá todos queremos fortalecer a la Cruz Roja, todos queremos fortalecer al Adulto mayor y todos queremos fortalecer también a Cuidados Paliativos y creo que acá lo más importante es que existiera la voluntad política de todos de querer no solo que sea el de parte de la Alcaldía, sino que fuera de parte de todo el gobierno, 2024-2028 porque no era lo mismo. Yo he dicho que este gobierno, el que estamos todos conformando tiene que ser un gobierno que toque el tejido social y si no empezamos por las instituciones como estas estamos mal, creo que ante una situación como cada uno de nosotros tiene una experiencia diferente, por más que se haga una comisión interinstitucional de espectáculos públicos que se planifique desde el ordenamiento, tenemos que también tener nosotros claridad hacia dónde a nivel de inversión del Cantón a las instituciones. Nosotros les estamos ayudando, esto no los aparta de continuar con los proyectos que se presentan en el Area Social, esto es un soporte adicional, porque también nosotros no podemos eliminar lo que ya ellos están recibiendo, más bien todo lo contrario, esto es para que se fortalezca y como es un ingreso que nosotros no controlamos, es que se tenga un incentivo aún mayor para que estas instituciones se beneficien. Esto fue el

espíritu y creo que lo más sano siento yo, es que ya se ha tomado un acuerdo, ahora es que tengamos una sesión de trabajo. Compañeros, seamos gobierno 24-28 un, gobierno que piensa en cómo va a estar mejor el belemita.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, plantea que ya me quitó las palabras de mi boca, yo también concuerdo con lo que dice, pero también quería hacer hincapié en que esto es aparte de los proyectos que ellos vayan a presentar en el Area Social.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, explica que y aclarar que también no amarramos el tema de este 5% han impuesto porque por teoría tributaria nosotros no podemos romper el principio de caja única del Estado y por eso no podemos llegar y decir que sea un 5% de patentes porque la ley ya está específica, hacia dónde van esos esos dineros a raíz de eso, es por eso que nosotros lo dejamos, a la libre, pero sí que contemplando el monto tanto de esto para justamente no romper, el tema de caja única del Estado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que la Ley de Patentes ya dice específicamente los porcentajes a los que va el ingreso de patentes, en el caso de nuestra Ley de Patentes, es un 5% de salud lo que está haciendo y repito, una vez más, es únicamente pedir un informe a la administración de cómo se está desglosando ese 5% que ya asignamos. Persea salud es nada más eso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso de Revisión. **SEGUNDO:** Modificar el Artículo 17, para que en adelante se lea: *“PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: La Municipalidad le realice una propuesta a este Concejo Municipal en el plazo de 30 días hábiles, de forma de que se destine fondos públicos fijos continuos municipales para garantizar el funcionamiento de instituciones de vital importancia para asegurar el derecho a la salud de los habitantes del cantón de la siguiente manera: 1- El valor equivalente a un 5% de lo recolectado el año anterior por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos para la Fundación de Cuidados Paliativos. 2- El valor equivalente a un 5% de lo recolectado el año anterior por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos para el Centro Diurno del Adulto Mayor de Belén. 3- El valor equivalente a un 5% de lo recolectado el año anterior por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos para la Benemérita de la Cruz Roja de Belén. TERCERO: Dispensare de trámite de comisión. CUARTO: Solicitar a la administración un cuadro comparativo de los aportes que han realizado la Municipalidad en los años 2022-2023- 2024 a las tres organizaciones. QUINTO: Solicitar el estado financiero de cada organización para conocer el monto total por año de la operatividad de cada una. SEXTO: Solicitar a la administración nos informe el desglose del 5 % Correspondiente a salud que ingresa por la Ley de patentes Ley 9102 en su artículo 27”. TERCERO:* Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el 11 de Junio del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el 18 de Junio del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°36-2024, celebrada el 18 de Junio del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 3. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°37-2024, celebrada el 20 de junio del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°37-2024, celebrada el 20 de junio del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Juramentación de los miembros de Comisiones.

Comisión de Asuntos Culturales		
Nombre		
Lourdes Villalobos Morera Regidora (coordinador)		J
Francina Quesada Avila		J
Sigifredo Villegas Villalobos		J
Jose Antonio Chaves Campos		
Esmeralda Zamora Ulloa		
Carlos Cerdas Ortega		
Arnoldo Herrera Portugués		J

Comisión de Obras y Asuntos Ambientales		
Nombre		
Gilberth González González Regidor (coordinador)		J
Teresita Venegas Murillo		J
Ulises Araya Chaves		J
Luis Javier Zumbado Cespedes		J
Luis Rodríguez Ugalde		J
Mauricio Herrera Ulloa		
Esteban Porras Rodriguez		

Comisión de Plan Regulador		
Nombre		
Teresita Venegas Murillo Regidora (coordinadora)		J
Ulises Araya Chaves		J

Ana Betty Valenciano Moscoso		J
Gilberth González González		J
Lourdes Villalobos Morera		J
William Murillo Montero		J
Luis Rodriguez Ugalde		J
Mauricio Herrera Ulloa		
Lourdes Gonzalez Montero		J
William Alvarado		J

Comisión de Limites		
Nombre		
Teresita Venegas Murillo		J
Ana Betty Valenciano		J
Ulises Araya		J
Lourdes Villalobos		J
Pablo Delgado		J
William Arce, Presidente de la Asociación de Vecinos		J
Luis Guillermo Rodríguez		J
María de los Ángeles Perez		J
Elvetia Camacho		J

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio OAI-194-2024 de Maribelle Sancho García Auditora Interna

ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-03-2024 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2024. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron comentados en la Biblioteca Municipal el 19 de junio de 2024, en presencia de Teresita Venegas Murillo, Regidora Propietaria, Presidenta Municipal, María Lourdes Villalobos Morera, Regidora Propietaria, Ulises Gerardo Araya Chaves, Regidor Propietario, Marita Arguedas Carvajal, Regidora Suplente e Isabel González Rodríguez, Síndico Suplente, lo cual consta en las minutas de auditoría MAI-CR-AI-03-2024 del 19 junio del año en curso, respectivamente. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo

ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

Se anexan al informe las matrices de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, para el Concejo Municipal.

Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cita que estoy obviamente como todos dispuesto a colaborar, es un trabajo que tiene que ser colaborativo de este Concejo Municipal para cumplir esas 30 recomendaciones que ahora hereda este nuevo Concejo. Solamente que si quiere hacer la observación de que yo. El sábado 13 de julio se me imposibilita, ya tenía yo un compromiso en esa fecha. Si pudiera considerarse modificar la fecha excelente, si no adelante y yo con todo gusto, según lo que también conversamos un poco ese día, dispuesto a ayudar en al menos 3 de las recomendaciones que nos deleguemos con un plan de trabajo cada uno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Auditoría Interna NoINF-AI-03-2024 de “Seguimiento Parcial de Recomendaciones de la Auditoría Interna”.

SEGUNDO: Se propone realizar una Sesión de trabajo del Concejo Municipal, para analizar cada una de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría. Esta sesión se podría realizar:

a) sábado 20 de julio del 2024 de 8:00 am a 1:00 pm. **TERCERO:** Convocar a la Auditoria Interna a esta sesión de trabajo.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-131-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el oficio con fecha del 05 de junio de 2024, suscrito por el señor Marco Tulio Rodríguez Arroyo, Tesorero de la Junta Administrativa del Liceo de Belén, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite N°1742-2024 y recibido en este despacho en esa fecha; por cuyo intermedio remite detalle de los ingresos y egresos realizados durante el periodo 2023 por la Junta Administrativa del Liceo de Belén. Al respecto, trasladamos copia del oficio mencionado para su información, consideración y gestión de trámites correspondientes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que es que las Juntas de Educación con las Direcciones vienen por un acuerdo que ha tomado el Concejo Municipal anterior de invitarlos a que, un informe de labores, eso es anual, ellos vienen cada año, siendo que fue muy reciente, la venida de ellos me parecería tal vez como dentro de toda la gama de labores que tienen que hacer, como que vuelvan a repetirla. Me parece que tal vez podríamos ir donde ellos sacar un día y acudir como para no, obligarles a que tengan que venir repetir y tal vez ya que en el espacio y el Concejo Municipal, esperarnos a enero del próximo año para que hagan su rendición habitual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-131-2024. **SEGUNDO:** Realizar una visita al Liceo Experimental Bilingüe de Belén, la cual será coordinada con la Dirección de dicha institución. **TERCERO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo coordinarlo.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-132-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el informe N°DAF-PRE-INF 13-2024, suscrito por la señora M^a Julieta Zumbado Ramirez, funcionaria de la Unidad de Presupuesto y revisado por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, que es "Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes mayo 2023-2024", ingresado a este despacho vía correo electrónico el 20 de junio del año en curso. Al respecto, remitimos adjunto la documentación mencionada para su información, estudio y gestiones que consideren pertinentes.

DAF-PRE-INF 13-2024

INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO 2023-2024

DAF – PRE - INF 13-2024

MAYO 2024

INTRODUCCIÓN: Se procede a remitir el Informe de Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo del 2024. Esto en cumplimiento con las disposiciones establecidas por el ente Contralor y las Norma Técnicas 4.3.14 y 4.3.15 sobre Presupuestos Públicos, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE).

RECAUDACIÓN DE INGRESOS DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2023-2024. En el presupuesto ordinario 2024 se presupuestó la suma de ¢10,871,897,588.20, por lo tanto, el presupuesto definitivo sin tomar en cuenta el financiamiento es de ¢10,299,617,467.18. La recaudación de ingresos totales que representa el cambio porcentual de la Municipalidad de Belén del periodo 05/2024 es por la suma de ¢638,686,362.69, sin tomar en cuenta el financiamiento, sin embargo, aplicando el financiamiento es de ¢638,698,057.69. Tomando como base la información del informe de ejecución presupuestaria de mayo 2024, se determina que se ha recaudado el 6.20% del presupuesto y para el periodo mayo 2023 se había recaudado el 9.47% sin tomar en cuenta el financiamiento para ambos periodos.

Seguidamente se muestra un detalle de lo mencionado anteriormente:

Ingresos	Presupuesto Definitivo 2024	Monto Recaudado mayo 2024	Porcentaje de Ejecución
Total, Ingresos	10,871,897,588.20	638,698,057.69	5.87%
Total, sin recursos Vigencias Anteriores	10,299,617,467.18	638,686,362.69	6.20%

Ingresos	Presupuesto Definitivo 2023	Monto Recaudado mayo 2023	Porcentaje de Ejecución
Total, Ingresos	10,255,376,757.32	887,793,149.51	8.66%
Total, sin recursos Vigencias Anteriores	9,374,195,273.76	887,793,149.51	9.47%

La recaudación en valor absoluto es menor al 2023 por ¢249,106,786.82 que representa el 28.06%, del total de los ingresos del periodo. Se muestra detalle en comparación a mayo 2023 versus 2024:

Ingresos	may-23	may-24	Cambio %
Imp. de bienes Inmuebles	38,488,759.51	49,926,528.59	29.72%
Imp./sobre construcciones	25,932,728.70	133,247,700.44	413.82%
Imp. Espectáculos Públicos	12,526,820.00	519,657.08	-95.85%
Imp de Patentes	459,124,719.83	51,763,503.04	-88.73%
Otros impuestos	23,641,875.25	7,076,091.65	-70.07%
Venta de Bienes y Servicios	263,297,750.50	275,669,272.72	4.70%
Ingreso a la propiedad	9,458,100.96	14,258,762.24	50.76%
Otros ingresos	15,432,384.39	8,361,720.88	-45.82%
Transferencias Recibidas	39,890,010.37	97,863,126.05	145.33%
Recursos vigencias anterior	0.00	11,695.00	-
Total, ingresos	887,793,149.51	638,698,057.69	-28.06%
Total, ingresos	887,793,149.51	638,686,362.69	-28.06%

Si se considera el cambio porcentual según la tabla de cada uno de los ingresos reflejados con respecto al total recaudado en mayo 2024, se observa un aumento en algunos de los ingresos en comparación al mes de mayo 2023 a excepción del impuesto de espectáculos públicos, patentes, otros impuestos y otros ingresos que disminuyeron. A continuación, se detallan cada uno de los ingresos:

El Impuesto de Bienes Inmuebles aumento un 29.72%, No se recibió información de la unidad encargada.

El Impuesto Sobre Construcción aumento un 100%; el aumento obedece principalmente al ingreso de proyectos especiales correspondientes a la formalización del permiso de construcción de CONDOMINIOS VISTAS de la Ribera VDR S.A. y departamentos de ASISTENCIA INTERNACIONAL S.A. El restante corresponde a proyectos ordinarios; donde se aprobaron 23 permisos en el mes de mayo de los cuales 9 son obras de ampliación, remodelación y reparación, 10 obras nuevas y Otros 4 para cerramientos y muro. Información suministrada por la Unidad de Desarrollo Urbano.

En el caso de Espectáculos Públicos, en el mes de mayo se recaudaron \$519,657.08, pertenecientes a la liquidación del evento BBQ FEST 2024 de EPICE S.A. mientras que, en el mismo mes del año 2023 se recaudó 12.52 millones. Este tipo de ingreso depende de los eventos que se programen y el momento en que se liquida cada evento, sin embargo, para este periodo disminuyo un 95.85% Información suministrada por la unidad tributaria.

El Impuesto de Patentes Municipales disminuyo 88.73%, No se recibió información de la unidad encargada.

Otros impuestos (timbres municipales, explotación de canteras y licencias expendio de bebidas alcohólicas), como otros ingresos (multas, intereses, otros ingresos no especificados) estos son ingresos menores que para el mes de mayo ambos disminuyeron con relación al mes de mayo 2023.

En Ventas de Bienes y Servicios (Venta de Agua Potable, Recolección de Basura, Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques y Servicio Alcantarillado Sanitario, entre otros) aumentaron un 4.70%; el servicio de agua potable es un servicio que se cobra de acuerdo con el consumo que realicen nuestros contribuyentes, por lo que, aunque existe un parámetro de cuál podría ser el consumo en el mes, el monto final de la generación va a depender de este consumo. A continuación, se detalle cada uno de los ingresos:

En relación con la Recolección de Basura aumento; el servicio es de acuerdo con el pago que se realice por los usuarios, por lo que, no existe un parámetro, el monto final de la generación va a depender de este pago.

Para los otros servicios no se obtuvo información de las unidades encargadas.

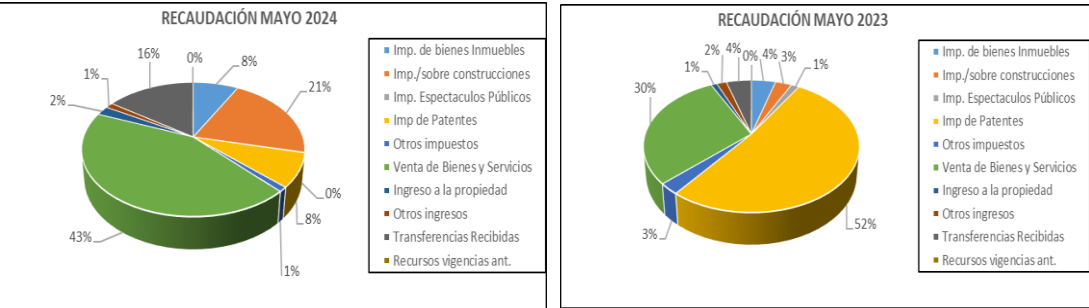
A continuación, se muestra un detalle de los principales ingresos que componen la venta de Bienes y Servicios:

Ingresos	may-23	may-24	Cambio %
Venta de Agua	132,734,775.08	136,402,273.54	2.76%
Servicios Alcantarillado Sanitario	14,839,810.00	13,657,678.00	-7.97%
Recolección de Basura	40,650,257.23	42,690,682.41	5.02%
Servicios Aseo de Vías	25,272,088.72	29,100,590.64	15.15%
Mant Parques y ornato	28,818,923.68	32,389,919.31	12.39%
Total, ingresos	242,315,854.71	254,241,143.90	4.92%

El Ingreso a la propiedad aumentó 50.76%, el mismo representa Intereses sobre Títulos de Instituciones Públicas Financieras recibidas en el mes de mayo 2024 y los intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado, que corresponde a los intereses en los arreglos de pago de los contribuyentes.

Transferencias recibidas aumentaron un 100%; en el mes de mayo 2024 se recaudó un monto mayor a diferencia de mayo 2023. Las misma de detallen posteriormente.

Se presenta el siguiente gráfico donde se aprecia la recaudación porcentual del periodo en cada uno de los ingresos:



En el gráfico anterior, se observa que el impuesto de construcción y Ventas de Bienes Servicios, representan el 21% y 43%, respectivamente y son los mayores ingresos para la Municipalidad de este periodo, los dos juntos suman el 64% aproximadamente del total recaudado. En mayo 2023 los ingresos más representativos fueron patentes y venta de bienes y servicios, que sumados son el 82% en comparación a 2024.

RECAUDACIÓN ACUMULADA MAYO 2023 VERSUS 2024. Seguidamente en la tabla se hace una comparación del acumulado general de la recaudación mayo 2023-2024, que se presentan a continuación:

INGRESOS	ACUMULADO MAYO 2023	ACUMULADO A MAYO 2024	CAMBIO %
Ingresos Corrientes	5,107,997,502.85	4,987,022,797.26	-2.37%
Ingresos de Capital	83,689,763.80	110,610,636.02	24.34%
Recursos vigencias anterior	881,181,483.56	572,447,434.34	-53.93%

Total, ingresos	6,072,868,750.21	5,670,080,867.62	-7.10%
-----------------	------------------	------------------	--------

En tabla anterior acumulativa mayo 2023-2024, hay una disminución en los ingresos corrientes del 2.37%, con respecto al mismo periodo del año 2023, en cuanto a los ingresos de capital aumento un 24.34%, ya que para este mes se recibió los recursos de la 8114, y en los recursos de vigencias anteriores disminuyeron en 53.93%, para mayo 2023 se registró un monto mayor en comparación al 2024. A continuación, se encuentra el desglose de los ingresos mayo 2024 acumulado, en comparación al 2023.

INGRESOS	ACUMULADO MAYO 2023	ACUMULADO MAYO 2024	CAMBIO %
Imp. de bienes Inmuebles	898,228,878.52	811,124,381.66	-9.70%
Imp./sobre construcciones	131,573,041.38	312,176,664.12	137.26%
Imp. Espectáculos Públicos	133,474,652.47	105,781,932.60	100.00%
Imp de Patentes	1,977,361,413.88	1,996,803,937.26	0.98%
Otros impuestos	139,237,234.28	158,417,867.15	13.78%
Venta de Bienes y Servicios	1,568,715,904.45	1,288,739,208.49	-17.85%
Ingreso a la propiedad	34,592,195.38	59,201,639.66	71.14%
Otros ingresos	41,908,755.97	75,084,527.87	79.16%
Transferencias Recibidas	266,595,190.32	290,303,274.47	8.89%
Recursos vigencias anteriores	881,181,483.56	572,447,434.34	-35.04%
Total, Ingresos	6,072,868,750.21	5,670,080,867.62	-6.63%
Recursos sin vigencias anteriores	5,191,687,266.65	5,097,633,433.28	-1.81%

Se observa que al 31 de mayo 2024 hay una disminución del 1.81% sin tomar en cuenta el financiamiento (Recursos de vigencias anteriores) en comparación mayo 2023 del presupuesto acumulado que representa un valor absoluto de ¢94,053,833.37.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL MES DE MAYO 2023-2024. Según la información del informe de ejecución presupuestaria mayo 2024, se determina que se ha ejecutado el 5.69% del presupuesto, y para el periodo de mayo 2023, se había ejecutado el 5.55%. En mayo 2023 se ejecutó menos 0.14 puntos porcentuales con relación mayo 2024.

Seguidamente se muestra la comparación de ambos periodos:

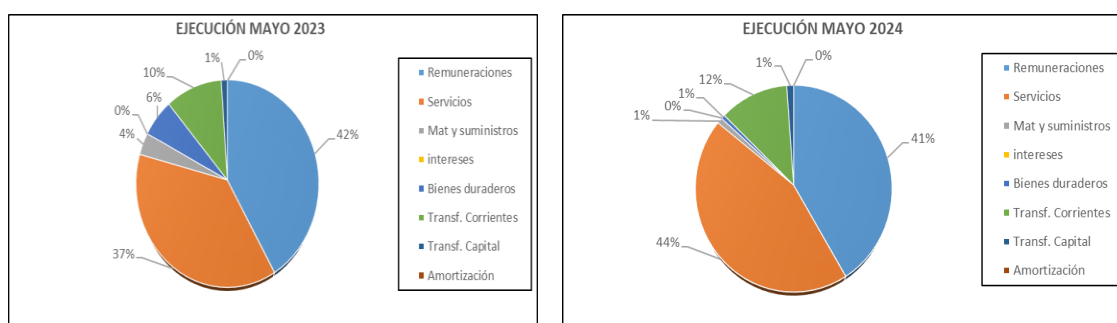
Año	Presupuesto Definitivo	Monto Ejecutado Mayo	Porcentaje de Ejecución
2024	10,871,897,588.20	618,655,156.35	5.69%
2023	10,255,376,757.32	569,510,711.34	5.55%
Diferencias	616,520,830.88	49,144,445.01	0.14%

En esta tabla se encuentra el desglose de los egresos y porcentajes mayo 2024 por partidas en comparación al año 2023.

Egresos	may-23	may-24	Cambio %
Remuneraciones	237,257,715.61	256,126,666.05	7.95%
Servicios	212,822,063.93	273,247,489.48	28.39%
Mat. y suministros	19,866,906.66	5,756,968.00	-71.02%

Egresos	may-23	may-24	Cambio %
Intereses	0.00	0.00	-
Bienes Duraderos	34,434,178.22	4,035,691.18	-88.28%
Transferencia Corrientes	58,740,730.92	72,170,159.82	22.86%
Transferencia Capital	6,389,116.00	7,318,181.82	14.54%
Amortización	0.00	0.00	-
Total, Egresos	569,510,711.34	618,655,156.35	8.63%

En la tabla anterior la ejecución de los egresos del periodo 05/2024 es por un monto de ¢618,655,156.35 (Seiscientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis colones con 35/100) y en términos absoluto en el mes de mayo 2024, la ejecución aumento en ¢49,144,445.01, con relación al periodo 2023, lo que representa un cambio proporcional de 8.63%. En el siguiente gráfico se detalla la distribución porcentual de egresos por partidas del mes de mayo en los años 2023 y 2024.



Como se puede observar en la tabla anterior, se da un aumento en la mayoría de las partidas con respecto al mismo periodo del año 2023. Con excepción de los materiales y suministros, bienes duraderos que disminuyeron.

“Remuneraciones” representa un aumento del 7.95%. el incremento se debe al costo de vida del personal, actualización de la escala salarial en algunas categorías y las nuevas anualidades para las personas que corresponde, por lo que es correcto que exista la diferencia de un periodo a otro. La información fue suministrada por la unidad de Recursos Humanos.

“Servicios” hay un aumento del 28.39%, se gestionó los pagos de los diferentes servicios que recibe la institución como el pago alquileres, Servicios básicos, comerciales, gestión de apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparación, en comparación al 2023 fueron los mismos servicios, sin embargo, en el 2024 se tramitó un pago mayor en los servicios generales.

“Materiales y Suministros” disminuyo un 71.02% en el mes de mayo 2024, se gestionó la compra de combustible y otros productos químicos, alimentos y bebidas, asfalto, productos plásticos, materiales de oficina, textiles y vestuario en comparación a mayo 2023 se gestionó una compra mayor en materiales y productos de uso en la construcción (productos metálicos, madera, eléctricos, plástico y asfalto).

“Bienes duraderos” disminuyo un 88.28%, se tramitó solamente un pago de reajuste de precios, mantenimiento de techo verde parque recreativo ambiental la asunción según CD 32-2022 SIC y renovación de Licencias One Drive, en comparación mayo 2023, se gestionó la primera etapa de tanques de evapotranspiración parque interno bloque H, según LN 02-2019 SIC siendo un monto mayor.

Las Transferencias Corrientes y de Capital las mismas se detallan más adelante.

EJECUCIÓN DE EGRESOS ACUMULADA AL MES DE MAYO 2023 Y 2024

Seguidamente en la tabla se hace una comparación del acumulado general de la ejecución a mayo 2023-2024, que se presentan a continuación:

EGRESOS	ACUMULADO MAYO 2023	ACUMULADO A MAYO 2024	CAMBIO %
Remuneraciones	1,354,460,048.95	1,447,865,177.86	6.90%
Servicios	984,004,302.70	985,743,180.48	0.18%
Mat. y suministros	38,170,636.45	39,246,686.18	2.82%
Intereses	2,043,217.01	1,258,722.81	-38.40%
Bienes Duraderos	147,770,058.20	19,980,515.00	-86.48%
Transferencia Corrientes	469,297,638.54	658,466,561.61	40.31%
Transferencia Capital	25,569,191.00	29,272,727.28	14.48%
Amortización	6,250,511.05	7,035,005.25	12.55%
Total, Egresos	3,027,565,603.90	3,188,868,576.47	5.33%

En la tabla anterior, se observa la ejecución de egresos acumulativos totales de la Municipalidad de Belén del periodo 05/2023 y 05/2024 donde se determina el cambio porcentual entre ambos periodos, en el cual hay un aumento del 5.33% con respecto al año 2023.

ACUMULACIÓN DE MOROSIDAD MES DE MAYO 2023 Y 2024. Se remite a continuación la información de la morosidad del mes de mayo del 2024, al respecto se debe indicar que, para el 31 de mayo del 2024, existían en la institución ¢4,890,837,825.51 generados y vencidos de los cuales ¢714,647,152.33 estaban morosos, si a estos montos se les resta las notas de crédito existentes que corresponden a ¢35,083,425.40 y además se resta la suma de ¢100,053,754.04 que corresponde a una multa por presentación de declaración tardía, la cual según revisión de la Unidad de Gestión de Cobros está mal generada, la institución cerró con una morosidad neta de ¢579,509,972.89, que equivale a un 15.17% de morosidad.

Servicio / Impuesto	MONTO EN COBRO ADMINISTRATIVO ¹	MONTO MOROSO CON COBRO JUDICIAL ⁴	MONTO EN COBRO JUDICIAL ²	MONTO EN ARREGLO DE PAGO ³	NOTAS DE CRÉDITO	TRANSACCIONES BLOQUEADAS	INTERESES
APORTE 10% INCOPI ENTRADAS BALNEARIO ABO	1,480,800.00	1,480,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERV. AGUA POTABLE	73,219,170.32	77,601,266.96	4,382,096.64	948,026.96	11,438,108.41	280,727,735.66	10,713,159.17
ALCANTARILLADO SANITARIO	8,256,280.00	8,352,820.00	96,540.00	0.00	3,240,658.00	60,021,770.00	514,257.39
RECOLECCION RESIDUOS SOL. Y VALORIZABLES	8,986,137.30	9,882,630.30	896,493.00	34,478.96	2,563.26	1,349,390.02	2,817,693.99
COSTAS P/COBRO JUDICIAL	4,885,577.21	4,885,577.21	0.00	0.00	25,818.57	0.00	0.00
CONTRIBUCION CRUZ ROJA	797,600.00	821,300.00	23,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PATENTE COMERCIAL	136,931,848.19	139,960,560.37	3,028,712.18	0.03	3,867,761.77	0.00	71,204,997.65
CONT.CUIDADOS PALIATIVOS BELEN	441,000.00	441,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHO CEMENTERIO1	985,712.00	985,712.00	0.00	24,640.00	0.00	0.00	80,781.20

SERVICIOS AMBIENTALES	4,734,971.00	4,898,828.00	163,857.00	33,175.08	258,155.00	6,065,627.00	721,992.66
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	237,957,198.40	277,152,306.51	39,195,108.11	1,596,919.91	3,969,827.48	0.00	77,734,385.33
INCUMPLIMIENTO ART. 84 Y 85 CM (iop)	6,016,605.56	6,864,669.62	848,064.06	0.00	0.00	161,667.00	0.00
LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (lic, p08)	6,459,945.80	6,459,945.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126,023.40
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	18,533,144.04	20,816,387.23	2,283,243.19	15,405.47	0.00	38,439.13	14,247,012.96
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	6,321,588.25	6,321,588.25	0.00	122,113.56	0.00	0.00	537,207.44
MULTAS VARIAS (REC, MID, MIC)	3,256,843.71	3,718,097.61	461,253.90	0.02	7,500.00	0.00	0.00
MANT. PARQ. Y OBRAS DE ORNATO	15,022,128.84	16,451,927.38	1,429,798.54	17,563.54	0.00	13,469.55	5,620,252.08
MULTA POR DECLARACION TARDIA1 (MPT P19)	104,143,501.89	104,260,514.25	117,012.36	0.00	0.00	0.00	0.00
IMP. ESPECTACULOS PUBLICOS	2,184,238.49	2,184,238.49	0.00	0.00	0.00	0.00	793,082.22
ALQUILER DE LOCALES cuf P17	15,734,855.25	15,734,855.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carga de datos	1,225,125.00	1,225,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIO INST Y DERIVACION DE AGUA	381,600.00	381,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PERMISO CONSTRUCCION	1,818,000.00	1,818,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TIMBRE PRO PARQUES NACIONALES	1,495,787.05	1,523,319.05	27,532.00	0.02	74,026.00	0.00	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO E INTERESES	415,265.80	424,083.05	8,817.25	153,914.31	1,099,088.67	472,558.59	0.00
TOTAL	661,684,924.10	714,647,152.33	52,962,228.23	2,946,237.86	23,983,507.16	348,850,656.95	186,110,845.49
NCI /AMNISTIA				0.00	13,116,959.69	803,630.55	0.00
TRANSACCIONES SIN SALDO		100,053,754.04			2,017,041.45		
TOTAL		614,593,398.29	52,962,228.23	2,946,237.86	35,083,425.40	349,654,287.50	186,110,845.66
Morosidad sin notas de crédito		579,509,972.89	0.00	0.00			

El monto indicado como cobro judicial por la suma de ¢52,962,228.23, está conformado por ¢48,637,736.76 que se encuentran en cobro judiciales y ¢4,324,491.47 que están en cobros extrajudiciales, estos montos no incluyen los intereses. Además, la institución tiene ¢2,946,237.86 de principal en arreglos de pagos formales. Además, se presenta el detalle de la morosidad segmentada en años anteriores y año actual.

Descripción	Monto generado	Monto pendiente	% Morosidad
Años anteriores	775,699,188.28	395,081,233.88	50.93%
Año 2024	4,117,155,678.68	184,428,739.01	4.48%
Morosidad total	4,892,854,866.96	579,509,972.89	11.84%

Los montos aquí indicados corresponden a los montos a los cuales se les restó las notas de crédito.

Finalmente se presenta el cuadro en, el cual, se puede comparar el porcentaje de morosidad del año 2023 versus el mismo periodo en el 2024.

Descripción	Morosidad acumulada a mayo 2023	Morosidad acumulada a mayo 2024
% morosidad	13.07%	11.84%

fuente: Informe de morosidad, generado por la Unidad de Gestión de Cobros

De acuerdo con la información generada, el porcentaje de morosidad volvió a presentar una disminución con respecto al mismo mes del año pasado, producto de las labores que realizan la Unidad de Gestión de Cobros; sin embargo, existe preocupación por parte de la Unidad por la cantidad de transacciones que se encuentran bloqueadas en el sistema a espera que se le

realice la revisión de los cobros. Se continua con la realización de cobros judiciales y extrajudiciales, que han ido en disminución, dado que antes de remitir los casos a cobro extrajudicial, se realiza otra gestión de cobro administrativo informando al cliente, que la cuenta se va a pasar a los abogados externos; el cual, nos ha dado como resultado que los contribuyentes cancelen los servicios sin el cobro del monto correspondiente a honorarios de abogado; sin embargo, debido a las cargas de trabajo de la Unidad no es posible remitir la cantidad de casos que se quisiera.

Es importante indicar que se logró contratar momentáneamente a una persona que nos está colaborando con los procesos de suspensión del servicio de agua potable por falta de pago, que ingresó a laborar a mediados del mes de mayo, se espera que con esta contratación se logre disminuir la cantidad de casos de personas que tienen morosidad en este servicio.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR ACTIVIDAD. A continuación, se presenta el anexo del estado de resultado por actividad al 31 de mayo del presente año:

ACTIVIDAD / PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES ACUMULADOS	COMROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO FINANCIERO	% E.JEC.
PROGRAMA I						
Administración General	2,435,436,928.29	780,815,972.81	512,834,805.89	1,141,786,149.59	1,654,620,955.48	32.06%
Auditoría	179,448,542.76	67,485,795.70	8,949,494.66	103,013,252.40	111,962,747.06	37.61%
Administración Inversiones propias	21,487,298.00	2,777,268.94	449,987.06	18,260,042.00	18,710,029.06	12.93%
Registro deuda, fondos y transferencias	1,604,019,782.29	658,466,561.61	0.00	945,553,220.68	945,553,220.68	41.05%
PROGRAMA II						
Aseo de Vías	316,550,880.00	138,683,380.44	147,541,864.46	30,325,635.10	177,867,499.56	43.81%
Recolección Basura	462,657,767.61	155,978,238.11	109,220,802.09	197,458,727.41	306,679,529.50	33.71%
Mant. Calles y Caminos	294,032,405.64	96,907,663.22	1,746,150.31	195,378,592.11	197,124,742.42	32.96%
Cementerio	75,212,186.78	22,543,518.46	12,343,630.53	40,325,037.79	52,668,668.32	29.97%
Parques y Obras de Ornato	348,445,180.00	109,355,290.00	93,660,541.23	145,429,348.77	239,089,890.00	31.38%
Acueductos	858,115,024.87	258,935,798.95	211,856,485.80	387,322,740.12	599,179,225.92	30.17%
Educativos y Culturales	194,732,914.38	36,959,994.66	25,274,604.66	132,498,315.06	157,772,919.72	18.98%
Servicios Sociales Complementarios	552,538,282.68	147,832,418.95	200,604,128.14	204,101,735.59	404,705,863.73	26.76%
Estacionamientos y Terminales	2,960,000.00	435,706.85	564,293.15	1,960,000.00	2,524,293.15	14.72%
Alcantarillado Sanitario	145,287,578.26	43,603,329.06	40,769,199.12	60,915,050.08	101,684,249.20	30.01%
Mant. Edificios	7,450,000.00	459,460.18	0.00	6,990,539.82	6,990,539.82	6.17%
Seguridad Vial	238,814,695.90	62,540,892.79	19,134,306.58	157,139,496.53	176,273,803.11	26.19%
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	729,711,892.91	265,782,346.57	78,615,262.12	385,314,284.22	463,929,546.34	36.42%
Protección Medio Ambiente	180,381,894.15	29,597,451.39	7,738,725.74	143,045,717.02	150,784,442.76	16.41%
Dirección Servicios Públicos y Mantenimiento	152,397,008.03	52,210,059.99	8,509,479.32	91,677,468.72	100,186,948.04	34.26%
Atención Emergencias Cantonales	83,682,695.81	37,691,492.02	13,835,782.43	32,155,421.36	45,991,203.79	45.04%
Incumplimiento Art. 75 76 Código Municipal	7,000,000.00	3,003,283.50	1,996,716.50	2,000,000.00	3,996,716.50	42.90%
PROGRAMA III						
Construcción de los caniles de la Policía Municipal	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00%
Mejoras e inversiones en el cementerio municipal	13,623,624.00	4,557,107.62	1,756,949.74	7,309,566.64	9,066,516.38	33.45%
Mante. y conservación red vial 8114	308,794,257.40	0.00	11,318,034.96	297,476,222.44	308,794,257.40	0.00%
Corredor peatonal accesible	67,389,000.00	0.00	0.00	67,389,000.00	67,389,000.00	0.00%
Trabajos asfalto reparaciones del acueducto	22,000,000.00	0.00	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00%
Ejecución obras atención problemática de riesgos	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00%
Mantenimiento, construcción y reconstrucción sistema alcantarillado.	39,800,000.00	1,474,910.00	0.00	38,325,090.00	38,325,090.00	3.71%
Mantenimiento y mejoras sistema alcantarillado pluvial	90,000,000.00	0.00	0.00	90,000,000.00	90,000,000.00	0.00%
Ejecución plan maestro alcantarillado sanitario (PTRM)	160,000,000.00	0.00	0.00	160,000,000.00	160,000,000.00	0.00%
Mejoras casetas e instalación del acueducto municipal	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00%
Mejora red del sistema del acueducto	115,305,657.73	0.00	0.00	115,305,657.73	115,305,657.73	0.00%
Mejoras e inversiones servicio des solidos	42,073,636.36	5,000,000.00	10,119,990.00	26,953,646.36	37,073,636.36	11.88%
Mejoras e inversiones parques y obras de ornato	38,772,320.00	5,873,046.98	32,899,270.97	2.05	32,899,273.02	15.15%
Proyecto Belén Ciudad inteligentes	47,176,000.00	0.00	5,249,995.90	41,926,004.10	47,176,000.00	0.00%
Sistema de tratamiento de aguas residuales de ciudad Cariari	140,000,000.00	0.00	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00	0.00%
Dirección técnica y estudios	381,928,496.95	165,830,165.08	24,001,170.72	192,097,161.15	216,098,331.87	43.42%
Remodelación de parques	160,000,000.00	4,794,695.31	22,634,047.64	132,571,257.05	155,205,304.69	3.00%
Mejoras e inversiones en aseo de vías	35,172,320.00	0.00	35,172,315.45	4.55	35,172,320.00	0.00%
Otros fondos e inversiones	204,499,317.40	29,272,727.28	0.00	175,226,590.12	175,226,590.12	14.31%
TOTALES	10,871,897,588.20	3,188,868,576.47	1,638,798,035.17	6,044,230,976.56	7,683,029,011.73	29%

En tabla de actividades se ve reflejado los porcentajes por proyectos de la ejecución que corresponde a las unidades técnicas y administrativas, el cual, indica en que al 31 de mayo se logró ejecutar solamente un 29% de los egresos.

COMPROMISOS 2023 A PAGAR AL 30 DE JUNIO 2024. Seguidamente se detalla, las órdenes de compra con compromisos, correspondientes al pago del mes de mayo 2024 presente año:

META	CODIGO	NOMBRE DE PROVEEDOR	OC	COMPROMISO	may-24	TOTAL PAGADO	SALDO	DESCRIPCION
AUD-01	5010201029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ	37197	863,260.00	863,260.00	863,260.00	0.00	2023LD-000051-2600001
DDS-02	50104060399	SAENZ ALVARADO MARIA DE LA CRUZ	37218	2,217,465.00	500,000.00	2,217,465.00	0.00	Ayudas Temporales
DDS-06	5021003010701	ORGANIZACION EDUCATIVA INTERNACIONAL O.E.I SA	37247	6,825,000.00	1,073,318.00	1,073,318.00	5,751,682.00	2023LD-000072-0002600001
OFM-01	5021002010701	ACG ARISOL CONSULTING GROUP S. A	37245	1,380,000.00	1,380,000.00	1,380,000.00	0.00	2023LD-000073-0002600001
CYC-02	50222010802	PUBLIVÍAS	37029	17,394,474.74	14,911,355.17	14,911,355.17	2,483,119.57	LN 02-2020 SIC.
AM-01	50225029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S. A	37191	342,030.00	342,030.00	342,030.00	0.00	LD 51-2023 SIC.
CUL-01	5020901029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S. A	37189	126,120.00	126,120.00	126,120.00	0.00	2023LD-000051
OFM-01	5021002029904	AOB CENTROAMERICA S. A	37157	1,373,750.00	1,030,312.50	1,030,312.50	343,437.50	2023LD-000057-0002600002
ACU-01	50206029904	COMERCIALIZADORA HERMANOS JIMENEZ FERNANDEZ, S. A	37199	1,777,000.00	1,777,000.00	1,777,000.00	0.00	LD 051-2023 SIC.
CYC-01	50203029906	INVOTOR S.A.	37095	112,000.00	112,000.00	112,000.00	0.00	LD 38-2023 SICOP
BI-01	503060103010403	ARCE RAMIREZ MAURICIO	37147	13,200,000.00	3,300,000.00	9,900,000.00	3,300,000.00	2023LE-000004-0002600001
PLU-02	5030602050299	CONSTRUCTORA FATIMA	37037	9,865,000.00	9,680,375.00	9,680,375.00	184,625.00	LN 02-2019 SIC.
PLU-02	5030602050299	CONSTRUCTORA FATIMA	37038	6,922,000.00	6,590,700.00	6,590,700.00	331,300.00	LN 02-2019 SIC.
PLU-02	5030602050299	CONSTRUCTORA FATIMA	37055	7,747,000.00	7,203,470.00	7,203,470.00	543,530.00	LN 02-2019 SIC.
		Total compromisos	535,048,754.66	70,145,099.74	48,889,940.67	57,207,405.67	12,937,694.07	
		Total pagado acumulativo al 31 de mayo			9.14%	296,030,957.51		
		Saldo al 31 de mayo				55.33%	239,017,797.15	

El monto cancelado de los compromisos, para este periodo de mayo 2024 es de ¢48,889,940.67, que representa un 9.14% de los compromisos y en forma acumulativa es un monto de ¢296,030,697.51 que representa un 55.33%.

ESTADO DE RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Se procede a presentar el estado de resultado de la ejecución presupuestaria, según el Informe de Ejecución, correspondiente al 31 de mayo del presente año:

Conceptos	Presupuesto Definitivo vrs Periodo		Diferencias Brutas Diferencias %	
	Inicial (I)	Final (II)	I -II	I-II %
INGRESOS				
Impuestos	6,824,385,000.00	242,533,480.80	6,581,851,519.20	3.55%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	61,140,000.00	4,879,646.90	56,260,353.10	7.98%
Ingresos por ventas bienes y servicios	2,751,799,558.40	275,334,666.47	2,476,464,891.93	10.01%
Ingresos de la propiedad	74,610,000.00	17,701,893.09	56,908,106.91	23.73%
Transferencias	580,382,908.78	97,874,821.05	482,508,087.73	16.86%
Otros ingresos	579,580,121.02	373,549.38	579,206,571.64	0.06%
Total, de Ingresos (I)	10,871,897,588.20	638,698,057.69	10,233,199,530.51	5.87%
GASTOS				

Conceptos	Presupuesto Definitivo vrs Periodo		Diferencias Brutas	Diferencias %
	Inicial (I)	Final (II)	I - II	I-II %
Remuneraciones	3,797,849,550.24	256,126,666.05	3,541,722,884.19	6.74%
Servicios	3,701,697,906.22	273,247,489.48	3,428,450,416.74	7.38%
Materiales y suministros	212,549,788.24	5,756,968.00	206,792,820.24	2.71%
Intereses y comisiones	4,743,074.33	0.00	4,743,074.33	0.00%
Bienes duraderos	1,240,675,927.13	4,035,691.18	1,236,640,235.95	0.33%
Transferencias Corrientes	1,377,494,782.29	72,170,159.82	1,305,324,622.47	5.24%
Transferencias capitales	82,300,000.00	0.00	82,300,000.00	0.00%
Amortización	29,431,837.90	7,318,181.82	22,113,656.08	24.86%
Cuentas Especiales	425,154,721.85	0.00	425,154,721.85	0.00%
Total, de Gastos (II)	10,871,897,588.20	618,655,156.35	10,253,242,431.85	5.69%
RESULTADO ECONOMICO PRESUPUESTARIO (I-II) (superávit/déficit)	0.00	20,042,901.34	-20,042,901.34	

Dicha información, se adjunta a la Unidad de Contabilidad en el oficio DAF-PRE-M 46-2024 con el desglose de los ingresos y gastos del mes de mayo 2024 para contabilidad Nacional.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE EGRESOS E INGRESOS. Se especifica las transferencias corrientes y de capital, además de los ingresos en los cuales se detalla la ejecución y la recaudación correspondiente al 31 de mayo 2024.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES EGRESOS AL 31 DE MAYO

Unidad	Meta	Código Presupuestario	Organización	Definitivo	Ejecución Mensual	Ejecución Acumulado	saldo Operativo
Dirección Financiera	DAF-02	01-04-06-01-04-01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	531,278,294.97	48,298,026.82	193,192,107.27	338,086,187.70
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-02-02	Becas a Terceras Personas	95,750,000.00	19,185,000.00	47,859,000.00	47,891,000.00
Dirección del Área de Desarrollo Social	DDS-02	01-04-06-03-99	Ayuda a Indigentes (Otras prestaciones)	72,400,000.00	2,082,397.00	17,929,513.00	54,470,487.00
Dirección Financiera	DAF-02	01-04-06-04-01-07	Asociación. Cruz Roja Costarricense	18,050,000.00	1,564,286.00	6,120,744.00	11,929,256.00
Dirección Financiera	DAF-02	01-04-06-04-02-01	Fundac Cuidados Paliativos Belén	11,817,000.00	1,040,450.00	4,044,050.00	7,772,950.00
Total, general				1,370,419,782.29	72,170,159.82	658,466,561.61	711,953,220.68

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CAPITAL EGRESOS AL 31 DE MAYO 2024

Unidad	Meta	Código Presupuestario	Organización	Definitivo	Ejecución Mensual	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
Dirección Área Administrativa Financiera	DAF-09	03-07-01-07-01-04-01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	80,500,000.00	7,318,181.82	29,272,727.28	58,545,454.54
Total, general				82,300,000.00	7,318,181.82	29,272,727.28	53,027,272.72

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL INGRESOS AL 31 DE MAYO 2024

Código Presupuestario	Ingresos	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
-----------------------	----------	------------	-------------	---------------------	-----------------

	Transferencias corrientes				
01-04-01-02-01	Multas Art. 234 Inciso d) Ley Transito	67,200,000.00	2,994,847.72	14,194,847.72	53,005,152.28
01-04-01-03-02	Patronato Nacional de la Infancia	150,912,000.00	-9,000,000.00	150,912,000.00	0.00
01-04-02-01	Contribución a la Cruz Roja de Belén	18,050,000.00	1,577,687.00	7,698,431.00	10,351,569.00
01-04-02-04	Contribución Cuidados Paliativos Belén	11,817,000.00	1,111,050.00	5,155,100.00	6,661,900.00
Total, general		259,872,893.74	-3,316,415.28	179,692,638.45	80,180,255.29
Código Presupuestario	Transferencias Capital	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
02-04-01-01-01	Recursos simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	308,794,257.40	101,179,541.33	101,179,541.33	207,614,716.07
Total, general		320,510,015.04	101,179,541.33	110,610,636.02	209,899,379.02

En la transferencia del patronato nacional de la Infancia se devuelve 9.000.000.00 millones según AJP 35-2024, recibo 629437.

DETALLE DE SERVICIOS COMUNITARIOS AL 31 DE MAYO 2024

Código Presupuestario	Ingresos	Definitivo	Recaudación	Ejecución Acumulado	Saldo Operativo
01-03-01-02-05-09-09	Otros Servicios comunitarios IMAS	77,620,240.00	3,556,650.00	19,093,250.00	58,526,990.00
Total		77,620,240.00	3,556,650.00	19,093,250.00	58,526,990.00

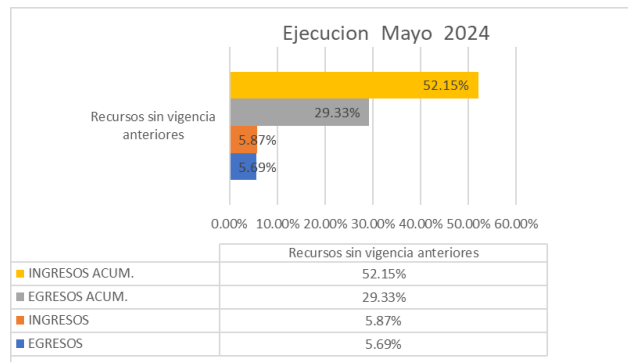
El detalle de transferencias se le hace llegar a la unidad de Contabilidad con el memorando DAF-PRE-M 46-2024 para lo que corresponda.

RESULTADO PARCIAL Y ACUMULADO DEL SUPERÁVIT. Se presenta el resultado parcial presupuestario del superávit según el Informe de Ejecución, correspondiente al 31 de mayo del presente año:

Recursos sin vigencia anteriores

DESCRIPCION	PRESUP.DEFINITIVO	EJECUTADO MAYO	EJECUTADO ACUM	% EJEACUM.	%EJEC MES
INGRESOS	10,871,897,588.20	638,686,362.69	5,670,080,867.62	52.15%	5.87%
EGRESOS	10,871,897,588.20	618,655,156.35	3,188,868,576.47	29.33%	5.69%
SUPERAVIT/DEFICIT		20,031,206.34	2,481,212,291.15		

Fuente: Elaboración propia, SIGM



Según el resultado parcial del superávit sin recursos de vigencias anteriores al 31 de mayo 2024, el monto del periodo de ingresos representa un 5.87% de lo presupuestado, mientras que en los egresos un 5.69%, de lo ejecutado, sin embargo, si se observa en valor absoluto se obtiene un superávit de ¢2,481,212,291.15, es decir se recaudó más de lo ejecutado para este periodo.

CONCLUSIONES

1. Los ingresos corrientes acumulados del periodo disminuyeron en un 2.37% en comparación mayo 2023 por monto de ¢120,974,705.59.
2. En la recaudación de los ingresos del periodo, hubo una disminución en valor absoluto de ¢249,106,786.82 que representa un 28.06%, sin tomar en cuenta el financiamiento en comparación al 2023.
3. Se observa en la ejecución de los egresos del periodo que hubo un aumento en valor absoluto de ¢49,144,455.01, que representa un 8.63% de lo ejecutado en comparación a mayo 2023.
4. De acuerdo con el resultado del superávit acumulado al 31 de mayo 2024, los ingresos representan un 52.15% del presupuesto definitivo en recaudación y los egresos un 29.33% en ejecución.
5. De acuerdo con la información suministrada para mayo del 2024, se presenta una morosidad del 11.84%, siendo menor que mayo 2023.
6. Para el mes de mayo 2024 se canceló un monto de ¢48,889,940.67 de los compromisos solicitados por las unidades técnicas.
7. La modificación interna 02-2024, fue enviada el 10 de mayo a la alcaldía para ser presentada al concejo por un monto de ¢48,117,667.13, el cual fue conocida al concejo el 28 de mayo en sesión ordinaria 32-2024 y remitida a la comisión de hacienda.
8. El presupuesto extraordinario 01-2024, se presentó a la Alcaldía el 21 de mayo del 2024 y se conoció en el concejo por un monto de ¢6,023,993,529.24 en sesión ordinaria 32-2024 del 28 de mayo donde se remitió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. Desde el 21 de mayo se envió correo electrónico indicando la inclusión del presupuesto ordinario 2025 con fecha de vencimiento 21 de junio para iniciar con su revisión y análisis de lo presupuestado.

RECOMENDACIONES

1. De parte de los responsables de las unidades y principalmente por las Direcciones, se solicita revisar la ejecución presupuestaria, para tratar de cumplir con el 100% de las metas establecidas y contar con una mejor planificación para este 2024.
2. Se debe tomar en cuenta que los encargados de las metas son los responsables de llevar un estricto control de los movimientos, independientemente sean calculados por la misma unidad u otra. (Controlar las subpartidas de Remuneraciones, Servicios de Electricidad y Telecomunicaciones, Servicios Generales, Textiles y Vestuario, Seguros, entre otros, que son administrados por otras unidades, pero el responsable es el encargado de cada meta).
3. No se permitirá incluir movimientos en una modificación o presupuestos Extraordinarios después de presentada al Concejo Municipal y remitida a la Comisión de Hacienda, este solo evidencia una mala planificación de parte de las Unidades, tomar en cuenta imprevistos y situaciones especiales que se puedan presentar durante el año.
4. Se solicita que, durante estos primeros seis meses del año, se tomen en cuenta las órdenes para los pagos de compromisos y que no quede ninguna sin cancelar. Según lo establece el Código Municipal en su artículo 116 anteriormente el 107, y de acuerdo con normativa emitida por la Contraloría General de la República.
5. Se les recuerda que tienen hasta el 30 de junio del 2024 para proceder con la cancelación de los compromisos e iniciar con la liquidación de estos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-132-2024.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-133-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. En atención a la consulta dirigida a esta Alcaldía durante la sesión ordinaria N°36-2024 en relación con la aprobación de la creación del puesto de la persona encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Persona en situación de discapacidad; se remiten los acuerdos: Ref.4207/2023 y Ref.6730/2023.

El Regidor Propietario Ulises Araya, estipula que la semana pasada vimos ese tema, cuando usted no estaba y hablamos de estos 2 acuerdos de referencia, precisamente concretamente el 6730-23 en su punto segundo decía lo siguiente, solicitar a la administración municipal valorar la posibilidad de que las funciones que demandan la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de personas en situación de discapacidad pueda ser asumido como un recargo a una persona que presta servicios en la Municipalidad. O y aquí es muy importante, por medio de una colaboración con una ONG, cuando esto se vio en la sesión 67-2023 se hablaba de la

capacidad instalada que tiene por ejemplo el Centro del Adulto Mayor y que era una posibilidad que se pudiera analizar. El acuerdo nótese que se toma por unanimidad y queda integrado de esa manera, porque lo que se esperaba era que la administración y se sigue esperando todavía que la administración mande el análisis y la valoración de esta posibilidad, que es algo que ya se hace en otros cantones. El trabajo, con ONGs, en palabras de DINADECO, siempre se dice que cuando se trabaja Municipalidad con la comunidad directamente los recursos rinden más inclusive, sí, es importante tener eso en cuenta, repito, todo bien con ratificar los 2 acuerdos, pero sigue estando pendiente este análisis que pidió el Concejo Municipal en el punto segundo del acuerdo de referencia 6730-23. Lo otro es que esto viene a raíz de un informe de Auditoría que les permiten a ustedes en ella, donde la Auditora les menciona que para efectos del Manual de Puestos ustedes informen al Concejo Municipal que se están incluyendo 3 plazas, la Auditoría, hace esa recomendación a la Alcaldía, por efectos de que estamos incluyendo 3 plazas que hasta la fecha no hay. A mí la pregunta que me queda es que bueno esto viene a raíz, de las plazas que se aprobaron para el presupuesto, si no estoy mal del 2023, que la Contraloría había rebotado, ahí había otras plazas más que me llama la atención que no hay diferencia de estas 3 que menciona la Auditoría, esas 3 que tenían aval del Concejo en su momento no viene información al respecto, por ejemplo. Hablamos en aquel momento de un Oficial de Tránsito adicional. Hablábamos en aquel momento también, de Saneamiento Ambiental para efectos de poner en vigencia don Esteban Salazar, la tarifa que ya se había aprobado de tarifa diferenciada de reciclaje y de compostaje que las personas podrían pagar menos si hacen estos 2 formas, de tratar sus residuos, pero que igualmente, fueron rebotadas por la Contraloría, por el tema mismo del Manual de Puestos, puntualmente esas 2 cosas, está pendiente ese informe, el punto segundo, el acuerdo de referencia, 6730 Y el por qué, las otras plazas de Tránsito y de Saneamiento, a diferencia, de estas 3 no se integran o se informa al respecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, dice que Ulises, yo creo que lo primero que hay que analizar es que esto fue una propuesta que fue aprobado por el Concejo, fue rechazada por la Contraloría debido a que el Manual de Puestos hasta el día de hoy no está aprobado, tenemos una hoja de ruta en la cual vamos a hacer, obviamente primero la aprobación del Manual de Puestos y luego volvemos a ir presentando, plaza por plaza presupuestariamente. Esto tiene 3 acuerdos y por qué los tiene, porque los adultos mayores son para mí y para el Concejo anterior. En planeación del tejido social los que se merecen ser los alcahueteados, usted, yo y todos los que estamos aquí somos fruto de lo que hicieron nuestros abuelos, hicieron nuestros papás y ahora nosotros tenemos que actuar a favor de ellos y acá esta ley, la cual está basada para tomar estos acuerdos. Ahí quedaba interpretación política por dicha el Concejo anterior, era 100% que quería proteger al adulto mayor. Es que yo los invito de verdad de corazón se los digo, es una oportunidad que usted vaya convivan con lo que nosotros hacemos los primeros lunes de cada mes con los adultos mayores del Cantón. Y es una alianza público-privada y por eso tienen aprobación del Concejo Municipal para poder ejecutarla. Se ven temas debido a que el Club Español tiene este mes el 15 de julio, se va a tener que trasladar debido a que ellos tienen un campamento, pero se fue replanificada para el 15 de julio. Vea compañeros, yo los invito, conseguí que viniera una dermatóloga, es una charla la prevención de las lesiones. En el adulto mayor de cáncer en la piel. Ahí se socializa, empapémonos, convivamos con los adultos mayores. Las necesidades que ellos tienen, yo les adjunté a ustedes lo que ellos

solicitaban. De verdad esa oficina, por eso yo sigo creyendo en la buena voluntad de todos y el agradecimiento que le debemos nosotros a todos los adultos mayores del Cantón de Belén. Creo que no está demás que convivamos con ellos. De verdad que los invito, yo invito yo paso, yo les digo porque eso es sabiduría. En Japón, un adulto mayor le da un lugar privilegiado y es mi anhelo de dárselo porque creo que somos la población que somos gracias a lo que hicieron los adultos mayores. Ahora esto sí ya fue aprobado, hoy se vuelve a ratificar que espero yo para que el Concejo Municipal vuelva a ratificar esos acuerdos y de verdad. Fortalezcamos porque hoy nos sentimos muy jóvenes y valientes, pero vamos para un lugar para viejos y no crea que ese puente está muy lejano, cruzar nosotros ya casi lo vamos a hacer y hoy por hoy nosotros tenemos la oportunidad de dejar que no dependa de una cabeza política para que de verdad nosotros nos beneficiemos de la protección que el gobierno local les va a garantizar a los adultos mayores.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que, yo estoy de acuerdo con todo lo que usted dijo, creo que es hasta innecesario seguirlo reiterando porque todos estamos de acuerdo con que hay que fortalecer los cuidados y una población vulnerable como la de los adultos mayores. Por supuesto que se requiere apoyo, se requiere presupuesto y se requiere la necesidad de mejoras en atención. Todo eso estamos de acuerdo, pero vuelvo al punto, es que no tenemos que irnos por la tangente. Con todo respeto, estamos hablando de la plaza de, una nueva plaza municipal donde hay un acuerdo del Concejo Municipal que estaba planteando el análisis técnico de la posibilidad de hacer esto a través del Centro Diurno del Adulto Mayor. Por ejemplo, una de las ONGs. Yo creo que venir aquí a decir, hacia dónde vamos, por supuesto estamos conscientes, todos tenemos adultos mayores en nuestras familias, todos sabemos las necesidades que se tienen, todos sabemos que la institucionalidad costarricense tiene que aumentar sustantivamente los presupuestos en función de la atención. Y la economía de los cuidados, que hacía eso vamos. Si eso ha pasado, en Europa, pero yo no me quiero desviar a meterme en esos temas que efectivamente son muy ricos, pero aquí el tema concreto es la plaza y la plaza. Hay un acuerdo del Concejo Municipal en su punto segundo que dice que hay que solicitarle a la administración municipal y usted mismo lo votó. También que se hiciera el análisis antes de tener la plaza como tal aquí, viendo la posibilidad de hacerlo en un trabajo en equipo colaborativo, por ejemplo, con una ONG, como sería el Centro Diurno del Adulto Mayor que tiene capacidad, que tiene la experiencia, que tiene el mobiliario, que tiene unas condiciones, que se las decía era cualquier otro Cantón de este país, eso es el tema, no es que si aquí hay alguien no le importa los adultos mayores, porque a todos nos importan los adultos mayores y es una población a la cual nos debemos, pero solicito nada más análisis concreto de la situación concreta, porque los temas hoy son bastantes, como podemos haber visto en agenda, es eso se nota nada más cumplir con el punto segundo del acuerdo de referencia 6730 para que esto pueda fluir como corresponde.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que yo creo que cuando hablamos de adultos mayores. Estamos hablando y me retrocedo a 25 años atrás, cuando no existían los grupos de adultos mayores en el Cantón. Recuerdo que nosotros fuimos un grupo del Barrio Escobal, fuimos a San Joaquín de Flores, donde ya funcionaba el Centro del Adulto Mayor y nos trajimos esa iniciativa. Creo que el grupo de adultos mayores, la Voz de la Experiencia de Barrio Escobal fue uno de los primeros grupos de adultos mayores que se formó en el Cantón y paralelo

al Centro del Adulto Mayor, cuando hablamos de adultos mayores, no es necesario sensibilizarnos todos ya lo estamos sensibilizados en el tema, si alguien aquí dice, que nosotros no estamos tomando en cuenta la población adulto mayor está faltando a la verdad, porque todos tenemos abuelos, tenemos tíos, tenemos parientes a los cuales veneramos por la edad que tienen y por ese mérito que han hecho ellos a lo largo de su vida, pero cuando uno administra uno también tiene que, anteponer la objetividad de las cosas y en este caso hay un acuerdo pendiente del Concejo Municipal, donde dice que se valoren otras alternativas. Para ver cómo nosotros podemos poner en marcha la oficina o la persona que le va a brindar atención a la población adulta mayor del Cantón, es valorar otras opciones. Porque recuerden que la Municipalidad de Belén está regida por la Contraloría y si no sé si me equivoco y me corrigen por favor, pero nosotros estamos muy cerca del 40% que la Contraloría autoriza en el tema de salarios, ese es un tema que tenemos que tener pendiente y si a nivel de la administración podemos buscar alguna estrategia para que alguna persona o algún convenio con alguna asociación pueda prestar ese servicio a la población, que bastante se lo merece, por qué no valorarla, por qué aumentar la planilla la Municipalidad, por qué no valorar otros escenarios para que vengamos a cumplir con esta ley para procesionar a los adultos mayores como corresponde en el Cantón, que muchas de las acciones que se están haciendo a nivel de los grupos de adulto mayor, son excelentes, siempre lo he dicho. Es una población que necesita atención, necesita dinámica, necesita entretenimiento porque están en esa etapa de la vida en la que uno requiere de todos esos servicios y que nosotros como Cantón se los podemos brindar, pero es buscar la alternativa, no es solamente llegar y decir vamos a abrir la plaza, es valorar otros escenarios que podamos tener a la mano para poder brindar ese servicio.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que yo creo que si se leyeron la ley, lo que hable y eso es lo más importante, porque aquí creo que, el juicio de valor que la señora con todo respeto, creo que hay mucha gente que no valore a los adultos mayores y eso porque al usted convivir lo que ellos sufren es dolorosísimo, por eso tan convencida y yo esta bandera. Tan convencida de llegar hasta donde haya que llegar para que ellos sean atendidos, esta ley habla de que por ahí si nosotros abrimos que mi idea y mi propuesta es abrir la oficina en el Centro del Adulto Mayor, para qué, ellos tengan una sombrilla abierta de posibilidades, por qué, esta oficina viene a reforzar la articulación con todas las instituciones que tienen que tener un vínculo con el adulto mayor. Yo creo que es muy valioso, voy a volver a reenviar esto, Lorena me dijo, acá podemos abrirle el espacio para la oficina, nosotros no tenemos en este momento, jamás para nosotros poder cuando hemos tenido una reducción del porcentaje que ustedes conocen de ingresos por la parte de la Junta de Protección Social, creo que acá simplemente no vamos a seguir diciendo porque creo que para todos los que estamos acá es importante. Acá lo valioso, es dejar hechos, no palabras y no seguir redundando en algo que definitivamente tiene una justificación, legal aquí es una decisión política y eso es lo que marcará la diferencia hacia dónde queremos virar la aguja.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, piensa que a lo que Zeneida decía ese me recuerdo que en esa última sesión incluso yo mencione. De que no es cualquier persona también que pueda asumir es rol y todas estas actividades con los adultos mayores. Para eso hay unas especialidades, unas maestrías que van direccionadas hacia este sector. Yo que estuve colaborando también y que cuando puedo me integro al grupo del adulto mayor de

Residencial Belén, que son aproximadamente 80 o 90 adultos mayores, uno se da cuenta, de la necesidad que Belén tiene compañeros y le agradezco tanto a usted que en esos años usted haya ido a luchar por eso, pero si nos vamos a las actas de esos años, podemos ver que hubo gente que se opuso a la construcción del Centro Diurno al Adulto Mayor. Que porque estaba en una zona ilegal que una zona de alto vulnerabilidad de desastre natural y compañeros. Cuántos años tiene y gracias a Dios el Adulto Mayor ahí está, yo creo que sí, es voluntad política para llegar a lo que queremos con esa plaza.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, menciona que yo considero que en el proceso propio y la dinámica administrativa tendrá que verse las plazas que mencionan los compañeros en algún momento máximo si la Auditoría está exigiendo esas condiciones, pero para los efectos que hoy nos atañe, yo considero importante que votemos y ratifiquemos esos acuerdos. Máximo si tenemos una proyección del incremento de los adultos en el Cantón de Belén para el año 2025 de 4000 o más y yo creo que, así como, el deporte tiene sus oficinas, su estructura, así como estamos peleando por cultura, así como la Oficina la Mujer tiene su persona encargada de todo su trámite. Yo pienso que el adulto mayor, más que nadie debe de tener y que además no es una cuestión, de procedimiento, es una ley, me parece justo que como se dice por una cuestión de orden, de condición o de acción política.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio 133-2024. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos de referencia 4207/2023 y referencia 6730/2023, que citan: *“SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de que las funciones que demandan la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad pueda ser asumido como un recargo a una persona que presta servicios en la Municipalidad o por medio de una colaboración ONG. TERCERO: Valorar la identificación de este puesto o cargo según corresponda dentro del nuevo Manual de Puestos que está desarrollando la Administración Municipal. CUARTO: Ratificar el artículo 7 del Acta 42-2023, celebrada el 18 de julio del 2023, que cita: “PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección de Desarrollo Social. SEGUNDO: Este Concejo Municipal acuerda que es pertinente la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad tal y como lo solicita la ley N.10046 aprobada el 15 de noviembre del 2021 y publicada en La Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022, la cual adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, en el Código Municipal. TERCERO: Solicitar a la Administración preparar una propuesta del perfil del puesto, reglamento y partida presupuestaria para análisis y recomendación a este Concejo Municipal es un plazo de 4 meses a partir de la notificación del presente acuerdo. CUARTO: Este Concejo Municipal acuerda crear un puesto para el cumplimiento dicha ley, reglamento y ejecución presupuestaria y queda a la espera de que la Administración incluya dentro de la propuesta de Manual de puestos, el puesto de la persona encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Persona en situación de discapacidad”.*

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-134-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. En atención a la consulta dirigida a esta Alcaldía durante la sesión ordinaria N°36-2024,

en relación con la Sociedad Inmuebles y Residencias Santa Cecilia de Pacotti, S.A., remitimos copia del memorando N°MDU-0030-2024, con fecha del 21 de junio de 2024, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, a través del que se brinda información en atención a lo solicitado.

MDU-0030-2024

En atención a oficio de referencia, se procede a dar respuesta a las consultas formuladas sobre el proyecto denominado Condominio Horizontal Vertical Veredas de Belen en propiedad de la sociedad Inmuebles y Residencias Santa Cecilia de Pacotti Sociedad Anónima.

1. Se remite enlace electrónico para acceso al expediente digital de la solicitud de permiso de construcción.
2. El pasado 18/06/2024, los propietarios cancelaron el impuesto de construcción del proyecto, quedo pendiente la presentación de la póliza de riesgos del trabajo del (INS) para la emisión del permiso municipal.
3. No se registran nuevos estudios o trámites por parte del propietario.
4. Según consta dentro del expediente, el proyecto cuenta con la revisión de la Comisión Nacional de Emergencias por proximidad al río quebrada seca,

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que yo lo que extraño mucho en este informe de donde David Umaña es que no haya una sola referencia al Estudio de gestión de riesgo, eso es lo que planteamos, es conocer si la administración analizó el Estudio de gestión del riesgo a la hora, la reactivación del permiso propiamente por qué compañeros y compañeras, porque cuando se dio la discusión para dar este permiso de construcción en una zona que es Valle inundación, según un estudio que ya tenía de esta Municipalidad. Y fue al Contencioso y a raíz de toda esa discusión fue que se presentó la moción la presentó Edgar Álvarez para hacer el Estudio de gestión de riesgo, la idea era corroborar con la mayor técnica y la mayor ciencia la condición de los valles de inundación del Cantón de Belén en los 4 ríos y concretamente en este proyecto habitacional en este nuevo condominio, para ubicar a la población que nos puede estar escuchando en la entrada al Residencial del Belén, bajando por el Lagar a mano derecha, aquí lo que se pidió en la consulta era que hiciera esa valoración de que si siendo que posteriormente. El Estudio de gestión del riesgo nos dijo que efectivamente hay escenarios de inundación si tal vez se les iba a pedir medidas de mitigación, porque nunca fue que no se construyera. Eso es una mentira que a veces se ha repetido. Lo que se decía era que había que ser un estudio geomorfológico para ver cuáles eran, eso fue en el 2021. Cuáles eran esas medidas de mitigación adecuadas para evitar un riesgo, era una cuestión de gestión del riesgo, menciona el ingeniero, un informe de la Comisión Nacional de Emergencias, este informe es previo a que estuviera el Estudio de gestión del riesgo y no se menciona que la misma Comisión Nacional de Emergencias mandó en un correo a la Municipalidad posterior a este que se está indicando diciendo que sí es siempre conveniente realizar la mayor cantidad de estudios que nos permitan salir de dudas y espantar el principio hinduyo promini, que en caso de dudas razonables, se debe privilegiar desde la administración pública la vida humana, era eso, yo por ese motivo no voy a votar, este informe de don David Umaña y de la administración, porque efectivamente no viene una sola palabra a la valoración del Estudio de gestión del riesgo con respecto a este trámite.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que ya Pacoti recibió había tenido un Contencioso. Cuántos años fue lo que duró y creo que acá, por mientras seguí eso del estudio, el cual nosotros pedimos primero que fuera avalado por el Comité Nacional de Emergencia. Y después que fuera trasladado al área de Desarrollo Urbano. Significa que esto no ha sido que se omitió. Está ya como parte de un acuerdo que se está considerando, creo que no, tenemos que tener explícitamente cuando responsabilidades se tiene de tomar en cuenta y tomarlo como parte de cualquier planificación, porque ya eso es parte de lo que se por acuerdo municipal, se incorporó para que fuera de consulta y de aplicación directa, creo que es importante. Una vez más, creo que el Concejo nuevo no lo conocía. Acá se hizo un estudio de todos los riesgos debido a las situaciones que se venían dando, cuando llegó ese estudio, yo fui una de las que planteé que por favor fuera avalado por el Comité nacional. Y como ya llegó el dictamen de que fue bailado por el Comité Nacional de Emergencia, se tomó un acuerdo que fuera trasladado a la Unidad de Desarrollo Urbano para que fuera utilizado y fuera en todo fuera incorporado en todos los dictámenes, ya esto es parte de lo que Desarrollo Urbano tiene que tener incorporado a la hora de cualquier dictamen.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que nada más que en el informe no viene ninguna relación a el Estudio de gestión, lo que se pidió en la consulta era cuál era la valoración que se hacía sobre este permiso de construcción puntual, con base en el Estudio de gestión de riesgo y todo lo que usted dijo, Zeneida está muy bien, pero concretamente acá que era el punto específico, no nos vayamos de nuevo, por favor por la tangente. El punto específico era sobre este estudio. Sobre este proyecto en concreto y no viene una sola que haga una valoración del Estudio de gestión de riesgo y perdón, pero la responsabilidad que tenemos aquí es muy grande como para que, un estudio que estamos recibiendo un informe con base en un caso específico, se omita completamente cualquier valoración. Era únicamente preguntar si la Unidad de Desarrollo Urbano estaba utilizando el Estudio de gestión de riesgo con esta reactivación del permiso de construcción, solo nos dicen que está pendiente, dice la póliza de riesgos nada más, pero la administración municipal no está solicitando, según este informe por escrito, no está solicitando absolutamente ninguna medida de mitigación a la luz de un estudio que costó 40.000.000 de colones que pagó esta Municipalidad y que señaló que bajo escenarios de avenidas grandes ese terreno efectivamente se puede inundar y extraña mucho que no haya una sola medida de mitigación. No es que no se construya, es que hay que implementar medidas de mitigación que el propio estudio señalaba como, por ejemplo, los materiales permeables en la zona de inundación, por decir sólo un ejemplo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avala que para mí es sumamente importante, que cada uno de nosotros conozcamos. No es que estoy por la tangente es que estamos poniendo en duda un profesional, el cual tiene fe pública. Estamos hablando de un profesional que en realidad si está firmándolo es porque él está asumiendo de que su colegiatura él está reportando y yo le voy a ser sincera. Si esto ya está considerado, ya está explícitamente de una vez insertado en la propuesta le voy a solicitar Ulises que mañana si usted quiere venga. Tengo una reunión directa con don David y que hable con él técnicamente de sus dudas y esclarezca. Pero no es que ponga la comunidad de Belén a creer que nosotros estamos actuando con irresponsabilidad. Si hay algo que yo estoy buscando es estar apegado al marco de la ley y creo

que paso con paso y todo lo que vayamos a hacer. Yo creo que lo más importante siempre estar como se debe, como yo me juramente y dije ante Dios y cada uno de los funcionarios, a mí no me gusta que se ponga en duda porque ellos también tienen fe pública.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el oficio AMB-MC-134-2024.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-135-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. En atención a la consulta dirigida a esta Alcaldía durante la sesión ordinaria N°36-2024, en relación con el Centro Comercial Automercado, remitimos copia del memorando N°DTO-094-2024, con fecha del 21 de junio de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, a través del que se brinda información en atención a lo consultado.

DTO-094-2024

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal, por medio del memorando AMB-M-603-2024 de fecha 20 de junio de 2024, se le informa que su gestión ha sido canalizada a las Unidades de Desarrollo Urbano y Obras respectivamente para su atención por medio del memorando DTO-093-2024. En vista del poco tiempo según plazo para la respuesta solicitada, esta podrá ser complementada posteriormente de ser necesario, no obstante, la Unidad de Desarrollo Urbano remite información de Permisos otorgados al Supermercado, mismos que se adjuntan al presente Memorando. Por parte de la Unidad de Obras, se espera realicen la inspección respectiva al sitio y tomen las acciones solicitadas.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, detalla que mira es que yo quiero pedir aquí una disculpa pública porque ese mismo día cuando Marita me hace la consulta, yo envié el documento de una forma como ella menciona informal de todo el estudio de lo que había en el chat del Concejo, pero ese mismo día yo lo envié, pero me van a disculpar porque según yo quería ser eficiente, enviándole, esclareciendo la duda de una forma expedita y después fue para una consulta diferente ahora, 1000 disculpas ya lo tienen por el medio formal y qué lástima que hoy Marita no estaba para pedirle una disculpa a ella personalmente, pero yo sí lo hice llegar a ese mismo día al chat del Concejo por querer decir aquí está el estudio y quise compartirlo de una forma expedita. Nunca creí que fuera tomado como algo tan informal, así que 1000 disculpas concejales.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que nada más para aclarar a la compañera Marita se encuentra muy resfriada, por eso no puede acompañarnos el día de hoy. Un poco similar al anterior, viene el permiso de construcción, pero la valoración que se hacía ese día era por qué no pasó en su momento ese permiso de construcción o la disponibilidad agua potable, a conocimiento del Concejo Municipal anterior, hay una política de regulación anual de crecimiento urbano, hay un Reglamento de Funcionamiento del Acueducto Municipal y un Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Belén, los 3 que muy claramente abarcan también los proyectos de alto impacto a nivel comercial que tienen que ser avalados por el Concejo Municipal. Lo que se hablaba en esa ocasión y es una duda que ha estado en el ambiente desde

ese Concejo Municipal. Usted lo recordará, era que este proyecto pasó directamente en la administración, no se tomó en cuenta, no se le envió como correspondía al Concejo Municipal. Probablemente, yo sé que los hubieran ya no existen, ya lo que pasó, pero probablemente el Concejo Municipal hubiera visto el diseño y hubiera dicho a la par de otros, proyectos constructivos que han habido en el Cantón que se ha pedido correrse un carril para adentro porque en Automercado no se pidió eso, siendo que estamos en una cuesta y que estamos en una zona donde hay un recinto donde acude población vulnerable como lo de la Escuela España. La niñez es una población vulnerable, ahí lo más idóneo, lo más correcto hubiera sido haber solicitado, ya sea porque carga urbanística con algún otro procedimiento, los que esta Municipalidad usualmente aplica que se cubriera un carril y de esa manera haber mitigado las presas y riesgos que existen en ese sitio, hoy en día y lo explicaba mi compañero Sigifredo la semana anterior es muy usual ver que en plena cuesta tienen que parar, porque el carro directamente la vuelta para ingresar a Automercado sin tener esa posibilidad, por ejemplo, que tenemos en La Arboleda, si ustedes lo ven que La Arboleda se ocurrió un carril para adentro, si alguien va a ingresar no hay ningún problema. Entra por el carril de la derecha y 0 congestiones. Yo por ese motivo, porque no viene, esa explicación, tampoco voy a votar este informe.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que sí sería bueno, Ulises, que sí es un problema que sigue latente, podría darse una moción de buscarle soluciones, pero aquí lo que se presentó en el acuerdo de la información y la información se la están emitiendo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que ese procedimiento tiene una justificación de norma de reglamento.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, comunica que una vez más yo no me voy a referir a temas sobre los que no tengo criterio ni formación, para no pecar de imprudente nada más voy a leer el Artículo 21 del Reglamento del Otorgamiento de Permisos de Construcción, vigente de la Municipalidad Belén. Qué es lo que tenemos, antes de leerlo, aclarar que la regla es que la Unidad de Desarrollo Urbano es la que aprueba los permisos, esa la regla institucional aquí en cualquier gobierno local. Cuando es que interviene el Concejo, la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría ha señalado que son aquellos realmente proyectos como los que mencionaba Ulises, de donde hay una urbanización o un condominio. Eso es como y así lo ha reseñado la Procuraduría. Dictamen muy completo del señor Fernando Castillo, que hoy es el Presidente de la Sala Constitucional que hace un enfoque de punto de vista de los alcances de los Artículos 169 Y 170 la Constitución, echas introducción, leo el 21 dice, se exceptúan de la aprobación de la Unidad de Desarrollo Urbano, las solicitudes de permiso de construcción para urbanizaciones condominios y cualquier otro, a juicio del Concejo. Para tales efectos, la Unidad de Desarrollo Urbano deberá presentar su criterio técnico respecto a la solicitud del Concejo Municipal en un plazo máximo 10 días naturales después de recibir a la misma para optar el acto final decisorio y aprobar o improbar el respectivo proyecto, qué quiero decir con esto, que la regla es que sólo los condominios y las urbanizaciones tienen que venir, aprobación del Concejo o cuando el Concejo conoce de la tramitación de un permiso y decide, de parte del Concejo solicitar que ese tema y ha pasado en la historia, lo resuelva el Concejo sin importar la naturaleza del proyecto, quiero aclarar eso porque se dice una y otra vez esto, pero no es lo que dice el Reglamento.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, afirma que este tema lo hemos tratado aquí ya varias veces. Y pareciera de no solución, porque todos conocemos la situación ahí frente a la carretera ese Automercado. Cuando está dando de Desarrollo Urbano, dando las concesiones, los permisos ahí, yo digo qué sentido tenían las obras de mitigación puestas en el centro de la carretera, unos bloques de no era de concreto como de un material ahí fuerte para que los carros que venían del norte no ingresaran al recinto comercial, sino que supuestamente bajaran hasta la Escuela España y eran la vuelta aquí por el puente, aquí, por el lado del Depósito San Antonio y volviesen a subir por el otro carril para ingresar al Automercado. Era eso, cosa que todos modos a todas luces son ilógicos, pero esas obras que estaban ahí en medio de la carretera, eso es lo que significaban. Cosa que por supuesto nadie cumplió. Y nadie cumplió desde el punto de vista que empezaron a pasar por encima de esas obras de mitigación y las despedazaron. Pueden ir a ver que no existe ninguna lo que hizo unos tornillos, residuo de lo que ahí había. Tanto para el ingreso como para la salida, a todas luces, allí faltaba un carril de un ceda para ingresar al área comercial, la pregunta ahorita aquí es compañeros, cómo se va a resolver eso, si allí el peligro está todos los días. Y las cuestiones de mitigación se van a volver a instalar. Va a haber alguien del Tránsito haciendo partes para que no ingrese o cómo se va a resolver porque, poco más que Desarrollo Urbano, no vio ese detalle muy obvio, pero compañeros ahí está todo, lo podemos ver cuándo vamos por esa área y sea al mismo sitio cuando vamos a algún entierro y máximo en una cuesta, así que el problema lo tenemos y es permanente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, formula que doña Zeneida, yo algo sí le voy a reconocer. Y es que las solicitudes que ha hecho los miembros del Concejo Municipal acá en preguntas a la Alcaldía, usted las ha tenido muy frescas y nos ha estado enviando las respuestas realmente con poco tiempo y eso se lo reconozco, solo que sí hay que tener un poquito de cuidado con los oficios que usted remite de la Alcaldía al Concejo Municipal. Porque en el oficio AMB-135 verá que es el que estamos ahorita conversando. Usted nos hace referencia a que nos presenta el memorándum de DTO-094-2024, que viene firmado por el Director del Área Técnica don José, pero compañeros, si ustedes leen ese oficio que nos están remitiendo ahí ellos reconocen y ellos dicen lo voy a leer textualmente, ellos dicen en vista al poco tiempo, según el plazo para la respuesta solicitada, esta podrá ser complementada posteriormente a ser necesario. No obstante, la Unidad de Desarrollo Urbano remite información de permisos otorgados al supermercado, mismos que se adjuntan al presente memorando. Por parte de la Unidad de Obras se espera realicen la inspección respectiva al sitio y tomen las acciones solicitadas, esperemos que ellos vayan y hagan esa inspección y nos remitan al Concejo como lo habíamos solicitado, las acciones que este Concejo y las recomendaciones que el Concejo ha estado brindando, ahí lo dice, ellos no han tenido tiempo de ir a hacer la inspección. Esperemos que vayan hacia la inspección y que nos remitan los resultados de esas inspecciones y ojalá tomen en cuenta las recomendaciones que el Concejo Municipal ha aportado a esa inspección que se va a hacer, realmente usted, nos remite un oficio que viene de la Dirección Técnica Operativa, pero realmente, no brindan una respuesta exacta a lo que el Concejo Municipal, ha consultado ahora ellos acá lo dicen, no han tenido tiempo de hacerlo, lo van a hacer, quedamos a la espera, de ese informe de la inspección que va a realizar la Unidad de Obras y cuáles van a ser las medidas que se van a tomar al respecto.

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que nada más decir que una media verdad no es una verdad. Esta Municipalidad y este Concejo Municipal, contrario a lo que se dice de que solamente, tramita lo que son condominios residenciales, a mí se me genera la gran pregunta de por qué el Concejo Municipal, sí autorizó en su momento Citizen o si hace falta, porque este Concejo Municipal se autorizó Plaza Galerías, vino el Concejo Municipal. Es importante recordar que no solamente está el Reglamento de Permisos de Construcción, tenemos también compañeros y compañeras el Reglamento para la Operación de administración del Acueducto Municipal, cuando se está en la fase de la tramitación de la disponibilidad de agua, el Artículo 6, inciso F es muy claro cuando señala y cito cuando la Municipalidad de Belén manifieste que existe disponible de agua potable y de alcantarillado sanitario para un proyecto determinado. Ojo, que no excluye, los comerciales, ya sea mediante nota o el respectivo sello, tendrá una vigencia de 6 meses y ahí sigue desarrollando los temas relacionados. Que aterrizan con la venida al Concejo Municipal de un proyecto de ese tipo, pero se hiciera más falta también yo les recuerdo que tenemos la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano, que en su procedimiento se menciona específicamente desarrollos industriales y comerciales o etapas de estos desarrollos, etc., es decir, sí debió haber venido al Concejo Municipal, sino el permiso de construcción, al menos la disponibilidad de agua potable para que el Concejo Municipal anterior pudiera haberlo aprobado y siendo concretos, el tema ya se expuso y creo que todos estaremos conscientes de la importancia que tuvo haberle pedido Automercado que se corriera un carril para adentro para no causar presas e incomodidades, a la hora de circular en la cuesta del Cementerio.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, denuncia que yo creo que esto es volver a repetir lo que ya se vivió en el Concejo pasado y por eso llamó al orden. Además de esto, creo que, han sido claras las respuestas, yo no lo voy a buscar más, pulgas donde no las hay. Todos los días bajo por esa cuesta porque desde que abrieron la carretera esta que va aquí por la Biblioteca hacia el Residencial Belén bajo en mi carro por ahí y en horas pico y gracias a Dios nunca me he topado con una presa.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, manifiesta que creo que es importantísimo que ya que Ulises venía del Gobierno pasado y yo nunca vi que levantara la mano como hoy lo hace de una forma tan contundente. Sí, en aquel momento nunca lo vi decir la barbaridad que estábamos en aquel momento cometiendo lo que fuera, vieras que a mí sinceramente le digo a mí ahí esa parte lo que más me preocupa, porque ya lo que se dejó de hacer que podemos retomarlo. Si podemos hablarlo y ojalá que tengamos una sesión y lo podamos analizar, pero a mí más bien me preocupa un accidente que podamos nosotros tener. Yo solo me imagino alguien cruzando que llegue, tengo un accidente que pase alguna situación que de vaya a tener riesgo algún, creo que estas cosas de verdad nos tiene que poner a nosotros un poquitito a hacer pro activos y los invito, mi Oficina está abierta y lo que tengan que hacer. Y el otro día llegó Sigifredo y inmediatamente le digo yo, Alex, por supuesto, allí lo atiende, porque yo quiero que la oficina sea puertas abiertas, estas dudas y estas cosas que podríamos nosotros pensar, es en este estado está qué se puede hacer nosotros, todos preocupados, pero el que las medias verdades y esas cosas.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, determina que vamos a ver, no, es mi afán polemizar, soy más conciliador. Para no confundir, cuando se alude a la normativa de disponibilidad de agua, recordemos que la disponibilidad de agua es un requisito del permiso de construcción, no podemos, interceptar o intercalar 2 procedimientos que son totalmente ajenos. Una cosa es el permiso o la licencia para construir que dentro de los requisitos está el contar con agua, todas las normas que recién se citaron, aluden al procedimiento de disponibilidad, de agua para un proyecto de cualquier naturaleza, no lleva razón el afirmarse que eso tiene que venir al Concejo. Por esa razón sí tiene que venir a venir al Concejo, lo que tiene que ver con el permiso relacionado con la dotación de agua del proyecto, pero no el proyecto desde el punto de vista del permiso, salvo como reitero que el Concejo mutuo propio considere que por las razones que sean lo quiere conocer. Pero insisto, eso ya ha sido hartamente, analizado por jurisprudencia de la Procuraduría General de la República. Y es una discusión, en mi opinión, hueca que no merece que me refiera más al tema.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, presenta que yo no estaría dando por recibido este oficio AMB-135 yo mejor me voy a esperar al oficio que venga después de que se haga la inspección por parte de la Unidad de Obras y las recomendaciones que vaya a dar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el oficio AMB-MC-135-2024.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-136-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. En atención a la consulta dirigida a esta Alcaldía durante la sesión ordinaria N°36-2024, en relación con el estudio de SEANARA en Manantial La Gruta, remitimos copia del memorando N°DTO-095-2024, con fecha del 21 de junio de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, a través del que señala que ha sido considerado en el Presupuesto Ordinario 2025 por parte de la Unidad de Planificación Urbana.

DTO-095-2024

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal, por medio del memorando AMB-M-600-2024 de fecha 20 de junio de 2024, se le informa que la solicitud del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 1957-2023, para Estudio de SENARA en Manantial La Gruta, según instrucciones superiores ha sido considerada en el Presupuesto Ordinario 2025 por parte de la Unidad de Planificación Urbana.

El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que, nada más sugerir que aquí se le comunique a Senara como Senara le enviado al Concejo Municipal, la información y ya tenemos el visto bueno de la administración, que se le haga comunicación Senara para que se les responda conforme al acuerdo de referencia respectivo en el que había venido ese oficio originalmente y nada más quizás hacerle la sugerencia a la administración, ya esto aparte, del acuerdo, va a tomar que si fuera posible, dado que esto fue una iniciativa, de los vecinos desde el año 2019 si fuera posible, considerarlo en una modificación presupuestaria para efectos de, darle mayor

celeridad a esto que es una necesidad apremiante específicamente o particularmente importante para La Asunción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-136-2024. **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a SENARA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-137-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°DAF-M 083-20204, suscrito por el señor Jorge Luis González González, Director del Área Administrativa Financiera; a través del que se refiere al Informe de compra de la finca ubicada contiguo al Polideportivo. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Extraordinaria N°64-2024, celebrada el 26 de octubre de 2023, en su capítulo I, artículo 1, en el punto CUARTO, adjunto trasladamos copia del documento mencionado para su conocimiento y trámites respectivos.

DAF-M 083-20204

En acatamiento a lo establecido en el punto CUARTO, del artículo 01, Capítulo II de la Sesión Extraordinaria 64-2023, celebrada el 26 de octubre del 2023. El cual indica: "CUARTO. Solicitar a la administración realizar el análisis y la gestión necesarias para tomar en cuenta este proyecto y se le asigne parte o el 100% del presupuesto requerido dentro del presupuesto extraordinario 01-2024". Es por lo que le adjunto a este memorando el informe INF 05-2024, denominado "INFORME SOBRE FINANCIAMIENTO FINCA H-104135, UBICADA AL COSTADO ESTE DEL POLIDEPORTIVO", para su consideración y remisión al Concejo Municipal.

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-137-2024. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.

CONSULTAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pregunta que Doña Zeneida, yo quería, primero preguntarle cómo, le había ido en el Foro del Pacto Global de Alcaldes por el clima y la energía, porque estuve investigando un poco de qué se trataba la actividad y aquí me encontré varias información en la página del Pacto, de Alcaldes por el clima y la energía donde ellos, promueven el objetivo de la actividad y también hablan sobre los 3 problemas claves que se comentaron en el foro que era la mitigación del cambio climático, la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y el acceso universal a energía segura, limpia y asequible y explican un poco cuál fue la metodología del foro, pero también hablan de que al final del foro se firma un compromiso. Que firmaron los Alcaldes presentes, mi consulta era si nosotros como Municipalidad adquirimos algún compromiso, porque según tengo entendido ya se está trabajando el Plan Estratégico Institucional y es muy importante que todos estos compromisos que adquirimos a nivel local, nacional e internacional se vean reflejados en ese Plan Estratégico, a mí él, por lo menos en lo personal, porque me llamó mucho la atención. Estuve revisando la página para ver de qué se trataba, cómo se llama el foro. Y realmente es muy interesante la participación a nivel mundial de los Alcaldes y los compromisos que se adquieren en este tipo

de actividades y me gustaría más bien que usted nos contara cómo le fue y qué compromisos adquirimos nosotros, con el Foro Mundial Global perdón.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expone que fue una experiencia muy bonita y creo que lo más lo que nos debe llenar de más orgullo es que esto tuvo un proceso. De una postura, se postuló mi nombre para poder llegar a representar se necesitaba una Alcaldesa mujer que si tuviera una gran trayectoria en cambio climático, como lo ha hecho la funcionaria Dulcehe en este municipio yo postulé mi nombre y se fue a un concurso, el cual primero se gana acá territorialmente, a usted la UNGL le envía el tiquete a participar, gracias a la colaboración de Dulcehe, preparamos lo que quería buscar cooperación. Y es Belén 0 residuos, luego llevé obviamente una presentación de todo lo que Dulcehe y esta Municipalidad ha trabajado, que nos llena de muchísimo orgullo. De hecho, nos dieron una medalla por los trabajos que se han realizado en el Cantón de Belén, en todas las diferentes áreas en la cual se ve reflejado en las medallas por la mitigación al cambio climático. Acá se tuvo una mesa en la cual tenía usted la oportunidad de sentarse con los diferentes, empresas que podían realizar cooperaciones. Yo muy inspirada, les presento mi proyecto Belén 0 residuos y acá nosotros por el tamaño de este municipio, necesitamos hacer una presentación más bien regional. No perdí la oportunidad, traté de hablar con don Jorge Ernesto Ocampo, el cual me atendió que estaba en Estados Unidos. Le hice el vínculo para que en realidad tuviera la relación directa, con don Stefano Boeri, que fue con uno de los que yo tuve una mesa de cooperación y yo le presente el proyecto de ser la primer zona industrial del Cantón del país, en el Cantón de Belén, que tuviéramos enverdecimiento, sobre todo con los muros verticales. Es una propuesta lindísima que a mí me llenó de muchísimo, entusiasmo, llegar a presentarle a las empresas y ser un polo empresarial, el cual empiece este municipio a promover los muros verticales como tenemos acá nosotros ese muro aquí de ejemplo para que nosotros lo veamos un convenio como usted lo hace explícito. Anabetti no se firma ningún convenio, creo que ahí lo único que recibimos fue un conversatorio para tomar por el género, decisiones de compromisos que nosotros quisiéramos proponer para este municipio, yo sí me comprometí y les dije, me parece increíble que no se haya hecho nada porque políticamente creo que el tomar un liderazgo de llegar a ser representante de un país nos lleva a que nosotros debemos tener un inventario mínimo de todos las gestiones de mitigación que se han hecho desde las diferentes comisiones. Esta comisión es la primero que se crea y es la única que a nivel por la Universidad Nacional ha sido ejemplar y es incentivar y ojalá por medio de un proyecto de ley que sea por ley valga la redundancia que las comisiones, de cambio climático, tengan que ser por obligatoriedad una Comisión Permanente, porque qué estamos haciendo, a criterio de muchos no se tomaron acciones y se ignoraron. Hoy estamos teniendo ya una consecuencia muy severa sobre el cambio climático y creo que el calentamiento global no lo va a cobrar también, tenemos que empezar a tomar acciones nosotros, como Latinoamérica que ahí era donde ellos decían y yo les decía que no podemos seguir haciendo propuestas y acciones separadas si no hemos llegado nosotros en primer lugar, a tener lo que aquí en Belén sí se tiene aquí en Belén existe una Comisión de Cambio Climático comprometido con acciones en todas las áreas, en las cual es muy lindo ir a representar ese Cantón y contar todo lo que se hace, pero es muy irresponsable cuando usted va a representar a Costa Rica. Y usted ve que los otros municipios no reportan, Oreamuno, que era el otro Cantón porque los 2 que representábamos a Costa Rica era Oreamuno, como Alcalde y Zeneida como Alcaldesa Belén, creo que de ahí es donde nosotros debemos de tener el compromiso político de llegar,

ya que somos ejemplo y fuimos reconocidos allá. Nosotros llegar y promover, de hecho, me reuní con la directora. Prosigo es que hay tanto que contar que si me da pelota, porque sí es ahí es donde uno toma conciencia de que nosotros no podemos seguir convenciéndonos entre los mismos porque hay un montón de caciques pero indios comprometidos a trabajar en una agenda es lo que cuesta que de hoy ya llegue y yo felicito de y una vez más acá al grupo Del Santuario de verdad que, Lina es impresionante el compromiso que tiene una muchacha perseverante, que si nosotros tuviéramos muchas en este Cantón, esto sería una maravilla. Y, creo que aquí es donde tenemos que empezar nosotros a gestar en los nuevos jóvenes en los niños. Estas guías que yo digo que nosotros necesitamos guías educativas para que nos incorporemos todos en proyectos. Traigo la idea de tener eco patentes también que nosotros leemos una certificación a aquellos que estén haciendo acciones, por el cambio climático y la energía aquí en el Cantón de Belén, pero ningún compromiso. Es directamente que involucre a la Municipalidad, son acciones de responsabilidad que serán presentadas una a una que, de hecho, la primera acción que hago es quiero todos los lunes una reunión con los chicos de ambiente para que nos fortalezcamos y nosotros empezamos a tener una agenda de propuestas para seguir fortaleciendo de verdad y comprometidos en trabajar por proteger, prevenir y llegar nosotros a tener una agenda para mucho.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, recomienda que de verdad que todas las acciones que haga un Cantón en pro de proteger el ambiente y de buscar ese equilibrio de sostenibilidad es digno de reconocer porque ya no podemos hablar de cambio climático a futuro ya nosotros estamos viviendo las consecuencias del cambio climático, estos calores y estas lluvias y estas cambios de clima tan súbitos, es consecuencia del cambio climático, fueron acciones que dejamos de hacer hace más de 20 años y que ahora nos están pasando la factura,, la pregunta que le hacía Patri y tal vez los compañeros me sacan de la duda, es que hace unos años yo conformé parte de la Comisión Cantonal de Cambio Climático y ellos estaban elaborando una Política Local de Cambio Climático, quería preguntar si esa política ya fue aprobada, si o está todavía en construcción, porque me parece que sería el primer gran paso que podemos hacer contar con una Política local de Cambio Climático. Que va a ser la ruta que nos marque, cuáles acciones vamos a hacer nosotros a nivel local en pro de proteger el ambiente y de buscar ese punto de equilibrio en nuestro Cantón, sería muy, atinado retomar ese trabajo que ha venido haciendo la Comisión Cantonal de Cambio Climático desde hace varios años atrás.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que el Pacto de Alcaldes le dio a Costa Rica que tuviera una estrategia de una política y creo que por eso seguimos y gracias al compromiso que se tiene acá con la comisión y con Dulcehe creo que es el único Cantón que está cumpliendo y creo que eso nos tiene que llenar de orgullo, pero a la vez, como le decía yo a doña Vanessa, nos tiene que tener también preocupados porque si uno es el representante del país. Uno tiene que ver y vigilar por qué nosotros no estamos cumpliendo y parece que es al ser coordinado con la Unión de Gobiernos Locales, se convirtió muy político. Y la Unión Europea esa parte, ellos no están. Y yo quería invitarla, más bien como si pensé allá cuando ellos hablan de que tienen recursos para el cambio climático. Por presentado una agenda de género y creo que usted sería una pieza fundamental en una propuesta porque acá podríamos hacer una propuesta y podríamos buscar desde aquí de Belén. Ojalá que sea desde este Concejo Municipal con el

apoyo técnico, de Dulcehe y la Alcaldía hacer una propuesta para nosotros de verdad conseguir una cooperación de recursos para proteger a la mujer, que es la que de verdad sufre muchísimo por su posición de vulnerabilidad en las acciones que se toman a nivel de cambio climático y allá si ese conversatorio que fue el que se dio y fue amplio y no sé si y nos dijeron que, si teníamos alguna propuesta de algún proyecto, podíamos hacerlo. Yo los invito, se lo transmito y creo que sería una oportunidad de que este Concejo tenga una voz y buscar una Cooperación Internacional.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pide que yo creo que para cerrar y para dar continuidad y que la participación de la Alcaldesa en un foro tan importante empiece a dar sus frutos, creo y los invito a que por qué no tomamos un acuerdo de solicitarle a la administración que nos remita una información de cómo va la construcción de la Política Ambiental Cantonal y que son temas que se deben transversalizar en toda la administración, el tema ambiental y el tema de género debe estar transversalizado. En cada una de las unidades de las direcciones y de la gestión administrativa, podríamos tomar un acuerdo de solicitarle a la administración de que informe a través de la Unidad Ambiental, cómo va la construcción de la Política Local Ambiental para darle seguimiento a la participación de la Alcaldesa.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que claro, incluso yo agregaría que el informe y que nos contara en una forma ya oficial esos temas de eco patentes, de las acciones que ustedes están tomando. La importancia, de la Política del Cambio Climático y que nos explique tal vez un poquito más esa propuesta de género que nos mencionó y agregar lo que dice para que sea algo más enriquecedor y quedar a la espera a nosotros de la respuesta, del informe sería.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, señala que claro, yo quería, por eso me senté con los de la Unidad Ambiental para que fuera algo participativo, porque lo que Dulcehe tiene experiencia, lo que tiene Esteban en la parte de Saneamiento y todo lo que tiene Esteban Avila para mí sería muy enriquecedor. Yo les hice mis propuestas, pero yo sí quería traer un producto que fuera todavía ya más analizado, buscando la viabilidad para poder presentar, pero por supuesto que sí. Creo que todo lo que se va a construir los tiene que ser aprobado por ustedes, pero sí es muy importante que conozcan que este gobierno está muy comprometido, con el ambiente y con la cultura.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que yo primero igual, me parece formidable esa experiencia y destacar el Cantón en materia ambiental y lucha por la mitigación de los efectos del cambio climático. Es un orgullo, pero también una gran responsabilidad que, como gobierno local, como Municipalidad, tenemos que corresponder con mucha consecuencia, mi pregunta muy puntual para hoy y la he hecho en las últimas semanas. Es relacionada con la respuesta al acuerdo de referencia 2919-2024.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, advierte que, sobre la misma temática, muy complacido la representación que doña Zeneida hizo allá en Suramérica. Y el recibir ese galardón nos enorgullece a todos como belemitas. Pero nos sumen un reto y en un compromiso ese galardón se debe traducir en hechos para que ese Concejo Municipal, cuando estamos acá, cuando viene

Plan Regulador, cuando vienen otorgación de permisos, cuando haya zonas de alta vulnerabilidad y todas esas cosas, porque somos un pueblo de descarga de todos los mantos acuíferos, esa protección de esa cuestión invaluable que es el agua, abrazamos y con el ese galardón que se nos otorgó, somos consecuentes con ello, así que eso significa un gran reto de aquí en adelante.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que, creo que es sumamente importante que se reconozca que esto es un galardón por acciones ya ejecutadas y por un trabajo eficiente de la comisión y sobre todo de Dulcehe Jiménez y creo que el compromiso que todos tenemos con las acciones es de todos, es de una construcción de una congruencia que tiene ya de línea este Concejo y esta Alcaldía. Todos vamos a cuidar todos vamos a proteger y todos vamos a trabajar para que nuestro Cantón esté protegido y esto es donde para que mi propuesta es que se den las guías de educación ambiental en las escuelas y colegios es aún más para que sea sostenible con la futura generaciones, porque no podemos convencernos entre nosotros. Tenemos que hacer que esto descienda hacia los que van a sostenerlo en un futuro y creo que eso es nuestro mayor compromiso. Buscar que sea de verdad sostenible y que de hagámonos de verdad acciones y eso somos todos con corresponsabilidad, así como ustedes lo hacen como yo he aprendido, montones de ese trabajo comprometido que tiene su familia, donde hay, siempre están y siempre trabajan y siempre están sembrando si no es Pitie usted si no es Chicho, son ejemplares y usted vea las generaciones de su familia cuidando el ambiente, por ejemplo, tenemos que ir nosotros dejando ese testimonio y esa huella a todas las otras generaciones y creo que es algo de todos y creo que acá es donde estamos todos en una misma línea, una misma sintonía a trabajar juntos para que las futuras generaciones tengan lo mismo o mejor de lo que nosotros hemos tenido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldesa Zeneida Chávez un informe integral de su experiencia en el Foro denominado del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía. **SEGUNDO:** Incluir en este informe el estado de creación de la Política del Cambio Climático y remitir copia a este Concejo.

ARTÍCULO 14. El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que Zeneida era básicamente el informe de asbesto. La semana pasada don Eduardo vino y nos dijo que sin falta esta semana ya va a estar el informe por escrito, que se pidió en el acuerdo de referencia 2919-2024 y nuevamente no lo vimos porque hace 22 días. Comenzamos con todo este tema, las consultas en la sección de la Alcaldía. Y luego hace 15 días, vimos que faltaba lo del asbesto y en ese momento hubo el compromiso de que la semana siguiente llega a estar el informe. Hace 8 días no estaba el informe, pero está Eduardo quien muy brevemente creo que en menos de 30 segundos habrá un informe, pero dentro de eso dijo que sí que iba a estar ya por escrito esta semana. La contestación es básicamente saber si cuándo podríamos tener el informe que se solicitó con el tema del asbesto en las tuberías.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que Ulises yo soy igual que usted, cuando usted le da una indicación a un funcionario y vuelve a darla y no cumple, se llama incumplimiento. Y tanto usted como yo estamos igual de preocupados por eso en este momento el acueducto está intervenido por esta Alcaldía porque yo no juego el recurso hídrico, no juego ni vengo aquí de

verdad, como les dije a decir como siempre lo he dicho que para mí cuidar y de verdad nosotros protegemos el recurso hídrico era algo que no era tan importante para mí, es un compromiso el recurso hídrico y la seguridad. Y por eso les informo, está intervenido el acueducto, porque yo no voy a jugar con el recurso hídrico y con la potabilidad del agua y la calidad del agua para los que votaron y confiaron en mí, yo voy a estar atenta y supervisando que eso se dé, por eso hoy les solicité a don José Pablo que por favor me acompañara y les ampliara, porque cuando don Eduardo se incapacita a José Pablo le toca asumir, creo que acá tenemos que ir dándole toda la información, todo lo que tenga a alguien tan responsable como ha sido don José Pablo. Así que ustedes se merecen una explicación de alguien que de verdad asuma como tiene que asumir la responsabilidad de llevar la potabilidad del agua.

El funcionario Jose Pablo Suarez, habla que, con respecto a la tubería, asbesto en los meses de marzo y abril se coordinaron los trabajos para terminar lo que estaba todavía pendiente en el sector de La Ribera. Ya eso está totalmente concluido, lo que está pendiente ahorita es la parte de San Antonio, para eso se han hecho ya varios trabajos que lo que nos permiten es saber identificar a cuál es la tubería que está pendiente. Hasta dónde llega, como sabemos esa calle de San Antonio bajando del nacimiento hacia Lagar es bastante transitada, se requiere, ya entra una obra, una intervención mayor, para lo cual el acueducto requiere hacer una contratación especial para ejecutar esos trabajos. Ya estamos trabajando en esa contratación para sacarla lo antes posible y ya puede finalizar por completo la remoción de toda la tubería y que ya todo, este con la tranquilidad de que ya esas tuberías están, eliminadas o fuera de servicio.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio MB-032-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra del acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N° 32-2024, interpuesto por María Antonia Castro Franceschi, portadora de la cédula de identidad 2-0393-0670. De conformidad con lo anterior, se remite un proyecto de acuerdo para atender el caso concreto como en Derecho corresponde por parte del honorable cuerpo edil municipal.

PROYECTO DE ACUERDO

Se pronuncia el Concejo Municipal de Belén, con relación al recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra del acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N°

32-2024, del 28 de mayo de 2024, interpuesto por María Antonia Castro Franceschi, portadora de la cédula de identidad 2-0393-0670, lo cual se resuelve con base en las siguientes consideraciones de hecho y de Derecho:

RESULTANDO

- 1) EL 11 de junio de 2024 se ratificó el acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N° 32-2024, del 28 de mayo de 2024.
- 2) El 18 de junio de 2024, se interpuso recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra del acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N° 32-2024, del 28 de mayo de 2024, por María Antonia Castro Franceschi, portadora de la cédula de identidad 2-0393-0670.
- 3) En el procedimiento se han observado los plazos de ley; y,

CONSIDERANDO

El Concejo Municipal, en ejercicio de su potestad de autotutela administrativa y con fundamento en el recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por María Antonia Castro Franceschi, cédula de identidad 2-0393-0670, en contra del acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N° 32-2024, celebrada el 28 de mayo de 2024, procede a emitir la siguiente resolución:

Considerando que el artículo 44 del Código Municipal dispone que los acuerdos del Concejo, originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, deben ser adoptados previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Asimismo, establece que dichos acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente, pudiendo dispensarse únicamente el trámite de dictamen por medio de una votación calificada de los presentes. En el presente caso, se verificó que se dispensó del trámite de comisión sin contar con los cuatro votos necesarios, lo cual constituye una infracción a las disposiciones establecidas en el mencionado artículo 44 del Código Municipal. De acuerdo con lo estipulado, la dispensa del trámite de comisión requiere un mínimo de cuatro votos calificados y no de tres, como ocurrió en esta ocasión.

Por tanto, con base en el principio de autotutela administrativa y en estricto cumplimiento de las normas legales vigentes, este Concejo Municipal acuerda revocar el acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N° 32-2024, del 28 de mayo de 2024. Se instruye, en consecuencia, que dicho acuerdo sea remitido a la comisión municipal respectiva para su análisis y valoración conforme a los procedimientos reglamentarios. Alternativamente, se podrá proceder a la dispensa del trámite de comisión, siempre y cuando se obtenga el mínimo de cuatro votos calificados necesarios para dicho acto.

POR TANTO. En virtud de los considerandos expuestos y en apego a las disposiciones contenidas en el ordinal 11 y 169 de la Constitución Política, 163, 164 y 165 del Código Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, resuelve:

PRIMERO: Con base en el principio de autotutela administrativa, se revoca el acuerdo aprobado en el artículo 10 de la sesión ordinaria N° 32-2024, del 28 de mayo de 2024; a efectos de que se remita a la comisión municipal respectiva y se repongan los procedimientos faltantes, con base en las reglas del artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte recurrente, al medio señalado dentro del expediente electrónico para atender notificaciones.

Es todo. 25 de junio de 2024.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que cuando vaya comisión, si es solicitar que venga el expediente completo, por favor que venga los informes de la Dirección Técnica Operativa que venga el permiso de construcción, el uso de suelo que debió haberse emitido al respecto. Si la acera se construyó o no se construyó saber, cómo se tramitó a nivel aquí de la administración, cómo se contrataron esas obras, si hacer esa solicitud expresa para que podamos tener la información, completa para poder hacerle el análisis y las deliberaciones del caso en la Comisión de Obras.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que totalmente de acuerdo con el dictamen presentado por el Asesor Legal, estoy totalmente de acuerdo en revocar el acuerdo valga la redundancia que se tomó en el Artículo 10 de la Sesión Ordinaria 32. Me parece la propuesta de acuerdo que está haciendo la Presidenta, pero yo le agregaría ahí, lógicamente remitir el expediente a la Comisión de Obras porque vamos a revocar el acuerdo. Vamos a partir de 0, habría que enviar el expediente a la Comisión de Obras para que la Comisión de Obras lo analice y solicitarle la administración que, por favor, envíe el expediente completo, como lo señaló el compañero Ulises, porque en ese expediente que yo revisé había 22 folios, pero no venía ningún informe técnico, hay que agregar ese informe técnico al expediente para que pueda ser analizado, el expediente completo en la Comisión de Obras.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, entiende que yo me di a la tarea a raíz de muchas aseveraciones que habían en este Recurso de Apelación, conversé, investigué con todos los funcionarios de la Municipalidad, todas las unidades. Y fui a Calle Zumbado, efectivamente a ver las obras que se habían hecho y efectivamente la acera ya estaba construida. Yo consulto a la administración, eso sí, se los voy a decir y que quede claro y que quede en actas tal cual como lo voy a mencionar. Por qué se construyó una acera, si el acuerdo se notifica hasta después, ni siquiera se había firmado por parte de la Alcaldesa el convenio o la Carta de Intenciones. Y la respuesta fue en esta Unidad de Obras no se ha dado el visto bueno para que se construya la acera, yo le solicito a la Alcaldesa que ese documento que indica que la Municipalidad no pegó ni un clavo ni gastó un 5 en un clavo como si se asevera, en la denuncia, venga también a la Comisión para que nosotros conozcamos que realmente la Municipalidad no gastó ni 5 colones por un clavo pegado en esa acera que a mí parecer y lo que nos había

explicado don Enio viene a beneficiar a una comunidad que ya se ha visto incluso afectada por producto que no hay una acera, sin embargo, acatamos aquí. Lo legal vamos a la Comisión a verlo y yo sí espero ese documento para que todos quedemos enterados de que la Municipalidad de Belén no ha gastado ni 5 colones en esa acera. Que se construyó en Calle Zumbado.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, especifica que me emociona ver lo que se acaba de decir y ojalá esperaría yo que fuera así, porque si no aquí le puedo decir el Reglamento de Construcciones en el Artículo 39 dice, textualmente será obligatorio para todo propietario que solicite permiso para realizar una construcción o remodelación a construir, la acera cordón caño y entubado pluvial, obras que deberán ser construidas cuando la construcción remodelación, se encuentra en el 50% de su desarrollo. Así que con este artículo ratifica lo que usted acaba de decir, esperando que así sea.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, informa que yo creo que no es esperando que así sea, así sucedió y creo que por eso es tan importante que tengamos que tengan a la Comisión de Obras y nosotros le mostremos se fue a hacer una cotización de la obra y se adelantó el señor la realizó pero de orden de parte de la Municipalidad no hay ninguna de haberlo ejecutado, no hay y eso se lo doy como fe ante el que yo juré no hay. Gilbert vino preguntó y consultó y mañana como vuelvo todas estas dudas que ustedes tengan ya se van a ampliar en la Comisión, pero cualquier ampliación que tengan, así como lo tuvo Gilbert, lo puede tener cualquiera de usted, ahí no ha existido nada que no sea con el orden que debe. Usted sabe que esto tiene un orden. Y no se puede hacer, dice el señor fue y fueron a hacer la cotización y él pensó que era ya para hacerla, pero ahí eso fue el, pero lo importante. Ojalá que lo amplíen y que tenga el respaldo como está solicitado en este acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Con base en el principio de autotutela administrativa, se revoca el acuerdo aprobado en el Artículo 10 de la Sesión Ordinaria N° 32-2024, del 28 de mayo de 2024; a efectos de que se remita a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales y se repongan los procedimientos faltantes, con base en las reglas del Artículo 44 del Código Municipal. **TERCERO:** Notifíquese a la parte recurrente, al medio señalado dentro del expediente electrónico para atender notificaciones. **CUARTO:** Solicitar a la administración el expediente administrativo completo.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 16. Se conoce Moción. Proponentes: Zeneida Chaves Fernández, Gilbert González González, Lourdes Villalobos Morera y Terecita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jensy Ramírez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada Ávila, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves Mora, Bernal González Delgado e Isabel González Rodríguez.

Moción para brindar reconocimiento a don Arnoldo Herrera González como figura destacada de la cultura.

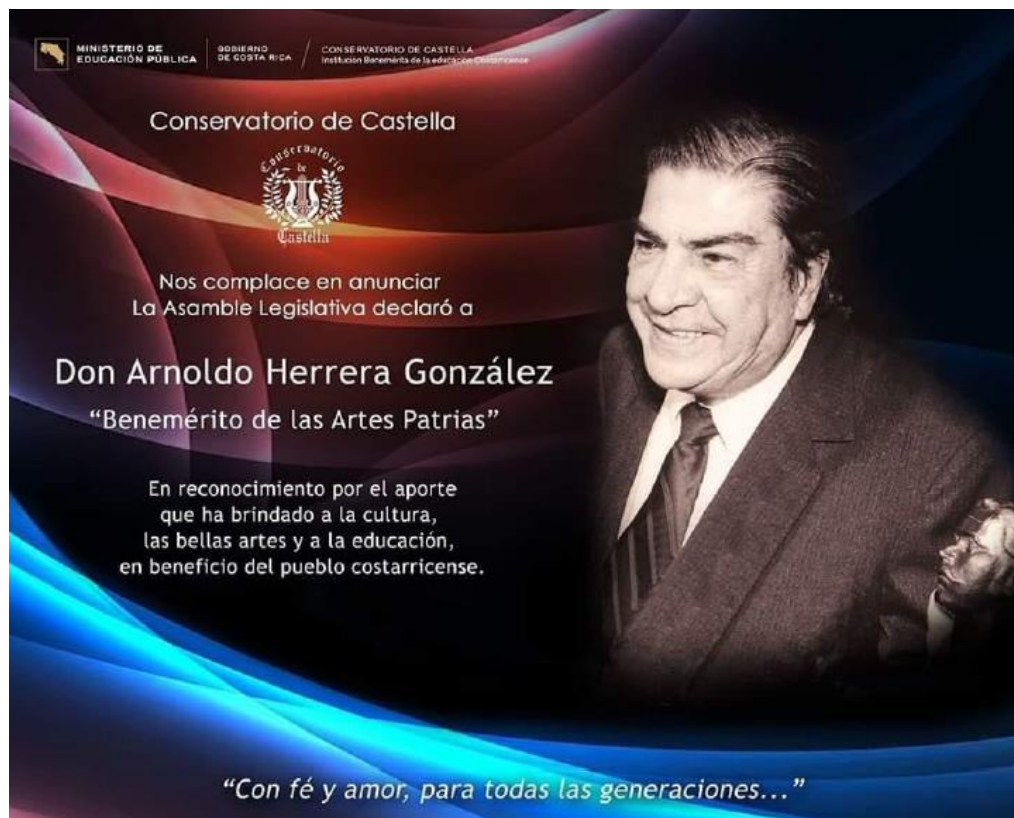
Considerando que: El señor Arnoldo Herrera nace el Cartago el 6 de junio de 1923 y muere el 4 de marzo de 1996. Don Arnoldo Herrera González vivió muchos años en Belén su familia aún vive en nuestro cantón. Fue hijo del músico, compositor y maestro de escuela Mariano Herrera y de Catalina González. Desde su infancia comenzó su instrucción musical interpretando el piano como instrumento principal. Fue director de la Orquesta Sinfónica Nacional en 1948, pero su mayor obra se vincula a la gestión de un espacio que lidera la formación de artistas en múltiples disciplinas: El canto, la música, el teatro y la danza. El lema de “creer, crear y crecer”, acuñado por Arnoldo Herrera, es la esencia de su aporte a la cultura costarricense.

Que el 7 de agosto del 2012 en la sesión ordinaria Número 48-2012 celebrada por el Concejo Municipal se conoce el oficio AM-MC-222-2012 del Alcalde Horacio Alvarado que indica que: Hemos recibido con mucho placer el proyecto de ley 18.478 que busca declarar Benemérito de la Patria al señor Arnoldo Herrera González.

Expediente N.º 18.478 ASAMBLEA LEGISLATIVA: Es deber de los y las costarricenses saber honrar a las personas que hayan enaltecido la Patria con sus actos, sus ideas y su trabajo. Nuestro país ostenta una hermosa tradición de respeto y afecto por quienes se dedican a la nobilísima tarea de enseñar a sus semejantes y de generar en ellos una formación integral. Más aún si el arte, la conciencia social, la filosofía y la ética son los protagonistas infaltables de esta construcción del pensamiento.

Cuando el país tuvo la oportunidad de ejecutar el legado de Carlos Millet (quien heredó su fortuna a La fundación de un conservatorio artístico), el entonces presidente de la República, don José Figueres Ferrer y su ministro de Educación, don Uladislao Gámez Solano, tuvieron el acierto de Confiar en don Arnoldo Herrera para liderar ese ambicioso proyecto llamado Conservatorio de Castella.

El proyecto se votó POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio Proyecto de Ley No.18478 “Declaratoria de Benemérito de la Patria a Don Arnoldo Herrera González”. SEGUNDO: Remitir a los Concejos Municipales del país para que apoyen esta iniciativa tan importante. El día 4 de junio del 2024 se declara Benemérito de las Artes Patrias al señor Arnoldo Herrera González.



Obras reconocidas durante su vida:

1. Fundador del Conservatorio Castella.
2. Recibe el galardón por su aporte en la construcción de un modelo pedagógico que vincula las ciencias y las artes, llamado Conservatorio Castellá, que abre sus puertas en 1953
3. Fue director de la Orquesta Sinfónica Nacional en 1948, pero su mayor obra se vincula a la gestión de un espacio que lidera la formación de artistas en múltiples disciplinas: El canto, la música, el teatro y la danza.
4. El teatro del Conservatorio, ubicado en la sabana, lleva su nombre.
5. En 1955 publicó una compilación que consistía en 22 partituras titulada Canciones bajo la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.
6. En 1979 creó y dirigió la Orquesta Sinfónica del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) con miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional de Costa Rica, la mayoría extranjeros y profesores del Conservatorio de Castella.
7. Entre 1979 hasta 1981 grabó 76 conciertos en total, incluidas las 9 sinfonías de Beethoven.

Referencia: Dirección de Cultura <https://www.dircultura.go.cr/premios-nacionales/cultura/1991/arnoldo-herrera-gonzalez>

Es importante tener en cuenta que entre los ejes estratégicos de la Política de Desarrollo Social del cantón de Belén 2022-2032 se encuentra, contribuir con el desarrollo integral de las personas belemitas, mediante la formación y sensibilización a través del arte, la recreación y la cultura,

como motor de desarrollo participativo, equitativo y sostenible; reconociendo la cultura como un derecho y fortaleciendo la participación individual y colectiva para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los belemitas del cantón,

Por lo tanto:

Esta noche los presentes, mocionamos para que sirvan tomarse un acuerdo donde el Honorable concejo:

PRIMERO: Se propone bautizar la Casa de la Cultura de Belén con el nombre: "Casa de la Cultura Arnoldo Herrera González". SEGUNDO: El director de la Orquesta Sinfónica don Sergio Herrera es hijo del señor Arnoldo y se propone que la orquesta lleve por nombre "Orquesta Sinfónica de Belén Arnoldo Herrera". TERCERO: Dado el aporte Cultural y legado del señor Arnoldo Herrera al país se declare a este hijo predilecto del cantón de Belén.

La Regidora Suplente Francina Quesada, ratifica que yo creo que yo no soy una persona objetiva porque soy una hija del conservatorio Castella. Pero sí les puedo decir en mi experiencia como ex alumna del Castella. Que tuve en mi camino muchas tormentas para no ser artista, pero creo que la semilla que don Arnoldo, sembró en los artistas que hemos nacido del Castella. Ha hecho que, Costa Rica tenga muchísimos artistas más. En todas las áreas de las que hubiera tenido si no hubiera creado esta fábrica de sueños, eso era lo que decía don Arnoldo era una fábrica de sueños. Y voy a sonar, tal vez un poco arrogante, hace unos años trabajé en el Hospital Nacional de Niños ad honorem, en un albergue que se llama el Albergue San Gabriel. Había una psicóloga e hizo una investigación sobre cuáles eran los profesionales más exitosos del país. Él no sabía que yo era el Castella y no es solo los que no se hicieron artistas y yo le pregunté que por qué eran los del Castella los más exitosos, me dice, porque de donde estén, aunque no se hayan hecho artistas, son creativos, innovadores y confrontan las cosas con creatividad y con fuerza. Aquí tenemos también gente que sabe que es en la gente que sale de ahí. Hace unos días me dijiste, mi hijo es un rebelde, los artistas son los rebeldes de la sociedad y somos la conciencia y el alma y lo he dicho muchas veces. Yo firmemente creo que un Hijo Predilecto definitivamente sería don Arnold Herrera. Porque creo que esa fábrica de sueños ha hecho tantos y tantos artistas en este país. Y vivió aquí, sus hijos viven aquí y siguen produciendo aquí, así que mi corazón, dice Arnoldo Herrera.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, solicita que fue una sesión cuando nos informaron que lo había, nombrado en Benemérito de la Patria, creo que es el segundo, Belemita que nombran tenemos a don Fabián y ahora don Arnoldo, pero tuvimos la oportunidad nosotros por generaciones de ver a don Arnold, a su familia y a sus hijos. Marcar este Cantón y creo que hoy ver a Sergio en un proyecto como el que él realiza en Orquesta Sinfónica. Y el día que vinieron acá y yo propuse, por qué no se llama Orquesta Sinfónica Arnold Herrera y hoy donde se puede esta moción y poder darle en el marco de ese benemeritazgo que se le hace, que hoy nosotros como Cantón, le demos a ese reconocimiento que hoy nosotros como Cantón veamos, bautizada la Casa de la Cultura, con el nombre de don Arnold Herrera González, que nosotros veamos que la Orquesta Sinfónica, que hoy su hijo, sus nietos están ahí, se llama Arnoldo Herrera también. Creo que nos llena de mucho orgullo, creo que don Arnoldo lo ha hecho en el campo de la cultura, el arte, la música, su nieto también nos hizo brillar mundialmente, en el Mundial de la Natación creo que acá quién no admira la disciplina que viene por generaciones de esa familia,

el compromiso, esa Asociación de Natación, si no fuera por su hijo Ángel, Nina. Su compromiso que tiene con todos los proyectos que son acá ambientales, el verla ella, promocionar todas las semanas vamos al Ojo de Agua con la siembra de los árboles, el mantenimiento. Creo que esta familia merece un honor y merece que este Concejo Municipal 2024-2028 le hagamos este reconocimiento. Si hoy fue realizado a nivel país no podemos nosotros quedar, menos quedar esta moción por 5 votos, unanimidad que quede totalmente aprobada nos llenaría mucho orgullo y dejaríamos un reconocimiento a uno de los grandes que construyó muchos sueños en muchos corazones.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, confirma que muy emocionado de que los compañeros hayan tomado iniciativa con esto, tengo que decir que también andaba en mi cabeza esta iniciativa. Y parte de esta iniciativa que yo también andaba en mi cabeza, también hice un proceso investigativo al respecto. Van a llegar aquí, con los fundamentos adecuados, en las partes petitorias lo de la Casa de la Cultura ya Concejo, tomará el acuerdo respectivo porque es municipal. Sobre la cuestión de la Sinfónica, habría que consultarles a los directivos que manejan eso porque es parte, de la estructura del Guapinol. Y en el tercer punto, Hijo Predilecto quisiera decirle que en mi proceso investigativo que ahí sí hay 2 conceptos. Uno es Hijo Predilecto a aquellas personas que hayan nacido en el Cantón. Ese es el caso de don Fabián Dobles Rodríguez, allá en el 94 que se le otorgó esa distinción y otro es Ciudadano Ilustre. Que es para aquellas personas no nacidas en el Cantón, como es en el caso específico de un Arnoldo que nació en Cartago. Pero que luego residieron acá y por una un tiempo ininterrumpido mínimo de 20 años. Eso reza en el reglamento, cuando fue la otorgación, a don Fabián fue 94, no había cambiado el Código Municipal, pero el Código Municipal vino a cambiar en el 98. Y en 1998, con su cambio en el Artículo 13, dice textualmente, en el capítulo de atribuciones del Concejo. Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para tal efecto. Y esos reglamentos son la Orden Billo Sánchez, que es para personas que están en vida. Y ahí hay un artículo también que habla de Ciudadano Ilustre e Hijo Predilecto y en el Reglamento de la Orden Rita Mora, que es para difuntos, no está esa parte. Así que en el caso específico no procede. Por eso disculpe y adelantando un poquito, yo también hoy traía una moción, que es una modificación a ese reglamento para este efecto que ahora, después procederé a leer.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expresa que es un gran orgullo para todos los belemitas, el hecho de que Arnoldo Herrera haya sido declarado Benemérito de las Letras patrias, efectivamente es el segundo que recibe este honor y nosotros como es el honor de en menos de 1 año tener esos 2 nombramientos. Particularmente y familiarmente, a mí me llena de orgullo, Don Arnoldo, uno de los lugares que él más resaltaba que le gustaban del Cantón de Belén, era el establecimiento comercial de mi familia, Pollo Frito y la cantina y ahí él vacilaba con sus amigos y le gustaba mucho estar ahí en la cantina y el Pollo Frito. Excelente, yo estoy plenamente de acuerdo con las propuestas, nada más con la acotación que ya el compañero Sigifredo, hacía que para efectos de darle, un camino adecuado, pudiéramos, tal vez en la propuesta de acuerdo avalar parcialmente la moción para efectos, de lo siguiente, con el tema de la Casa de la Cultura, hay que recordarse que existe un procedimiento en la Comisión Nacional de Nomenclatura cuando se nombra una calle o un edificio público con el nombre de alguna persona, ese procedimiento, de hecho, este Concejo Municipal, tomó el acuerdo cuando se aprobó el acuerdo para nombrar el Recibidor de Café de La Ribera con el nombre de Gaspar

Rodríguez y puntualmente lo que decía era en aquel momento era otorgar el visto bueno por parte del Concejo Municipal, para que el Beneficio de Café del distrito de La Ribera llevara el nombre del ex Regidor Gaspar Rodríguez y como punto segundo se indicaba solicitar a la administración municipal iniciar las acciones útiles y necesarias, para que se pueda realizar el nombramiento. Considerando el procedimiento respectivo mediante la Comisión Nacional de Nomenclatura, que era, lo que en aquel momento investigamos y el procedimiento que hizo doña Thais en aquella oportunidad, esa primera parte sí, habría que tal vez modificarla un poco para que se pueda hacer, el tener el aval del Concejo Municipal, pero el Concejo Municipal no es el que lo declara, con el aval del Concejo, la administración podría iniciar el trámite en la Comisión Nacional de Nomenclatura y estoy seguro que no tendría ningún problema, fijo, nos contestan rápido, nos dicen que sí. Con el punto 2, sería ahí nada más como hacer puntualmente, la solicitud formal a la Asociación Cultural de Guapinol y a la Comisión por Orquesta Sinfónica que es la que ha estado detrás recolectando los fondos y demás en toda esta iniciativa propiamente es algo similar, a cuando el Concejo Municipal tomó el acuerdo de pedir al Comité de Deportes nombrar la piscina con el nombre de Juan de la Rosa, es similar para hacer la solicitud, a la Asociación Cultural y la Comisión Pro Orquesta y con el punto, tercero ya el compañero ahí lo abordó bastante, tenemos Rita Mora para las personas fallecidas, Billo Sánchez para las personas en vida, la Billo Sánchez, a diferencia de Rita Mora sí tiene un párrafo que habla de que, cuando un belemita hizo algo sobresaliente, no, se pasa por todo el proceso, este de la comisión y todo el debido proceso, si no que se pueda dar ese reconocimiento, pero Rita Mora, no lo tiene, fue tal vez una omisión que a la hora de que se aprobó ese reglamento Rita Mora no se hizo igual que la Billo Sánchez para darle en una ocasión como estas, que lo merece absolutamente, que el Consejo lo declare de una vez sin pasar por todo el debido proceso, que regularmente se hace ahora cada 4 años.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avisa que me motiva demasiado el que esto sea de verdad aprobado. Yo me reuní con don Roberto, el Presidente del Guapinol, con doña Andrea, que es la coordinadora artística y me reuní con don Sergio Herrera. Yo se los planteaba y ellos muy emocionados lo acogieron creo que, estamos comprometidos a él de ese reconocimiento y eso me llena mucho orgullo. Fue muy bonito, fue una tarde de una, muy buena, muy fructuosa reunión y sobre todo cuando en realidad estamos todos comprometidos con el Cantón. Ahí es donde se empiezan a ver estas acciones que llegan a beneficiar y a reconocer a los que han construido por años y desinteresadamente el Cantón de Belén.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, cree que nada más me cabe la duda, no sé si no comprendí bien o me queda la duda, tal vez la consulta Enio ahí a ver si aclararme. Como no se está nombrando ni la Orden Rita Mora, lo que se está nombrando es Hijo Predilecto Cantón. Tiene que ver la parte de descarga que realizó si es válida o no es necesario.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, interroga que no tuve la oportunidad de escuchar las intervenciones porque abandono de la sala unos minutos. Pero no sé cuál es la pregunta en concreto que tienes.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, plantea que la descarga de que ellos mencionan de que para declararlo Hijo Predilecto del Cantón. Que en la Orden Billo Sánchez está estipulado

de que si una persona es muy destacable y todo se le puede nombrar Hijo Predilecto, pero que Orden Rita Mora no está, eso es estipulado ahora mi consulta es a él, no se le está nombrando o no se le está asignando Orden Rita Mora es otra distinción, la que se le va a dar, que es la de Hijo Predilecto del Cantón, tendría que estar estipulado por el estar fallecido en esa, distinción o no es necesario.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, explica que Sí, aquí hay que hacer una pequeña referencia histórica en el Código Municipal anterior o derogado. Mencionaba la posibilidad de crear menciones honoríficas a cualquier ciudadano del Cantón o cualquier persona. Sin ningún requisito, sin ningún aspecto formal. Previo, pero con la ley actual, el actual Código Municipal en dentro de las facultades del Concejo Municipal. Está nuevamente la figura de las menciones honoríficas, pero aquí sí, establece un requisito formal que es que haya una regulación reglamentaria. Y, por eso es que Belén cuenta con 2 reglamentos, tal y como se refirieron ustedes previamente, creo que aquí no hay ningún cuestionamiento de la voluntad, política de todo el gobierno diárquico, dentro de esa lógica, que sí debería haber en el camino, ajustes en la reglamentación, como planteaba en el sentido de que debería estar contemplado estos supuestos, en alguno de los reglamentos o somos muy creativos en este gobierno local, también podrías pensarse hasta un tercer reglamento, pero sí es una exigencia de acuerdo. Me parece que es el inciso ñ del Artículo 13 que dice que debe haber un reglamento que lo respalde. No sé si con eso le aclaré.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, reitera que prácticamente, Pablo, ese fue el proceso de investigación que yo hice. Precisamente estuve en reunión sobre esta temática y así literalmente, lo que él acaba de mencionar fue lo que él me dijo a mí. Por eso es que yo hice mención a lo que dice y por eso hago mención a la moción que yo traigo al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar parcialmente la Moción. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal cumplir con el trámite ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, para bautizar la Casa se la Cultura de Belén con el nombre: “Casa de la Cultura Arnoldo Herrera González”. **TERCERO:** Hacer solicitud correspondiente a la Asociación Cultural El Guapinol y al Director de la Orquesta Sinfónica don Sergio Herrera es hijo del señor Arnoldo donde se propone que la Orquesta lleve por nombre “Orquesta Sinfónica de Belén Arnoldo Herrera”.

ARTÍCULO 17. Se conoce Iniciativa de los Proponentes: Zeneida Chaves Fernández, Gilbert González González, Lourdes Villalobos Morera y Terecita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramírez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada Ávila, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves Mora, Bernal González Delgado e Isabel González Rodríguez.

Iniciativa para la creación del centro cultural Arnoldo Herrera

Considerando que:

El enfoque de desarrollo social se centra en: Contribuir con el desarrollo de la Seguridad integral de las personas. Desarrollar los mecanismos que permitan el desarrollo de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón. Fortalecer el desarrollo de la salud integral para los

habitantes del cantón. Facilitar la atención de los problemas sociales en las familias de más escasos recursos del cantón mediante la canalización hacia diferentes instituciones del estado. Gestión Cultural de la Municipalidad de Belén: Promueve el desarrollo cultural del cantón a través de procesos participativos democráticos, por medio de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, con igualdad de oportunidades y fomentando el análisis de la identidad cultural, con el propósito de mejorar la calidad de vida.

Brinda a la población Belemita una oferta cultural que le permite conocer sus valores de identidad y que incide de manera asertiva en el desarrollo integral de la comunidad.

La Unidad de Cultura cuenta con socios estratégicos que promueven el arte en el cantón y en el país, algunos de ellos son:

Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera

Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción

Asociación Cultural El Guapinol

Rondalla Municipal de Belén

Que además dichas organizaciones cuentan con grupos establecidos como lo son la compañía folclórica de ADI La Ribera, el ensamble musical, la orquesta Sinfónica, grupo de teatro telón belemita, la camerata de ADILA.

Actualidad e iniciativa:

- Según los hallazgos del diagnóstico de la Política de Desarrollo Social del cantón de Belén 2022-2032 se encuentra la necesidad recreativa, la población destaca poca oferta en infraestructura para actividades culturales, tales como teatros.

- Dentro de las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo Social del cantón de Belén 2022-2032 se contempla:

- Ampliar el acceso cultural de la población belemita, a través de la construcción de un teatro en el cantón.

- Creación de un fondo para la compra, construcción, remodelación u otra; de espacios que alberguen las acciones artístico-culturales en el cantón

- Dada a las muchas mociones e iniciativas presentadas a través de los años para promover un centro cultural de Belén y la necesidad de este es necesario que cuenten con un espacio apto para el desarrollo de sus actividades.

Por lo tanto: Esta noche los presentes, mocionamos para que sirvan tomarse un acuerdo donde el Honorable concejo:

PRIMERO: Solicitar a la administración un estudio de factibilidad de alquilar el inmueble que albergaba el cine en el centro Comercial de la Ribera. SEGUNDO: Solicitar a la administración un avalúo del costo de arrendamiento del inmueble. TERCERO: Solicitar a la administración un estudio de mercado que justifique que el lugar de interés es el idóneo y verificar que no existe en el cantón otro lugar que satisfaga las necesidades requeridas. CUARTO: Los puntos anteriores presentarlos en un informe para que sea analizado y avalado por este Concejo.



La Regidora Suplente Francina Quesada, cita que aquí hay fotos del lugar, evidentemente esto no es un teatro. Es claro, pero hay cosas importantes en ninguno de los demás espacios hay butacas. Ni hay una inclinación para que no se tape el público cuando vea los productos artísticos. Además, es un lugar que tiene un espacio al frente como escenario que puede y tiene 4 salas, lo que significaría que por lo menos momentáneamente no tendríamos que esperar tanto tiempo sin tener un espacio, sino que sería un espacio emergente. Mientras podemos lograr lo que nosotros ya habíamos avalado anteriormente, que es la creación del teatro y el Centro Cívico de las Artes. Pero qué pasa con estos artistas con estas creaciones, vimos que hace unos días atrás, justamente por el cambio climático y las inundaciones. Vimos la Casa de la Cultura, que era prácticamente un pozo ambulante. Eso es denigrante para los artistas cuando tenemos que hacer muestras de nuestro producto artístico, tampoco tenemos un lugar, este sería una evaluación de la administración para por lo menos tener un espacio mientras

podamos tener lo que hemos soñado para que la gente de alguna manera los artistas tengan dignificación. Un espacio digno para qué, para presentar nuestros productos artísticos y este espacio tiene también parqueo. Tiene ciertas comodidades mientras, podemos lograr nuestro sueño que se haga realidad, pero que los artistas no estén como están ahora ni los productos artísticos, ni los muchachos, ni los jóvenes, ni los adultos mayores en espacios que no cuentan con la más mínima de los requerimientos.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, opina que sumándole a lo que Francina está diciendo, esto no es de qué vamos a hacer esto para eliminar o quitar el tema de la construcción del teatro, que urge que en el Cantón eso no es y eso lo dejamos claro para que la gente en la casa esté tranquila. Lo que queremos buscar con esta moción es que ellos no tengan que andar rogando por un espacio para hacer sus presentaciones, para ensayar. Francina mencionó que hay 4 salas de cines en este espacio, de las cuales se nos ocurrió ese día conversando a nosotros la moción, qué bonito, una sala para El Guapinol que la utilice el tiempo que lo necesite otra sala para ADI La Ribera, otra sala para ADILA La Asunción y dejar una sala que sea de uso municipal para que la utilice la Rondalla. Para que la utilice Residencial Belén con sus bailes folklóricos, para que la utilice cualquier organización del Cantón que no tiene el convenio de Cultura en sus manos, pero qué hacen cultura y que puedan utilizar estos espacios, yo le decía a Fran. Que a no tener nada y que ellos mientras se haga la construcción de lo que nosotros queremos, puedan tener un espacio digno donde puedan hacer sus ensayos y sus presentaciones. Creo que es dignificante y que nosotros podamos sin duda alguna, devolverles un poquito de lo que le hemos quedado en deuda a este sector por años.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, estipula que y más que eso es la gran oportunidad de tener nosotros un centro donde de verdad se ha manejado por la cultura. Podemos tener una agenda de crecimiento donde cada uno ahorita está limitado por los espacios, que era lo que se hablaba ese día de que la Orquesta Sinfónica no tiene dónde hacer presentaciones, no tiene espacio para ensayar. Dónde está el Telón que tampoco tiene dónde ni para una presentación, donde empezamos a hablar esa tarde de todas las faltantes que tienen las diferentes asociaciones, cómo no buscar de verdad una solución, creo que después del informe que hace Jorge donde habla que a la hora de adquirir la nueva propiedad que está contigua al Polideportivo. Ahí hay un alquiler de 24000 USD, que estaría recibiendo, nosotros estaríamos dando inmediatamente una solución de renta y continuar porque todos queremos el teatro. Todos es una cuestión que todos estamos convencidos, pero esto va a ir justificando la demanda y todo lo que hay, tenemos claro que vamos a ir hacia el teatro que tenemos que hacer, los estudios que tenemos que buscar la factibilidad, la viabilidad, todo tiene que hacerse, pero creo que acá es una oportunidad, si nosotros, aunque compramos o adquiramos cualquier propiedad. En cuánto tiempo tendríamos nosotros el edificio, en cuánto tiempo podríamos tener el mobiliario, en cuánto tiempo podríamos nosotros tener una sala con los aislantes que se requiere con el sonido debido, con una confitería, con una boletería, con toda una infraestructura en la cual podemos empezar a generar para cada una de las asociaciones, yo tengo una intención y de fortalecer la cultura. Que de verdad nos unamos que fortalezcamos, que empecemos a pensar en opciones para poder que los niños tengan un lugar y los jóvenes donde se puedan crecer los proyectos y los diferentes programas culturales, alianzas, el poder, nosotros tener una presentación de jóvenes que son tan excelentes acá y tenemos una presentación ahí en una

sala. La presentación en el otro en la obra, tenemos demasiado, que hacer en un lugar que podría venir, a representar la cultura en el Cantón.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, dice que Francina, yo estoy muy de acuerdo con la motivación que usted hace en la moción porque la sustenta muy bien en la Política de Desarrollo Social, en las necesidades que tienen las organizaciones que trabajan la cultura en el Cantón de Belén. Sinceramente no es lo que a mí me gustaría, por muchas razones, primero por la ubicación hace unos días, si ustedes recuerdan ahí mismo en ese parqueo que mencionan, ahora hubo discusiones de personas que salían de un bar que está ahí en la esquina, que, no sé cómo lo veríamos tener un bar y un Centro Cultural tan juntos, realmente podría buscar muchas justificaciones del por qué no me gusta ese lugar para montar un Centro Cultural, porque los que hemos estado cerca de la promoción de la cultura y el arte, soñamos con el Centro Cívico de las Artes, eso es lo que nosotros queremos para el Cantón de Belén, un lugar que sea propio de la cultura, donde los grupos culturales se apropien, se identifiquen de ese lugar y lo llenen de vida como usted lo decía hace un rato, sinceramente a mí la propuesta, la motivación sí me convence la propuesta, no tanto. La Municipalidad ya tiene varios edificios en alquileres, habría que ver cómo lo señalan en la moción ese estudio de factibilidad, qué tanto nos saldría costando alquilar ese local que ya funcionó como un cine y que no fue rentable para la empresa que lo tenía, no sabemos cuál será el monto en el cual lo van a rentar y si es accesible para nosotros. Como lo que están pidiendo en la moción y lo aclaro para todos los grupos y promotores de la cultura belemita que nos están viendo hoy. Como es una moción que presentan solamente para solicitarle a la administración el estudio de factibilidad, yo la votaría para conocer ese estudio de factible para saber cuánto nos, costando a la Municipalidad alquilar ese local que se menciona, pero reitero no es, en mi opinión personal lo que yo quisiera para la cultura. Yo lucharía por el Centro Cívico de las Artes, que es lo que se merecen la cultura de Belén.

La Regidora Suplente Francina Quesada, razona que creo que lo primero que yo dije y lo dije claramente es que una cosa no tiene que ver con la otra, más bien yo lo aclaré porque se puede confundir y pensar, nos van a dar eso, pero no a ver teatro, nos van a dar eso y no al Centro de las Artes. El Centro Cívico no es eso para nada, nosotros acordamos una moción días atrás y la hicimos por unanimidad. Y todos dijimos, vamos por el teatro y vamos por el Centro Cívico de las Artes una cosa no tiene que ver con la otra. Si no que justamente hay un tiempo para hacer eso con todos los procedimientos, permisos y demás. Y mientras tanto, qué pasa con los artistas que siguen sin espacio, con los artistas que siguen con inundaciones, con artistas que ensayan en la casa. Yo tengo un grupo artístico, no tenemos donde ensayar, si vamos a ADILA tenemos que pagar. Eso lo conté en la reunión que hicimos, les conté que no es posible que estemos creando, ustedes no saben lo que cuesta hacer una producción en vestuarios en ensayos, gente que, con las uñas, conseguimos la ropa con las uñas en la escenografía y nos presentamos a veces 2 días y esos 2 días, nos cobra el lugar y llegan 15 personas o 30. Cuando recuperamos eso es demasiado difícil producir. En cambio, si tenemos un espacio para las asociaciones y además para los grupos independientes, las escuelas que a veces no tienen lugares donde hacer sus graduaciones, espacios donde presentar estos talleres que hace El Guapinol donde presentar esos trabajos en un escenario respetable, es una decisión, una propuesta. Que es por la emergencia no es la decisión última ahora, con respecto a los bares,

la mayoría de las presentaciones son a diferentes horas. Yo como he trabajado tantos años en Cuesta Moras, imagínense ustedes los teatros están en la zona roja y hay bares por todas partes. Lo que pasa es que tenemos que, ahí hay un bar y es un bar fino, no es la decisión final, es una posibilidad para que tenga, porque aquí hay bares, por todas partes donde vamos a conseguir un lugar con esas condiciones, 4 salas, boletería. Que confitería que además hay gente, la señora deja al chiquito que van a hacer las presentaciones y va ahí a al súper hace sus compras. Y tiene una comodidad, por lo menos mientras tenemos el lugar soñado.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, manifiesta que más que claro, no canta un gallo como lo dice Francina, se da excelente. Sí, ese vamos a ver, claro quedó de que esto no es, definitivo es simplemente nada más como algo, momentáneo para poder dar todo ese servicio que se merece la cultura en el Cantón acabamos de votar la moción pasada. Por el, ojalá Benemérito el Cantón don Arnoldo y más bien como que más bien estamos contradiciéndonos de las cosas, imagínate qué lindo sería, una presentación cultural y con el espacio que tiene ahí para poder vender comida en las mismas asociaciones, vendiendo ahí comidas y haciendo su ingreso y haciendo, sería genial y por qué no en algún momento pensar o valorar el costo digo yo, nada más se me ocurre de adquirirlo, no sé, se veía, sería en algún momento, imagínate ahí, inclusive hasta en ese centro comercial sería genial hasta tener el municipio, ahí todas las oficinas y tener todo ahí centralizado, serían. Pero es algo que se me ocurre, pero excelente Francina excelente y nada más que agregarle.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, indica que compañera de andanzas, admiro la moción que ha traído, no la comparto. Días atrás yo presenté aquí una moción de Centro Cívico para las Artes Belemitas. Era un proyecto, es un proyecto integral macro en un sitio que no hay que comprar. La Municipalidad tiene un terreno de 2000 m² a la al costado oeste de la Biblioteca, con las condiciones óptimas de silencio, sin ruidos, poco tránsito vehicular, ideal para eso, para las artes, para la enseñanza, para las presentaciones ideal. Ahí lo tenemos, qué nos cuesta darle el contenido material y desarrollar la obra, usted Francina usted utilizó una palabra que se dice emergente, es que en emergente hemos estado hace 10 años. Cuando en el 2014 se aprobó comprar el terreno de Johnson y Johnson y se creó una comisión para ese efecto. Ese Concejo Municipal aprobó la suma de 100.000.000 para iniciar con la compra de ese sitio. Y resulta que en el presupuesto del 2015 lo pasaron al acueducto municipal. Y de ahí estamos esperando. Aparece ahora 10 años después, la compra de ese sitio, al contado y ahí están los recursos, los cuales se les quiere asignar a eso, pero no, aquí es para que se asigne ese proyecto cultural, qué nos cuesta, Jorge Gonzalez hace un rato, envió ahí un informe donde hace referencia a la Sesión 64-2023 del 26/10/2023. Y él nada más lee el último acuerdo, pero él no lee toda la sesión y los invito a ustedes a que la lean. Ese día se atendió al Comité de Deportes aquí brindando, un informe de cómo adquirir ese bien vía en empréstito con el IFAM. Ya doña Zeneida hizo referencia a los 2 alquileres que proveen 27.000.000 trimestrales. Y ellos solamente solicitaban que la Municipalidad les colaborara en una para hacer una suma de 84.000.000 trimestrales para pagarle al IFAM. Y aquí estuvo Rocío Mora y dijo dennos 230.000.000 al año para comprar ese bien inmueble en un lapso de los 6 años, que es el tiempo que los inquilinos están ahí ese plan, es el que está y hace referencia a ese acuerdo en el presupuesto de los 1.700.063, los cuales por qué no lo giramos a ese proyecto Cívico Cultural y esta palabra emergente la quitamos y lo hacemos todo sobre eso. Este Concejo Municipal está

llamado a la historia. Para dejar ese legado a la comunidad, cuando ustedes vean la placa de este Concejo Municipal en esa magna obra que va a emular lo que lo que hace Santa Ana con una obra de 4 pisos para ubicar la Escuela Musical de Artes Integradas. Eso es todo un ejemplo, nosotros estamos llamados a emular a ellos. Está llamados a continuar con ese proyecto compañero, usted sabe todas las necesidades y ahora lo de la Casa de la Cultura. Alquilar ese lugar por cuánto tiempo, qué vamos a solucionar, eso es paliativo, pareciera una mampara más bien y no una realidad. Hay muchas clases que se dan en la cultura que no se pueden dar en ese sitio de alquiler como danza, por ejemplo, vamos a meter a la Orquesta ahí, hay muchas cosas. La Casa de la Cultura sí es cierto, está en condiciones no adecuadas, pero aquí pusimos también una moción el jueves pasado que vinieron la Asociación Cultural Guapinol de que le facilitáramos la Estación del Ferrocarril, por qué no, paliativamente podemos solucionar eso. Ya y ahí vamos poquito a poco mientras llevamos toda la energía y los recursos al Centro Cívico de las Artes al costado oeste de la Biblioteca. Compañeros, piénsalo para que vea y no, esto no es ninguna bandera política ni nada que se parezca, es puro amor al arte como belemita de andar tanto tiempo en esto, trajinando desde el 1997 que creamos el Teatro Municipal de Nacimiento funcionó 10 años, se vino la inundación, se cayó el puente, cerraron y desde ahí andamos como ruido errante, sin espacio. Estamos llamado a la historia a crear ese proyecto hermoso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que yo igualmente comparto el espíritu de la iniciativa y con Francina me agrada que siempre tenemos, conversaciones muy respetuosas, donde siempre resaltamos ese tema de que al final de cuentas discrepe o no discrepe uno, siempre hay un respeto en el cual estamos llamados a enmarcarnos y darles ejemplo siempre a la comunidad. Me gustaba la exposición y me gusta la exposición que hace Francina al inicio, reiterando el tema de que esto es sería algo temporal y yo estoy seguro de que Francina lo hace con esa muy buena intención. Porque si efectivamente, nosotros y en eso coincido con el compañero Sigifredo y con la compañera Anabetti estamos llamados como Concejo Municipal, hacer justicia, justicia histórica con la construcción de un Centro Cívico de las Artes propio nuestro, como merecen los belemitas y las belemitas. La historia está ahí y está para ser estudiada, para saber de dónde venimos. Y hacia dónde vamos, todas las formas que han existido históricamente en esta Municipalidad desde que ocurrió el lamentable cierre en el 2007, injustificado en el 2007 del Teatro Municipal del Nacimiento, han sido tantas que uno, naturalmente desarrolla a veces una cierta malicia y yo no digo para nada Francina, que ese sea el espíritu, estoy reconociendo públicamente que el espíritu me parece bien, que es algo temporal. Pero lo que yo he visto y ese ejemplo que daba, porque yo estuve en el 2014 aquí en el Concejo Municipal, solo que no estuve aquí, estuve allá sentado en esas sillas, protestando, pidiendo que se asignará presupuesto para comprar lo que en aquel momento iba a ser para el Centro Cívico Cultural. Todo allá y pese a que se aprobó ese dinero, recuerdo que estaba allá, estaba aquí Laly Rosemille Lorena, otros más. Lo recuerdo que se asignó, pero el año siguiente, la plata se perdió y se fue para otra necesidad que había en ese momento, ahora, yo percibo, veo que hay, una prisa, para adquirir esa propiedad, inclusive descartando los financiamientos que a mí me parecen opciones muy válidas para el centro o propiamente el Johnson, pero, yo sí quería, tal vez señalar y similar a como lo expresó la compañía, Betty de que dado que es una solicitud de información a la administración yo lo vería bien, siempre y cuando. Y eso sí, es una petición que les haría a compañeros y compañeras, siempre y cuando se aclararan el acuerdo,

que esto es efectivamente como lo menciona Francina, algo temporal que no sustituye al Centro Cívico de las Artes Municipal. Porque, repito, comprendo la buena intención, pero yo no quisiera que si el día de mañana, luego el análisis eventual que haga la administración financiero se recomendara que sí que vamos allá temporalmente. Yo no quisiera que luego ese temporal se utilizara para patear la bola para adelante y que seamos el qué será el 4-5 Concejo Municipal desde el cierre del Teatro del Nacimiento, que dejó ir la posibilidad de construir el Centro Cívico de las Artes. Al contrario, creo que más bien tenemos que correr, con una necesidad histórica, una deuda que tiene este Cantón y para con el arte y la cultura del Cantón de Belén. Si se aclaran todo, si se especifica en el acuerdo, como un punto tercero que es temporal. Si el análisis financiero diera eventualmente que esta sea una solución temporal, ahí sí estaría yo votándolo.

La Regidora Suplente Francina Quesada, menciona que, yo desde el inicio dije que esto era una situación temporal Y también aclaré por eso no sé por qué el compañero me dice eso, aclaré desde el inicio Y lo dije varias veces que el teatro va Y que el Centro de Cívico de las Artes va. Es una medida temporal, además, lo que se va a hacer es un estudio de viabilidad. Porque yo no soy financiera y no puedo manejar eso, pero creo que es una oportunidad para que los artistas temporalmente de Belén tuvieran espacio para sus presentaciones y productos artísticos. Esa es la intención, el estudio para la viabilidad y que se quede en la moción me parece bien la palabra temporal. Y ahí dentro de la moción se habla del teatro también, no es que una cosa quita a otra, es un estudio de viabilidad, a nadie le importa más que esté eso que a los artistas.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, siente que cuando se habla de una deuda política de muchos años y acá yo soy la que corro para buscar que las brechas, en lugar de que se amplíen, si no que más bien se achiquen porque soy yo la que salgo corriendo a buscar, porque yo quiero como lo dije un día y fue el año pasado cada vez que se veía un presupuesto yo venía a buscar. Lo que pasa es que yo nunca ando contando, hoy vine y Alexander lo sabe cuántas veces le toqué la puerta que me ayudara, que si no era una manera de otra. Porque a mí siempre me preocupó que no se le estuviera apoyando de una manera como se merece que la cultura del Cantón esté. Y hoy que hacemos una presentación que yo pensé que íbamos a estar feliz, porque una solución en corto plazo porque vamos a tener una sala, tiene sus aislantes, tiene la música, tiene el sonido, tiene la música, no tiene el sonido, tiene muchas cosas. Yo me imaginé que íbamos a tener, un abrazo para la comunidad de Belén, un sentir que de verdad todos íbamos a estar en un apoyo, porque para mí eso es importante, muy importante para serle sincero. Porque las ofertas culturales pueden crecer un montón y aún así se justificaría la necesidad. Porque va a crecer la demanda y vamos a justificar aún de una forma estratégica que se necesita aún más de una forma más acelerada de tener ese centro. Pero compañeros unámonos. De verdad trabajemos por un Belén con una oportunidad que tenga, yo cuando me pregunto y digo qué tenemos nosotros de oferta, tenemos de verdad hablando con don Sergio hablando con Roberto, hablando, qué tenemos con Andrea pucha, tienes una presentación, no tienen el lugar, no cumple como un montón de requisitos y creo que acá yo me reúno con don Román le digo, venga, presentemos, veamos si podemos hacer una propuesta. Hoy les soy sincera, creo que tenemos una oportunidad para poder darle un corto plazo a los belemitas que de verdad queremos que crezca la cultura y de verdad sientan el apoyo y que esta deuda se

convierta más bien en un aporte de capital. Que será mi intención trabajar por esto, así que compañeros unámonos porque juntos vamos a ser más fuertes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que una vez expreso unámonos, requiere más que palabras, requiere hechos, requiere que acerquemos siempre posiciones en búsqueda de consensos no significa que uno se agache y que deje pasar si no buscar entendimientos y puentes, eso siempre es el concepto real, material de trabajar unidos y trabajar por una bandera que es la de Belén, que están acá en las curules. Vean yo quería señalar Zeneida con todo respeto que no hace falta justificar la necesidad, la necesidad ya existe, ya está y está expresada en una amplia documentación que tiene la administración municipal que tiene usted en su oficina, eso ya existe y por eso es que el Centro Cívico de las Artes está justificado en políticas de este Cantón. Está justificado en el Plan Estratégico, inclusive eso me parece muy importante tenerlo en cuenta. Hago todo esto o traigo esta colación porque, ya lo habíamos comentado Francina cuando hace su exposición ella lo menciona y sí, ella lo dijo claramente temporal y eso es lo que estamos pidiendo que ahí en el en el acuerdo propiamente, luego en su segunda intervención o en su propio en su primera intervención, usted mencionó el tema ya de los alquileres y todo esto de la Johnson & Johnson, que es otro tema, yo diría que, si vamos a hacerlo temporal, conviene, no mezclar las 2 cosas. Porque de todas maneras, si tomamos en cuenta los alquileres de la Johnson & Johnson, recordemos que uno de esos alquileres es el de gimnasia artística y que una vez que eso sea, municipal, porque eso sí, quiero aclararlo todos, no he escuchado un solo miembro de este Concejo Municipal que está en contra de adquirir la Johnson & Johnson. Estamos de acuerdo en que se adquiriera debería adquirirse e inclusive adquirirse todo para deporte. Así me parece a mí, todo eso es para deporte en ese sitio porque, no tienen las condiciones para albergar algo de arte o de Cultura, pero sí conviene por ese mismo motivo, resaltar el hecho de que esto sea una medida temporal y que no sea que con esto vamos a patear la bola para adelante más tiempo del que ya ocupamos para hacer el Centro Cívico de las Artes. Eso quería, nada más dejarlo reflejado el alquiler, descartemos, vayamos descartando el de gimnasia porque cuando ya eso sea municipal, obviamente no le vamos a cobrar a la Asociación de Gimnasia que está ahí. Van a poder estar y utilizar sus recursos de otras maneras, ahorrárselos para, hacer qué sé yo, comprar material mobiliario o uniformes.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, considera que yo creo compañeros que ya fue suficientemente discutido, creo que quedó muy claro que esto no es algo fijo, es algo temporal y como lo dijo Francina ahora en su última intervención solo vamos a pedir un estudio, un análisis, no estamos diciendo vamos a ir a alquilar de una vez a ese lugar. Tenemos que tener los documentos para saber si va a ser viable o no. Y creo que cuando yo voté y di apoyo a la moción es porque yo sé que Belén está en deuda con el sector cultura y yo soy de los más interesados y se lo dije a Zeneida. Fui a buscar a Alexander, se lo dije y se lo dije a don Jorge, si en el presupuesto ordinario 2025 no vienen los recursos, para iniciar con todo este tema de los estudios legales, financieros, viabilidad, todo, incluso hasta diseños. Yo el presupuesto 2025 no lo voy a apoyar. Porque ya es hora de que cultura tenga eso, ese sueño hecho realidad, pero qué dije yo cuando apoyé esa moción que yo quería hacer las cosas bien y paso a paso.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avala que yo solamente quiero, primero que nada, yo primero quiero justificar que yo no voy a apoyar esta moción, no me parece que la

Municipalidad de Belén siga alquilando, me parece que la Municipalidad tiene que tener una visión de realmente qué es lo que necesita la comunidad, qué es lo que quiere, cómo lo va a satisfacer y creo que no estamos en condiciones de seguir alquilando infraestructura. Hay varias propuestas ya dentro del Presupuesto Extraordinario 02 está adquirir la antigua fábrica de vidrios para ampliar el Polideportivo. Tenemos una propuesta de crear o un fondo para la construcción del Centro Cívico de las Artes. Esos son 2 proyectos tangibles que tenemos que valorar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que realmente son proyectos que podemos llevar a cabo si nos organizamos a lo interno de la Municipalidad. Nunca hemos dicho que no se adquiera la antigua fábrica de vidrios, lo que tenemos que definir es la forma en la que se va a adquirir. Estamos totalmente casados y todos los dan expuesto con el Centro Cívico de las Artes, pienso que uno debe marcarse una ruta de trabajo y esos 2 proyectos están en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Tenemos un presupuesto de más de 5000 millones de colones para poder analizarlo y poder llevar a cabo estos 2 proyectos y no estaría de acuerdo en que la Municipalidad siga adquiriendo edificios ya alquilamos varios edificios. Pienso que la cultura tiene también otras necesidades, de infraestructura y de muchas cosas, pero que tenemos que darle una solución concreta al tema y no irnos dando soluciones paliativas. No estaría aprobando esta moción.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, detalla que como última intervención sobre ese tema, que es un tema a la hora que me desvela y es parte de mis objetivos de estar acá agradeciendo la oportunidad a la vida. Como un vocero del sector cultura, yo hago una analogía, dicen los postulados municipales, debe velar por la salud física y mental de sus conciudadanos. Nosotros como gobierno local y yo hago una parábola una analogía al municipio que es como el papá que tiene 2 hijos. El deporte y la cultura, este deporte tiene casa y ahora quiere una casa más, la cultura no tiene casa y la mandamos a alquilar. Me parece que la analogía de la injusticia y de la poca equidad se puede se va a manifestar y eso es lo que está llamado los postulados de nosotros, como belemita, sin ninguna bandera, nada más, con esta bandera roja y blanca que está aquí, que espero yo que ese recurso que está ahí de los 1.700.063 se ha asignado al proyecto del Centro Cívico de las Artes Belemitas y si no, compañeros, podemos verlo también. Por qué no le damos los 763 para que adquieran la Johnson & Johnson vía un empréstito con el IFAM y dejamos los 1000 en una reserva e iniciamos con el proyecto cívico del Centro Cívico de las Artes y así esta situación emergente y este pago de alquileres eventualmente no tenemos que incurrir en eso iniciamos paralelamente con ambos, ellos exclusivos allá con toda esa hectárea para el deporte que ocupará mucho para parqueo, supongo y nosotros allá en un lugar donde el ruido esté muy bien confinado. Y emulamos a, la noble Municipalidad de Santa Ana.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Avalar la Moción presentada, la cual será de forma temporal. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración un estudio de factibilidad de alquilar el inmueble que albergaba el cine en el centro Comercial de la Ribera. **TERCERO:** Solicitar a la administración un avalúo del costo de arrendamiento del inmueble. **CUARTO:** Solicitar a la administración un estudio de mercado que justifique que el lugar de interés es el idóneo y verificar que no existe en el Cantón otro lugar que satisfaga las necesidades requeridas.

QUINTO: Los puntos anteriores presentarlos en un informe para que sea analizado y avalado por este Concejo.

ARTÍCULO 18. Se conoce Iniciativa. Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Iniciativa para contestar pendiente al INVU

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria #26-2024, artículo 4, el Concejo Municipal conoció oficio formal del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) DU-UCTOT-053-2024¹. En el mismo se solicitaba por parte del INVU, en el marco del convenio de Elaboración del Plan Regulador del cantón de Belén, incluir entre el plan de trabajo pendiente, el punto de análisis de la propuesta con la comunidad:



Basados en la adenda firmada el 12 de julio del 2021 donde se ratifica las indicaciones del convenio y no las actividades, así mismo según lo pactado desde propuesta de trabajo, DU-UCTOT-021-2022, reiterado en la segunda y tercera propuesta DU-UCTOT-356-2023 y DU-UCTOT-027-2024, las actividades pendientes y a la vez obligaciones del INVU son las siguientes:

- Análisis de la propuesta con la Comunidad
- Aprobación Municipal
- Audiencia Pública, art. 17 Ley de Planificación Urbana
- Atención a las apelaciones
- Aprobación final por parte del Concejo Municipal
- Publicación Diario oficial La Gaceta

2. En el oficio de marras el INVU advertía en torno al punto de análisis de la propuesta con la comunidad, que: *“si la Municipalidad decide no llevarla a cabo, deberán de realizar una Adenda al convenio, con el fin de liberar de cualquier responsabilidad por omisión de actividades descritas en el convenio supra citado”*.
3. El Concejo Municipal en su acuerdo de contestación, referencia 2604-2024 omitió contestar formalmente al oficio del INVU DU-UCTOT-053-2024, limitándose únicamente a dar por recibido y reiterando un acuerdo anterior, quedando de la siguiente forma:

¹ Ver anexo

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Oficina del Plan Regulador. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 24 del Acta 25-2024, que cita: *"PRIMERO: Avalar parcialmente el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibida la presentación de la Cámara de Industrias y Comercio. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal en un plazo de 15 días hábiles presentarle al Concejo Municipal el Plan de acción incluyendo la Consulta Pública y todas las demás actividades necesarias para poder cumplir con todos los pasos para lograr finalizar con el proceso de actualización del Plan Regulador del cantón de Belén. CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal realizar la Consulta Pública con todos los sectores involucrados y afectados sobre la nueva propuesta de actualización del Plan Regulador del cantón de Belén, dentro de las actividades y tiempos definidos por el INVU en el oficio DU-UCTOT-027-2024 remitido por la Alcaldía y la Oficina del Plan Regulador mediante los oficios AMB-MC-013-2024 y OPR-M-013-2024 y en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo la referencia 1610-2024. QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal verificar que todos los estudios estén vigentes y que todas las actividades necesarias para cumplir con la actualización del plan Regulador se hayan realizado. En caso de que algo falte, se le solicita que se incluya en el Plan de acción indicado en el punto 2 y ejecutarlo como corresponde. SEXTO: Aclarar que esta reunión no es una audiencia, en esta reunión se va a ver temas puntuales porque no todo había que actualizarlo entonces la posición de ello es que no se va a repetir lo que ya se repitió lo que se va a hacer es un taller donde la gente pueda preguntar temas puntuales de actualización caso contrario se debería firmar otra adenda".*

4. Es importante que en el ánimo de la transparencia con la comunidad y el respeto a las recomendaciones técnicas del INVU, el Concejo Municipal aclare al INVU oficialmente que si se realizará el análisis de la propuesta con la comunidad de conformidad con el oficio DU-UCTOT-053-2024

Por tanto. Solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

SE ACUERDA. PRIMERO. Comunicar al INVU que de conformidad al oficio DU-UCTOT-053-2024 este Concejo Municipal está de acuerdo con realizar el análisis de la propuesta con la comunidad. SEGUNDO. Solicitar al INVU el cronograma con fechas actualizado para iniciar con el proceso de revisión y demás pendientes.

Anexo. Oficio DU-UCTOT-053-2024.

DU-UCTOT-053-2024

Lunes, 11 de marzo de 2024

Asunto: Sobre cronograma de elaboración

MPL. Ligia María Delgado Zumbado
Oficina del Plan Regulador
Municipalidad de Belén

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En el marco del Convenio de Elaboración del Plan Regulador del cantón de Belén firmado entre la Municipalidad y el INVU, y la nota OPR-OF-10-2024 enviada el pasado 28 de febrero en relación a las actividades participativas, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial indica lo siguiente:

Primeramente, transcribimos lo solicitado:

En respuesta a el oficio DU-UCTOT-027-2024 del pasado 20 de febrero del 2024 en el que indica los puntos elaborados y pendientes según convenio entre el INVU y la Municipalidad de Belén, al respecto se informa que la actividad "Análisis de la Propuesta con la comunidad" la misma ya fue realizada en las siguientes fechas, a saber:

Distrito La Ribera: 4 de diciembre del 2013 – Salón Asociación de Desarrollo Integral La Ribera. Distrito San Antonio: 6 de diciembre del 2013 – Salón Adulto Mayor.

Distrito La Asunción: 9 de diciembre de 2013 – Salón Asociación de Desarrollo Integral La Asunción.

En estos talleres se contó con la participación de los funcionarios del INVU, señores Meyer Morua y Luis Diego Lezama. Por otra parte, extraoficialmente, porque no existen

documentos de respaldo hay un Recurso de Revisión con Subsidio en el Despacho del Ministro (MINAE) contra la Resolución No.0703-SETENA-2023 de la viabilidad ambiental para la actualización del Plan Regulador.

Ahora bien, el Convenio de Elaboración del Plan Regulador del cantón de Belén firmado entre la Municipalidad y el INVU tiene como parte de las actividades a realizar lo siguiente:

Formulación de diagnósticos

- 2.1 Análisis Físico espacial
- 2.2 Análisis Socio económico
- 2.3 Análisis Infraestructura y Servicios
- 2.4 Análisis Político Institucional

Insumos (Recopilación de información y documentos)

- 3.1 Recopilación de información literal
- 3.2 Preparación del mapa base y temáticos
- 3.3 Fotografía aérea

Análisis Integral

- 4.1 Formulación de diagnósticos multidisciplinarios
 - 4.2 Talleres de enlace entre la Municipalidad y la Sociedad Civil
- Pronóstico con equipo multidisciplinario

Elaboración de la propuesta

- Zonificación
- Vialidad
- Reglamentos
- Proyectos estratégicos
- Análisis de la propuesta con la Comunidad
- Aprobación Municipal
- Audiencia Pública, art. 17 Ley de Planificación Urbana
- Atención a las apelaciones
- Aprobación final por parte del Concejo Municipal
- Publicación Diario oficial La Gaceta

Basados en la adenda firmada el 12 de julio del 2021 donde se ratifica las indicaciones del convenio y no las actividades, así mismo según lo pactado desde propuesta de trabajo, DU-UCTOT-021-2022, reiterado en la segunda y tercera propuesta DU-UCTOT-358-2023 y DU-UCTOT-027-2024, las actividades pendientes y a la vez obligaciones del INVU son las siguientes:

- Análisis de la propuesta con la Comunidad
- Aprobación Municipal
- Audiencia Pública, art. 17 Ley de Planificación Urbana
- Atención a las apelaciones
- Aprobación final por parte del Concejo Municipal
- Publicación Diario oficial La Gaceta

Debido a que la Municipalidad ha cambiado los reglamentos y esta Unidad no los ha conocido, en el plan de trabajo dado en el 2022 como en el 2024, se planteó conocer los reglamentos y posterior a eso hacer ejercicios puntuales con la comunidad para dar a conocer la propuesta con el fin de cumplir con el convenio. Como ente asesor se considera necesario establecer una estrategia de comunicación con la comunidad, debido a que a ha pasado al menos 10 años desde los últimos eventos relacionados con esta propuesta (4,6 y 9 de diciembre del 2013).

Por lo tanto, para esta Unidad y basados en el convenio establecido entre las partes, se indica que es necesario cumplir con el punto de análisis de la propuesta con la comunidad y que, si la Municipalidad decide no llevarla a cabo, deberán de realizar una Adenda al convenio, con el fin de liberar de cualquier responsabilidad por omisión de actividades descritas en el convenio supra citado.

Así mismo, dicha solicitud deberá ser conocida de previo por el concejo municipal y que se informe a esta dependencia para poder establecer con claridad las obligaciones del Instituto.

Sin más por el momento.

DANIEL
ALEJANDRO
BRENES ARROYO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DANIEL
ALEJANDRO BRENES
ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.11
17:14:32 -06'00'

MDU. Daniel Brenes Arroyo
Encargado UCTOT
Departamento de Urbanismo
INVU

MARCO VINICIO
ARIAS ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCO VINICIO
ARIAS ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.11
15:16:18 -06'00'

Lic. Marco Arias Alfaro
Asesor Legal
Departamento de Urbanismo
INVU

C.c: Archivo UCTOT.
Departamento de Urbanismo

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que básicamente esto compañeros y compañeras es únicamente a la pregunta que le hace INVU al Concejo Municipal con la propuesta, el análisis

de la propuesta de la comunidad, la idea es que les contestemos, que sí estamos de acuerdo con analizar el análisis de la propuesta, el INVU está diciendo que, si no estuviéramos de acuerdo con eso, ellos salieran de responsabilidad. Por seguir adelante con el proceso sin antes de tenernos hacer esto, que es el análisis de la propuesta con la comunidad antes de seguir adelante con todos los demás pendientes que tiene, el proceso de actualización del Plan Regulador y el INVU, evidentemente ellos ocupan curarse en salud de que advirtieron al Concejo Municipal de que es necesario realizar ese análisis previo de la propuesta antes de seguir con todos los demás pasos, esa sería la propuesta de acuerdo. Básicamente abordar ese pendiente que teníamos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cuenta que yo en lo particular estaría de acuerdo en aprobar el acuerdo si se traslada a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación, máximo cuando ya hemos tenido experiencias de por no pasar a donde corresponde las cosas, vienen la derogatoria de acuerdos, en eso soy. Yo propondría eso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que yo, estoy de acuerdo, aunque sí voy a hacer la salvedad de que esto es nada más decirle al INVU que estamos de acuerdo con la propuesta, pero no tengo ningún problema con que vaya a la Comisión para que se, vea ahí el documento como tal, pero aprovechando sí el llamado a que la Comisión de Plan Regulador, hoy se juramentó compañera usted la Presidenta. Sí solicitarle que ojalá para esto y los demás pendientes que hay podamos convocar la oportunamente, porque hay un contrato, con el INVU que significa a fondos públicos el INVU, está intentando decirnos qué va a pasar, qué van a hacer y sería lamentable que si nos dilatáramos mucho, pudiéramos incurrir en una pérdida de esta inversión que ha hecho la Municipalidad de 148.000.000 de colones aproximadamente, según nos dijo, doña Thais Zumbado de inversión que ha tenido todo este proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce Moción presentada por la regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, con el aval de los regidores propietarios: Ulises Araya Chaves, el regidor suplente Sigifredo Villegas Villalobos, suplente Marita Arguedas Carvajal.

Moción seguimiento del tema limites

Considerando:

PRIMERO: En el ACTA 28 - 2024 en el CAPÍTULO IV ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ARTÍCULO 3. Se toma el siguiente ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Rechazar rotundamente el proyecto de ley, expediente N.º 24.153 "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA", por no cumplir las formalidades de un proyecto de límites entre provincias y desafiar la integridad del Cantón de Belén. SEGUNDO: Notificar a la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO: En la sesión 29 - 2024 se tomo ACUERDO 27. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el acuerdo del oficio MA-SCM-1045-2024 de la Lic. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso y Secretaria del Concejo Municipal de Alajuela. SEGUNDO: Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 3 del Acta 28-2024, que cita: *"Rechazar rotundamente el proyecto de ley, expediente N.º 24.153 "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA", por no cumplir las formalidades de un proyecto de límites entre provincias y desafiar la integridad del Cantón de Belén"*. TERCERO: Notificar a Ericka Ugalde Camacho. Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Diputados y Diputadas Comisión Legislativa Asuntos Alajuela, Señores y Señoras Diputadas Asamblea Legislativa. Lic. Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Tribunal Supremo de Elecciones. Comisión Nacional de División Territorial. Señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez Presidencia Ejecutiva IFAM. Concejos Municipales Municipalidades de todo el País, Concejos Municipales de Distritos de todo el País, Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela, Dirección Ejecutiva Cantonato de Ojo de Agua", Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente.

TERCERO: En el Acta 30-2024 En el capítulo INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio DJ-223-2024 de Ennio Rodríguez Solís, director Jurídico Damos respuesta al oficio Ref.2540/2024 del 24 de abril del 2024, recibido el 07 de mayo del mismo año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "CREACION DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA", Expediente número 24.153. se toma el siguiente acuerdo SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal para presentar una propuesta la próxima semana.

CUARTO: El día 22 de mayo del presente año los Regidores propietarios s e reunieron con los miembros de la Asociación de vecinos de Barrio San Vicente y de la Comisión Salvemos San Vicente para analizar el tema de limítrofe y se acordó entre los presentes lo siguiente:

PRIMERO: Conformar la comisión especial de límites conformado por miembros del Concejo Municipal, representantes de la Asociación de vecinos de Barrio San Vicente y de la Comisión Salvemos San Vicente. SEGUNDO: aprobar el DJ 223-2024 y notificara a la Asamblea Legislativa TERCERO: Solicitar a la administración la modificación de los reglamentos el pronto posible para poder brindar beneficios a los vecinos de la franja limítrofe.

POR TANTO. Mociono para que los señores regidores tomen el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conformar la comisión especial de límites con la participación de miembros del Concejo Municipal, representantes de la Asociación de vecinos de Barrio San Vicente y de la Comisión Salvemos San Vicente. SEGUNDO: aprobar el DJ 223-2024 y notificar a la Asamblea Legislativa TERCERO: Solicitar a la administración la modificación de los reglamentos lo más pronto posible para poder brindar beneficios a los vecinos de la Comunidad de San Vicente. Preferiblemente aprobar en ADA.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, precisa que y si me permiten nada más explicar que, la idea de esta moción es porque tenemos pendiente la aprobación de DJ-223, donde don Ennio con 7 considerandos nos recomendaba el no aprobar el proyecto de ley 24153 y también tenemos pendiente el tema de la modificación de los reglamentos para poder seguir brindándole ayuda a los vecinos de la comunidad de San Vicente que hasta el momento no lo estamos haciendo y ellos en reiteradas ocasiones lo han manifestado y nos han solicitado el apoyo para poder continuar, recibiendo esos beneficios.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, afirma que, vamos a ver, lo de la comisión ya se conformó hoy después, el 23 de enero de este año yo presenté una moción para la modificación de los reglamentos y ya nos dieron respuesta de que estaba en análisis de Dirección Jurídica. Creo que es, no sé en qué estado está, pero en el Area Social creo que es que está más bien, sí, pero ya eso nos dieron la respuesta. Estamos a la espera de que el Area Social, la presente y la postura, vamos a ver, no sé qué tanto y me imagino que sí voy a tener peso, pero no sé qué tanto peso tendrá que nos pronunciamos como por quinta vez ya y que nosotros estamos totalmente en desacuerdo del proyecto de ley y ya lo hemos tanto, este Concejo como el Concejo anterior creo que nos pronunciamos un par de veces también. No sé, tal vez no me quedo totalmente clara, cuál es la idea, porque a lo que yo analicé y leí es eso, que es primero la Comisión de Límites que ya se conformó hoy lo de la modificación del reglamento que ya yo presenté la moción desde el 23 de enero. Que han querido como que no se vea que yo presenté esa moción, pero han querido como sacarla más bien, pero ahí está ahí. La presenté desde el 28 de enero y he estado preguntando y lo de la oposición al proyecto de ley lo hemos, hecho por parte del Concejo varias veces ya.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, formula que no compañero Pablo, de ninguna manera lo malinterprete. Desde ese punto de vista, la conformación especial es porque nosotros subimos una reunión con los vecinos acá el 22 de mayo, los Regidores Propietarios igual ese día nosotros lo invitamos a usted para que estuviera presente. Estos 3 acuerdos fueron los acuerdos a los que llegamos en esa reunión. Ya hoy se conformó la Comisión de Límites, perfecto, ya podemos trabajar. De hecho, Presidenta, no vi quién era el que iba a coordinar, no sé, nombró la coordinadora o el coordinador de esa comisión, pero ya por dicha la comisión está, ya sería más bien avalar parcialmente la moción que estamos presentando y con aprobar el DJ creo que sí es muy importante porque los 7 considerandos que venían en el DJ-223-2024 son de suma importancia para manifestarnos en contra del proyecto legalmente inclusive debería ser legal y técnicamente, pero no tenemos el criterio técnico, pero, contamos con el criterio legal que es el DJ-223 y en ese momento el Concejo tomó dejarlo en estudio y retomarlo en algún momento en asuntos de la Presidencia y no lo hemos hecho, es simplemente refrescar que tenemos un DJ y con 7 consideraciones de suma importancia para que este Concejo Municipal se pronuncie en la Asamblea Legislativa en contra de ese proyecto y más bien con la modificación de los reglamentos. Lo que estoy haciendo es reforzar la moción que usted presentó para que la administración nos haga el favor, de modificar esos reglamentos lo antes posible, nosotros ya vamos a entrar en la elaboración del presupuesto 2025. Vamos a tener organizaciones que van a estar pidiendo ayuda, vamos a tener personas que están pendientes de la modificación de estos reglamentos para ayudas sociales y muy próximamente casi que en el mes de octubre se empiezan a repartir los formularios de becas, tenemos que tener los

reglamentos actualizados para que todas esas familias que están pendientes de una ayuda social, puedan tener acceso a la ayuda, más bien lo que estamos haciendo es reforzando lo que ya usted había hecho y solicitarle a la administración que agilice la modificación de sus reglamentos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que nada más hacer esa acotación, hay temas que están pendientes, que sí deberían tener mayor celeridad y concretamente el tema de los reglamentos, eso es un tema que incluso Pablo eso fue previo. Eso el 18 de enero de este año, cuando aquí viene una audiencia. La Asociación de Vecinos de San Vicente, junto con el Comité Salvemos San Vicente desde ese mismo día y le voy a dar el acuerdo de referencia que fue el 0401-2024, fue que el Concejo Municipal acordó, primero, dar por recibida la presentación de William Arce González y los miembros de la Junta de la Asociación de Vecinos de San Vicente. Fue un acuerdo bastante largo, pero voy a leer el que menciona específicamente lo de los reglamentos. Que fue el cuarto que dice solicitar la Alcaldía, era el del inventario es el quinto que dice solicitar a la Alcaldía, una modificación reglamentaria en el tema de ayudas y becas municipales. Creo que hay un mérito, por supuesto Pablo y eso refuerza la moción que usted presentó, pero también me parece importante y digno mencionar también que los vecinos vinieron acá una semana antes, hicieron la presentación con una lucha que han dado durante muchos meses y gracias en parte a esa presentación también fue que eso vino a aprobarse. Eso es concretamente algo que sí nos urge tenerlo, porque el día que estuvimos en esa reunión que mencionaban Betty. Se nos mencionó que el martes siguiente sí a presentar la reforma en los reglamentos. Posteriormente, cuando usted hizo la consulta a la vez anterior, nos indicó que los reglamentos ya como que los tenía bien y que estaban en el Área Social, sí es importante que eso pueda subir para que le podamos dar esa posibilidad de ayuda a las familias de San Vicente. Y el pendiente, el trabajo que hizo con el DJ, que recomendación al Concejo, es un trabajo importante que él hizo que incluso nos explicó el fondo de por qué, argumentó, cómo argumentó en esa reunión y creo que también el respeto a don Enio deberíamos avalarlo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, denuncia que dando mi opinión como miembro de la comisión y aunque no lo omití ese día, pero estando a cargo de la coordinación yo sería anuente a avalar de esta moción, de la siguiente manera, obviaría el primero porque ya se ejecutó y lo convertiría el primero en enviar el DJ-223-2024 a la Comisión Especial de Límites para redactar un pronunciamiento basado en los 7 considerandos, indicados por doña Betty y la respectiva comunicación a la Asamblea Legislativa. Y segundo, solicitar a la administración rendir un informe del estado de la situación de los reglamentos y que se nos dé un plazo, urgente de ejecución.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, determina que Doña Tere vea, yo no tengo ningún problema en que vaya la Comisión Especial de Límites, la verdad que, no tengo ningún problema, pero el DJ que don Ennio nos presentó. Yo ese día lo apunté, es un documento que está muy completo con 7 considerandos que básicamente la comisión, no sé en cuánto enriquecería el documento, yo por el respeto al tiempo que tiene de estar el documento en estudio y porque es un documento de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, yo sinceramente lo aprobaría y lo enviaría a la Asamblea Legislativa, mandaría copia a la Comisión para que la Comisión esté enterada del procedimiento, pero este es mi punto de vista.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, presenta que muy bien y sería como proceder a convocar a reunión para que lo revisen lo más pronto posible. Y se pueda enviar, como usted dice, incluso si hay que remitirlo aquí de nuevo para que salga un acuerdo, hacerlo lo más rápido posible, pienso yo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos: PRIMERO: Avalar parcialmente la Moción presentada. **SEGUNDO:** Aprobar el DJ 223-2024 y notificar a la Asamblea Legislativa. **TERCERO:** Solicitar a la administración la modificación de los reglamentos lo más pronto posible para poder brindar beneficios a los vecinos de la Comunidad de San Vicente.

ARTÍCULO 20. Se conoce Iniciativa. Proponentes: Sigifredo Villegas Villalobos, Ulises Araya Chávez, Betty Valenciano Moscoso, Marita Arguedas Carvajal.

Iniciativa: Modificación al Reglamento de la Orden Rita Mora López.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en la sesión ordinaria número 21 - 2007 artículo 18 celebrada el 10 de abril del 2007 se publicó el Reglamento para el otorgamiento de una orden a Belemitas de trayectoria en el servicio a la comunidad como homenaje póstumo.

Segundo: Que en el artículo primero de dicho reglamento se crea la orden Rita Mora López como una distinción póstuma que la Municipalidad de Belén confiere a aquellas personas que se destacaron por su servicio altruista, desinteresado y su vocación de servicio a la comunidad de Belén.

Tercero: Que en dicho reglamento no se establece el otorgamiento de la designación de “Hijo Predilecto” o “Ciudadano Ilustre” para aquellas personas que en el primer caso nacidas aquí y la segunda residentes en el cantón con más de 20 años se hubiesen destacado en el ámbito provincial o nacional y que su accionar redunde en beneficio para nuestra comunidad en diferentes aspectos artísticos, sociales, médicos, deportivos, etcétera.

Cuarto: Que el otorgamiento anterior no sea vinculante para el otorgamiento de la Orden Rita Mora López.

Quinto: Que en la sesión ordinaria número 04 - 2012 artículo cuarto del 17 de enero del 2012 se crea el reglamento para el otorgamiento e imposición de la Orden Billo Sánchez, destinada a la distinción honorífica de personas en vida que han aportado voluntariamente al desarrollo comunal. En su artículo 17 establece la designación de “Hijo Predilecto” y “Ciudadano Ilustre” sin que ello signifique la imposición automática de la Orden.

PETITORIA:

Primero: Que se modifique el Reglamento de la Orden Rita Mora López, de manera que se anexe un artículo en donde se contemple la designación de “Hijo Predilecto” y “Ciudadano Ilustre” sin que ello signifique la otorgación automática de la Orden.

Segundo: Que los conceptos “Hijo Predilecto” es para aquella persona nacida en Belén y “Ciudadano Ilustre” es para aquella persona nacida en otro sitio pero que haya residido cuando menos 20 años ininterrumpidos en el cantón.

Tercero: Que se envíe esa petitoria al Asesor Legal para su análisis y redacción, posteriormente se remita al Consejo para su conocimiento y aprobación, previo a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expone que vieras que está bastante clara lo que don Sigifredo está proponiendo. Sin embargo, a mí sí me gustaría que la analicemos con los funcionarios adecuados Y todo en la Comisión de Gobierno para darle pie y que traigamos una recomendación bastante amplia y buena y que tenga bastante peso para que ya sea apoyada aquí en el Concejo Municipal. Compañeros, yo estoy de acuerdo en apoyarla, pero que la analicemos en Comisión de Gobierno.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, recomienda que sí, respeto la sugerencia, donde ustedes consideren conveniente, básicamente es el anexo de un artículo a la Orden Rita Mora. La iniciativa que yo presento es por sugerencia de Ennio Rodríguez, que yo estuve en reunión con él sobre este tema, porque él casi me iba a decir que lo puede dejar ahí para redactarlo, pero yo no, a lo mejor lo presento acá para que acá, se proceda, por eso es la forma, pero lo que ustedes decían está bien, lo importante es anexarlo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que 2 cosas, lo primero es que la comisión correcta para analizarlo sería la Comisión de Cultura en un primer momento, porque estamos hablando de Billo Sánchez y de Rita Mora, la propuesta que yo haría sí que si se va a tomar ese camino, que sea en la Comisión de Cultura y lo segundo que quería agregar es que como sí lo ha explicado acá esa recomendación, el acompañamiento a esta moción se la dio el propio Ennio, tendría que básicamente explicar en 2 lugares distintos, algo que podríamos si queremos como mencionabas Zeneida ahora dar lo más pronto posible este reconocimiento en el que todos estamos de acuerdo de Hijo Predilecto, el Cantón de Belén Arnoldo Herrera, lo ideal sería si ya lo conoció, darle ese camino, pero de todas maneras, en dado caso, la comisión que debería conocer en primer lugar, el tema de los reglamentos respectivos Billo Sánchez y Rita Mora es la Comisión de Cultura.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, señala que a mí me parece que es la Comisión de Gobierno compañero por un tema de que ahí es donde vemos todo el tema legal reglamentario de la Municipalidad y no sé si te acuerdas que dentro de esa comisión nosotros tenemos una referencia que tiene que haber con el tema de permisos de construcción del reglamento y lo que se hizo fue remitir a la Comisión de Gobierno para que analizara el tema y se invitó a los miembros de la Comisión de Obras y Ambientes para que dieran también su aval dentro de ese tema, por eso yo estaba proponiendo el tema de la Comisión de Gobierno para que se analizará ahí y obviamente en conjunto. Invitar como se hizo igual con ese reglamento a los miembros de la Comisión de Cultura.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que buscando nada más ese, entendimiento si están invitadas las 2 comisiones, bienvenido sea porque es un tema que va a tocar algo relacionado a la cultura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, ampliada con la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21. Se conoce Moción de los Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Considerando que:

Moción para mejorar el proceso de cloración del agua potable en Belén

1. La Municipalidad de Belén debe asegurarse de cumplir a cabalidad con el objetivo 6 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que indica: *Garantizar la disponibilidad y una gestión sostenible del agua y de las condiciones de saneamiento*.
2. El agua potable es definida por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) como aquella *“que cumple con las disposiciones de valores máximos admisibles estéticos, organolépticos, físicos, químicos, biológicos, microbiológicos y radiológicos, establecidos en el Reglamento de Calidad de Agua Potable Número 38924-S, y que al ser consumida por la población no causa daño a la salud”*².
3. El proceso de desinfección del agua potable es definido por el AyA como *“proceso de eliminación o inactivación de microorganismos patógenos presentes en el agua”*³.
4. Según lo establece el Reglamento de Calidad de Agua Potable 38924-S es una obligación de los operadores de acueducto en Costa Rica realizar un Control Operativo (CO), que es el monitoreo de turbiedad, olor, sabor, pH y cloro residual libre del agua. De igual manera, es una obligación el que estos informes se remitan regularmente al Ministerio de Salud. Además de mantener una bitácora y expediente ordenado del resultado de todos los análisis, para detectar a tiempo cualquier cambio en la calidad del agua⁴.
5. Los rangos establecidos sobre el cloro residual libre en el agua, según el Reglamento de Calidad de Agua Potable 38924-S, deben encontrarse dentro del rango admisible, que son entre 0,3 mg/l y 1,0 mg/l.
6. En el acueducto municipal de Belén, el proceso de cloración del agua se realiza de forma manual por parte de la empresa La providencia, contratada aproximadamente desde el año 2012.

² GUÍA RÁPIDA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CLORADORES PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA POTABLE. Recuperado de:

<https://www.aya.go.cr/ASADAS/documentacionAsadas/Guia%20cloracion%20ASADAS.pdf>

³ Ibid.

⁴ Ibid.

7. A nivel nacional existen acueductos como el de la ASADA de San Rafael de Ojo de Agua, que realizan su proceso de cloración de manera automatizada, con tecnologías que se pueden adquirir en el mercado.
8. Los operadores del acueducto de la misma forma tienen la obligación de realizar análisis de laboratorio, mismos que deben ser contratados a un laboratorio acreditado. En el caso del acueducto municipal de Belén, estos análisis son contratados al Laboratorio de Análisis Ambiental, de la Universidad Nacional.
9. El cloro residual en agua en exceso puede llevar a la formación de trihalometanos. Estudios del Instituto Nacional del Cáncer, concluyeron que el cloroformo es un carcinógeno para ratas y ratones y que tiene efectos en el humano. Estos son: daño al sistema nervioso central, a los riñones y al hígado⁵.
10. Por otro lado, si el cloro residual es menos del necesario, el agua puede retener bacterias, protozoas y virus patógenos que amenacen la salud del consumidor. Según los análisis históricos de la calidad del agua en Belén, es común que, de las fuentes de agua, se detecten coliformes fecales y la presencia de la bacteria *Escherichia coli*.
11. Es un hecho objetivo y verificable, que en un gran porcentaje de los estudios que remite el laboratorio ambiental de la Universidad Nacional al señor Eduardo Solano jefe del acueducto municipal, se detecta que no se está cumpliendo con los parámetros de cloración avalados en el Reglamento de Calidad de Agua Potable 38924-S. Situación que puede evidenciarse en el siguiente cuadro de elaboración propia, utilizando de referencia algunos de los estudios elaborados en el presente año 2024:

<i>Fecha</i>	<i>Código</i>	<i>Resultado</i>
12 de junio de 2024	AG-604-2024	Cloro residual libre, un 54% de los sitios con cloración presentó una concentración por debajo del rango permisible
08 de mayo de 2024	AG-492-2024	de las muestras que presentan cloración un 18% se mantuvo por encima del límite máximo requerido y un 36% por debajo del límite mínimo requerido en el presente
18 de marzo de 2024	AG-291-2024	de las muestras que presentan cloración un 36% se mantuvo por debajo del límite mínimo requerido el presente Reglamento para la Calidad del Agua Potable N°38924-S.

⁵ Natalia Ocasio Manuel E. López Díez. " El Uso del Cloro en la Desinfección del Agua". *Universidad de Puerto Rico*. Recuperado de: https://hispagua.cedex.es/sites/default/files/uso_cloro.pdf

26 de febrero de 2024

AG-143-2024	de las muestras que presentan cloración un 45% se mantuvo por debajo del límite mínimo requerido el presente Reglamento para la Calidad del Agua Potable N°38924-S.
-------------	---

12. Esta situación es de conocimiento del Gobierno Local y se ha presentado reiteradamente desde hace varios años. En la administración del periodo 2020/2024 el Concejo Municipal lideró una sesión de trabajo donde estuvo presente el señor Eduardo Solano jefe del acueducto municipal, la empresa que realiza la cloración La providencia y representantes del Laboratorio ambiental de la Universidad Nacional. De dicho encuentro no se obtuvieron resultados y los análisis continuaron mostrando problemas de cloración en el agua potable de Belén.
13. Los informes del laboratorio ambiental de la Universidad Nacional sobre la calidad del agua potable, dejaron de entrar formalmente a la correspondencia del Concejo Municipal desde hace un tiempo atrás, y en su lugar solo son reenviados de los informes con destinatario formal dirigidos al jefe del acueducto municipal, señor Eduardo Solano. Por ello el Concejo Municipal en el acuerdo de referencia 3225-2024 aprobó: *SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la moción presentada. SEGUNDO: Notificar a la Universidad Nacional para que se remita mensualmente los informes que realizan sobre la calidad de agua potable en el cantón de Belén formalmente a la correspondencia del Concejo Municipal. TERCERO: Enviar copia de los análisis mensuales de calidad de agua potable al Ministerio de Salud de Belén Flores.*
14. Siendo que esta situación lejos de remediarse se ha perpetuado con el tiempo y que existen dudas razonables en torno a la afectación que estos problemas de cloración del agua podrían traer a la salud de la población de Belén, se hace necesario que este Concejo Municipal, como jerarca institucional en materia de control interno, solicite una investigación a la Auditoria Interna sobre el proceso de cloración del agua potable por parte del acueducto municipal y que se pueda verificar si estamos cumpliendo a cabalidad con el Reglamento de Calidad de Agua Potable 38924-S.

Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Solicitar a la Auditoria interna realizar una investigación en torno al proceso en general de cloración del agua en el acueducto municipal, a razón de los recurrentes fallos detectados en la cloración del agua, según el histórico de los análisis del Laboratorio Ambiental de la Universidad Nacional.

SEGUNDO. Consultar formalmente al Ministerio de Salud por la regularidad y las observaciones que hayan emitido, de los informes provenientes del Acueducto Municipal de Belén, en relación con el Reglamento de Calidad de Agua Potable 38924 S.

TERCERO. Solicitar a la Administración municipal, valorar la posibilidad de reemplazar el actual sistema de cloración del agua potable por uno que utilice tecnologías más avanzadas y automatizadas que reduzca en todo lo posible el factor de error humano.

CUARTO. Reiterar el acuerdo de referencia 3225-2024

El Regidor Propietario Ulises Araya, advierte que compañeros y compañeras esta es una situación y no lo digo con exageraciones muy alarmante, lo que está pasando en el acueducto es muy alarmante, lo que está pasando con la calidad del agua potable que tomamos todas y todos. Esto ha estado en conocimiento desde hace años, aquí voy a salvar de toda responsabilidad y voy a decirlo así, Zeneida, usted está asumiendo la Alcaldía de la Municipalidad de Belén, esto viene mucho tiempo atrás. Valoro las acciones que usted está tomando, lo que nos comentó ahora de que se ha intervenido el acueducto es importante, se diría, saber qué implica esa intervención que usted dice del acueducto municipal, pero sí quiero agregar que como una forma de contribución a esa labor tan importante que todos vemos, es importante que algo que está público en esos estudios que ha hecho la Universidad Nacional, que nos manda y que este Concejo Municipal ya se ha visto, donde se ve que el agua potable que estamos tomando tiene muchas fallas de cloración. Se proceda en lo inmediato a remitirlo a la Auditoría Interna para que se establezca la investigación del caso. Creo compañeros y compañeras y yo la verdad ante todo esto, estoy muy alarmado. Fui parte de los que propusimos en el Concejo Municipal anterior, cuando yo era Regidor Suplente que lo viéramos en una sesión de trabajo y etcétera. La sesión de trabajo, lamentablemente no se obtuvo nada, ahí estuvo también presente en esa oportunidad. Creo que esto ha llegado ya a un punto de no retorno y lo más responsable sería sin mayor dilatación aquí. Sí aquí sí, porque es un tema de salud pública. Enviar esto a la Auditoría y aprobar la moción con los considerandos y los acuerdos respectivos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que creo que esta moción llega a fortalecer todas lo que hemos venido haciendo, en realidad nosotros todo lo que ahí Ulises menciona es lo que ya hemos tomado como decisiones que en este momento tener una intervención no pueden ser socializadas tampoco y me gustaría más bien solicitarles que tengamos una verdadera sesión de trabajo para poder informarles acciones para poder informarles que se está haciendo para poder informarles qué decisiones hemos tomado. El 5 de junio yo tuve una reunión, muy amplia con la ASADA de San Rafael porque mi preocupación no ha sido ahora. Mi preocupación ha sido que asumí y hemos a ver qué sistemas, que es lo mejor, que es lo más recomendable abrir un proceso para acá. Por eso prefiero si ustedes notan la oportunidad de que nosotros tengamos una sesión de trabajo o que sea planificada para la próxima muy tarde la próxima semana. Porque necesitamos tener corresponsabilidad y apoyo de todas las acciones que está tomando la Alcaldía, José ha asumido de una parte técnica y hemos sostenido reuniones todos los días, porque esto es un tema que nos preocupa, es salud pública. No vamos a poner en riesgo a ninguna y cualquier acción que haya que tomar, a mí no me temblará el pulso para hacerlo, pero quiero tener un espacio de información. Aquí José le puede ampliar técnicamente todo lo que se está trabajando y que se ha venido montando de verdad con un orden para poder tener una garantía a la comunidad de que tenemos un acueducto como se lo merecen. José les amplía.

El funcionario Jose Pablo Suarez, aclara que producto de esa intervención que haciendo el acueducto se están realizando actividades diarias que garanticen la calidad del agua, todos los días se están realizando pruebas de cloración en todas las fuentes, de manera que se pueda determinar cuál es el estado del agua y en caso de que se tenga que esté por arriba del límite o

por debajo del límite, se va a llamar inmediatamente a la empresa encargada de la cloración, que es la Providencia. Que dentro de su alcance tienen 1 hora de tiempo máximo para atender el llamado, en caso de que se requiera hacer algún ajuste en la cloración, por esa parte si ya están tomando medidas para garantizar que el agua que se consume en Belén es segura. Por lo menos para que tengan esa seguridad, ustedes y todos los belemitas y aparte de eso, ya como la intervención, que se está haciendo, se están tomando, ya se están generando planes de trabajo para poder inclusive actualizar la infraestructura que se tiene porque sí es una infraestructura que está bastante descuidada y desactualizada y se ocupa renovar tal y como lo vimos en el ejemplo de la ASADA de San Rafael. Que en su momento ellos nos comentaban que ellos nos tomaron a nosotros como ejemplo y ahora bien, nosotros estamos aprendiendo de ellos, queremos volver bien a hacer pioneros y hacer los número 1 en la gestión del agua.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, habla que yo considero es un tema demasiado delicado e importante. Pero también técnico y científico y a razón de que nosotros somos un Concejo, nuevo que la mayoría de los que están acá tal vez desconocen los conocimientos y la información que usted tiene. Yo estaría apoyándolos en todo eso, pero, basándome en la sesión de trabajo que propone, nuestra Alcaldesa para recibir todos los insumos, científicos necesarios y proceder a las acciones que se tengan que quedar a seguir, esa es mi posición.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que, respetable posición, yo honestamente no la comparto. Creo que este tema por sus implicaciones es algo urgente y yo creo que no es excluyente el hecho de tener una sesión de trabajo, porque sí voy a decir algo discrepo totalmente de que usted diga que va a ser, un documento confidencial. Esto la intervención del acueducto, al contrario, me parece que si usted está interviniendo el acueducto municipal como hoy lo expresó, más bien eso es del más amplio interés del pueblo de Belén, esa intervención de la que usted nos está hablando hoy, con mucha más razón, tenemos que saber qué implica, qué significa, cómo se traduce eso, qué se va a hacer, por lo demás, este tema de la cloración del agua, que es el que yo, traigo acá se y me consta, los demás errores que tiene el acueducto municipal. Hay un tema que todavía no se ha contestado, que en el Concejo Municipal formalmente no conoce cuál fue el finiquito que hubo del tema de los medidores inteligentes. Estamos hablando de cientos de millones de colones y no se ha informado por parte de la Alcaldía, qué pasó con ese finiquito con la empresa. Se nos va a devolver el dinero, cómo se nos va a devolver, qué es lo que va a ocurrir, siendo que la empresa admitió que 2/3 partes de los medidores que entregaron a la Municipalidad estaban malos. Y ahí podríamos hacer una lista larga de temas que han ocurrido con el acueducto, pero, centrándome en este tema de la cloración. Yo particularmente no voy a retirar la moción como parte de los proponentes, diría que ojalá la votemos tal cual, y como está, porque reitero es un tema apremiante y el hecho de que se le pida la Auditoría. Por eso mismo, tema que menciona Teresita que no somos técnicos, sino que la Auditoría la que establezca según los procedimientos de esta Municipalidad, cuál fue el fallo que hubo, cuáles son los fallos que históricamente han existido, que lo haga el departamento respectivo fiscalizador, que es la Auditoría. Nosotros, evidentemente como Concejo Municipal no somos un jurado, eso, le tocará en su caso a la Auditoría y repito que no es excluyente por supuesto, de la sección de trabajo que le tomamos, la palabra me parece a la Alcaldesa, hay que hacer esa sesión, dice la otra semana, si bien es más pronto, mejor todavía, pero de mi parte sí solicito que se vote la moción tal cual y como está.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que yo estaría apoyando la moción que presentó el compañero Ulises porque en el tema de salud pública es muy importante tomar acciones y si a nivel de esa área se venían cometiendo algunos errores, es sumamente necesario que el Concejo Municipal le solicite a la Auditoría realizar la investigación del caso y que nos informe sobre los resultados de esa investigación y ya la Alcaldesa manifestó de que hay una intervención, del Area de Servicios Públicos, quiere decir que perdón del acueducto, quiere decir que no estamos muy lejos de la verdad, más bien la investigación que haga la Auditoría puede complementar las acciones que está haciendo la administración.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, entiende que a mí me parece importante, primero nosotros analizarla en conjunto con la administración, yo creo que si ya ellos están haciendo acciones es importante que la conozcamos una vez que ellos nos remitan, el informe escrito de lo que saquemos en esa mesa de trabajo sí lo subimos a la Auditoría para que ella tenga que hacer los procesos que se tengan que hacer. Lo importante es que ya José Pablo explicó que se están tomando acciones. Yo solo voy a apoyar la moción si hacemos la mesa de trabajo, primero con la administración.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, especifica que, yo quisiera felicitar a mi compañero Ulises por presentar una moción tan bien elaborada, tan bien detallada hoy en la tarde que la leía de verdad que me siento orgulloso de un compañero presente, una moción de esa calidad donde no escatimo poner los datos tan claros que al final redundan en alarma, a la comunidad. Ya que es lo vital, el agua que está en juego y no decir que este tema de larga data el tema del asbesto, el tema de ahorita en fin ese hay una temática muy delicada y es el líquido que estamos tomando todos los todos los días y ya los ciudadanos que nos están viendo en este alarmado, de lo que está sucediendo y que comparte que tenga que ir a la Auditoría para que se actúe de la forma más rápida y eficaz.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Se rechaza la Moción presentada.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 22. Se conoce el trámite 1868 de María Antonia Castro Franceschi, castromaria6410@gmail.com. La abajo firmante, María Antonia Castro Franceschi, cedula 203930670, vecina del cantón, en condición personal y en virtud del impacto que pueda tener sobre la hacienda pública y el debido proceso de la toma de acuerdos legalmente válidos y eficaces; presento RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE, según artículo 163 del Código Municipal. Este recurso se presenta, en tiempo y forma, en contra del Acuerdo tomado por este órgano colegiado, en el artículo 10 del Acta de la Sesión Ordinaria 32-2024 del día martes 28 de Mayo del año 2024, ratificado el día martes 11 de Junio, que dice: *E ACUERDA TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Lourdes*

Villalobos y Teresita Venegas y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ulises Araya y Ana Betty Valenciano: PRIMERO: Dar por recibido el Oficios de la Alcaldía y la Dirección Jurídica. SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía firmar la carta de intenciones entre Villas BIZITZA EUREKA Limitada y la Municipalidad de Belén, de acuerdo a lo indicado en el Oficio DJ-253-2024 del 27 de mayo del 2024. TERCERO: Dispensar de trámite de Comisión.

Hechos

a. Que dicho acuerdo se contrapone al procedimiento legal establecido ya que mediante la aprobación de un convenio se omite la entrega de los dictámenes técnicos (artículo 16 de la Ley General de Administración Pública); se omite el permiso de construcción P.C. 059-2023 tramite APC; se omite plano OC-1085645 con un área de construcción autorizada de 179,00 metros cuadrados y con una línea de construcción a 2 metros de la línea de propiedad y no ubica, para los regidores o munícipes, la existencia de la acera. Tampoco incluía el dictamen recomendatorio para la evacuación de aguas pluviales en forma que no afecte áreas públicas, según los dictados del artículo 10, del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Belén, ya que en el sitio la tubería descarga directamente sobre cordón y caño, y sobre la calle en tubería de 3 pulgadas. Ahora descargara sobre la acera?

Omite el expediente administrativo el dictamen sobre indicaciones del Plan Regulador en este caso específico. Solo se presenta una propuesta de Convenio basado en el trámite N° 1428-2024 con la disposición de Eddier Yunny Soto Salas, Gerente en Representación Judicial y Extra Judicial de VILLAS BIZITZA EUREKA LIMITADA para ceder franja de terrero a efectos de que se construya acera para la movilidad peatonal en el Sector de Calle Zumbado y los DJ-253-2024 y DJ-236-2024.

b. El expediente administrativo se entrega incompleto aun cuando se afirma que está completo de parte de la señora alcaldesa, según disertaciones y grabación de la sesión, artículo 10 adjunto, y según DJ-253-2024 y Convenio (DJ-236-2024 que responde al memorando de la alcaldía número AMB-M-414-2024 de fecha 17 de mayo 2024). Además se motiva a aprobarlo sin la información total y sin discutir a profundidad en Comisión los pros y contras de la solicitud de la administración, ese mismo martes. Lo anterior se reafirma cuando la regidora Ana Betty solicita ver el expediente y confirma que no hay ningún dictamen técnico, si está el DJ-253-2024 y la propuesta de Convenio, en su intervención.

c. El artículo 44 del Código Municipal indica:

Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Sin embargo el acuerdo aquí impugnado indica en su punto TERCERO: Se dispensa de trámite de Comisión, pero solo tiene 3 votos, no los 4 que son requeridos.

d. En sesión ordinaria 35-2024 se presenta Recurso de Revisión dadas las anomalías llevadas a cabo en el acuerdo aquí impugnado, pero se rechaza 3 votos contra 2 de los mismos regidores. Aclaro que al momento de la presentación de este recurso no está en firme el acta 35-2024 del pasado martes 11 de junio 2024. Sin embargo adjunto Recurso de Revisión presentado.

e. El Código Municipal, en su artículo 84 indica:

De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán:

d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento
e) Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso.

j) Garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades, cuando se afecten las vías o propiedades públicas o a terceros relacionados con ellas.

Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para que asuma, por cuenta propia, la construcción o el mantenimiento de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio socioeconómico, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes para emprender la obra.

f. El Código Municipal en el Artículo 85, indica:

Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo anterior, la municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa:

d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, quinientos colones (¢500,00) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

El artículo 85 ter:

Las multas fijadas en el artículo 85 de esta ley se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993.

Previo a la imposición de estas multas, la municipalidad habrá de notificar al propietario o poseedor de los inmuebles correspondientes su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará un plazo prudencial, a criterio de la entidad y según la naturaleza de la labor por realizar. En caso de omisión, procederá a imponer la multa que corresponda y le cargará en la misma cuenta donde le cobran los servicios urbanos a cada contribuyente, de acuerdo con el sistema que aplique para esos efectos.

g. Como consecuencia de la falta de discusión y conocimiento expuesto, existe una violación al artículo 227 del Código Penal que establece que “*será sancionado con prisión de seis meses a dos años o con quince a cien días multa:*

El que sin título de adquisición o sin derecho de poseer, detentare suelo o espacio correspondiente a calles, caminos, jardines, parques, paseos u otros lugares de dominio público, o terrenos baldíos o cualquier otra propiedad raíz del Estado o de las Municipalidades”.

h. La Ley 9976 Movilidad Peatonal indica en su ARTÍCULO 2- Fines. Son fines de esta ley:

c) Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las

infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

d) Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la planificación, la administración, el mantenimiento y el financiamiento de las aceras.

i. En el ARTÍCULO 7 la Ley 9976 es muy clara en que - Los desarrolladores inmobiliarios deben entregar los proyectos finales con las obras de movilidad peatonal internas y externas que sean necesarias, de conformidad con los reglamentos o requerimientos que al respecto emitan las municipalidades. Las municipalidades no otorgarán permisos constructivos, si los proyectos sometidos a su conocimiento omiten la inclusión de esas obras.

j. ARTÍCULO 12 Ley 9976- Es responsabilidad de todo ciudadano velar por el cuidado y resguardo de la infraestructura pública de las aceras.

k. ARTÍCULO 13 Ley 9976- Se reforma el artículo 83 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 83- En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos que establece el artículo 84 de esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso de demostración de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá contemplar las necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la construcción de aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de esta ley.

l. ARTÍCULO 14 Ley 9976 - Se adiciona el artículo 83 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 83 bis- Las municipalidades quedan facultadas para realizar las labores de construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas, previa notificación al propietario.

El costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará al propietario o poseedor por cualquier título de bienes inmuebles, según lo definan los reglamentos municipales.

Se autoriza a las municipalidades para que establezcan mecanismos de facilidades de pago respecto del cobro efectivo de las obras nuevas de aceras.

m. ARTÍCULO 19 Ley 9976 - Se reforma el artículo 84 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 84- De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

d) Construir las aceras frente a sus propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños establecidos por la municipalidad.

e) Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garajes. Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorias.

En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para eximir del cobro por concepto de construcción de obra nueva de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio socioeconómico que practique la corporación municipal, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes.

Conclusiones:

1. Este caso afecta la salud pública pues una adulta mayor se cayó y debió recibir atención hospitalaria por el golpe en su rodilla debido a la ausencia de la acera en cuestión.
2. El acuerdo impugnado implica recibir la “donación” y pagar la acera del privado en las fincas Folio Real del partido de Heredia número 94233-000 y 47328-000, mismas que se localizan con frente a Calle Zumbado del distrito 3° Asunción, del cantón de Belén, con fondos públicos: *“La construcción de aceras será realizada por la Municipalidad de Belén, a través de la Unidad de Obras Públicas, una vez que este retirada la baranda a línea de construcción de aceras y se haya firmado el presente Convenio de Intenciones”*, según artículo TERCERO del Convenio aprobado, contrario a lo que indica el Código Municipal y la Ley 9976 de Movilidad Peatonal.
3. El acuerdo impugnado se toma en forma ilícita, y en contra de los motivos que aduce, los cuales no existen en la forma que se toman en cuenta para dictar el acto (artículos 133 y 166 de la Ley General de Administración Pública, en adelante LGAP).
4. Que para tomar el acuerdo en mención, se hizo caso omiso de considerar la propuesta de ley de remitir a la Comisión de Obras de la Municipalidad para su respectivo dictamen y análisis.
5. El acuerdo en cuestión carece del dictamen de la Comisión de Obras, órgano asesor del Concejo Municipal y no hace ningún examen, como era su obligación, de la viabilidad de la propuesta de la administración y el interesado.
6. El Concejo Municipal no puede otorgar el aval respectivo, si no se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos esenciales por parte del administrado y la administración, según el Código Municipal, Ley 9976 y La Ley General de Administración Pública.
7. Ninguno de dichos datos tan preocupantes fue analizado en lo concerniente, porque la mayoría del Concejo desiste de mandar el proyecto a sus órganos asesores y acepta el que se

debe votar ese mismo día sin tener ninguna información y expediente completo o asesoría del Lic. Luis Alvarez (asesor legal del Concejo) al respecto.

POR LO QUE según:

a. Artículo 11 de la Constitución Política. *ARTÍCULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública.*

Esto lo confirma el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública

Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

b. El acuerdo tiene VICIO DE NULIDAD ya que se está rechazando el enviar a la Comisión de Obras para que emita dictamen y no se presenta otro dictamen equitativo que respalde la posición de los regidores que aprobaron el acuerdo aquí impugnado, sobre la negativa de obtener el criterio del órgano asesor, según artículo 136 de la Ley General de Administración Pública, inciso 1c) y 2. que dicen:

1. "Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.

2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que acompañe su copia".

c. "Habrá ilegalidad manifiesta, entre otros casos, cuando la administración se aparte de dictámenes u opiniones consultivos que pongan en evidencia la ilegalidad, si posteriormente se llegare a declarar la invalidez del acto por las razones involucradas por el dictamen"; según artículo 199 inciso 3 de la Ley General de Administración Pública.

d. Todo regidor municipal debe respaldar los acuerdos municipales y sus actos administrativos con motivo, contenido y fin, por lo que el acuerdo aquí impugnado carece de un cuadro fáctico con argumento, según los artículos 132 y 133 de la Ley de Administración Pública.

e. El acto administrativo, aquí impugnado carece de las dos características que lo fundamentan:

- validez, que tiene que ver con el cumplimiento de los requisitos que establecen el ordenamiento jurídico, a saber, Plan Regulador, Ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcciones, Ley General de Administración Pública, Código Municipal, Ley 9976, etc.
- Eficacia Jurídica, que implica eficacia de efectos.

f. El acuerdo aquí impugnado es absolutamente improcedente y riñe contra lo normado en la Ley General de Administración Pública, la cual es amplia en el tratamiento de los actos administrativos, en los artículos 128 y 129 de la citada Ley se indica:

Artículo 128. "Será válido el acto administrativo que se conforme substancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta".

Artículo 129. "El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los tramites substanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia".

g. Artículo 173, inciso 5 LGAP: "La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea por omisión de las formalidades previstas, o por no ser absoluta, evidente y manifiesta la nulidad, será absolutamente nula y la Administración estará obligada además al pago de las costas y daños y perjuicios, todo ello sin mengua de las responsabilidades personales del servidor agente de conformidad con el párrafo 2 del artículo 199" de esta misma Ley, que dice: "Estará comprendido en tales casos el funcionario que emitiera actos manifiestamente ilegales, y el que los obedeciere de conformidad con esta ley"

PETITORIA:

PRIMERO: Por los argumentos expuestos anteriormente solicito la anulación del acuerdo impugnado y que se eleven todas las piezas al Tribunal Contencioso Administrativo para su conocimiento y resolución final.

SEGUNDO: Solicito medida cautelar para detener las obras realizadas por la municipalidad en las citadas fincas y una investigación y tasación de los trabajos realizados y pagados a la fecha con fondos públicos, para su recuperación como en derecho corresponde. Trabajos de obra pública, a partir de un acuerdo ilegal, en esas 2 fincas Folio Real del partido de Heredia número 94233-000 y 47328-000, mismas que se localizan con frente a Calle Zumbado del distrito 3° Asunción, del cantón de Belén. Debido a que en ninguna parte se estipulo el cobro al interesado por la construcción de la acera, como lo indican las leyes 7794 y 9976.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1868 de María Antonia Castro Franceschi. **SEGUNDO:** Se declara con lugar con carácter de Revocatoria por el principio de auto tutela.

ARTÍCULO 23. Se conoce el trámite 1877 de Lic. María Elena Molina Vargas y 38 firmas de vecinos, molinamariaelena9@gmail.com. Nosotros, los firmantes, todos vecinos de este cantón, familiares, amigos y compañeros del señor ENRIQUE MONTERO VARGAS, vecino de la Asunción de Belén, 25 metros al norte de Almoci y frente al parque industrial. Con todo respeto, y agradeciéndole por sus buenos oficios en mejorar cada día nuestro amado pueblo. Presentamos un caso, insólito, degradante, repudiable de dos policías municipales, Ángel Vásquez Jiménez cédula 50260062, José Jiménez Valverde cédula 112620679 y Yanán Camacho Chacón cédula 503570745 oficiales en servicio el día 12 de mayo del 2024 de las 18 horas a las 6 horas la acción inhumana, violatoria a los derechos humanos y constitucionales en contra del señor Montero Vargas.

HECHOS. Cerca las 7 de la noche se apersonaron 3 de estos oficiales usando el equipo de la policía municipal al frente de la casa del señor Montero Vargas, produciendo tremendo escandalo con sirenas y luces, ellos siempre a cualquier hora de la noche llegan a ese lugar a molestar a los vecinos, sin importar si están descansando, pues no existen tantas viviendas juntas. El señor Montero y su hermano salieron a ver qué pasaba si era un accidente y hasta los perros salieron, ambos policías sin razón alguna vociferándole insultos se tiraron sobre el señor

Montero quien apenas cruzaba el marco del portón de la casa, lo tiraron al pavimento golpeándolo con fuerza pusieron sus pies encima y lo esposaron, le dijeron que lo llevarían preso porque estaba gritando y estaba borracho. Lo llevaron hasta la celda y lo golpearon cruelmente en todo el cuerpo porque entre juntos lo tiraban donde estaba indefenso esposado y borracho, sin agua ni comida lo mantuvieron 15 horas, la familia se apersonó a saber que pasaba y pudimos llevarle agua, nos informaron que él había cometido el delito de AMENAZA A UN FUNCIONARIO PUBLICO que nos presentáramos a la Fiscalía de Flagrancia de Heredia a las 7,30 am del 13 de mayo del 2024. A esa hora fuimos y esperamos hasta las 10,30am en que señor Fiscal junto con la abogada y la secretaria de la policía municipal pudieron localizarlos y llevándole esposado y golpeado hasta la fiscalía, allí lo liberaron y de inmediato fue a la clínica de San Joaquín de Flores donde lo remitieron al Hospital San Vicente de día siguiente, se presentó a la clínica Médico Forense de San Joaquín de Flores del OIJ Poder Judicial donde lo valoraron con múltiples golpes en todo el cuerpo, pero mantiene la secuela del golpe en la cabeza y en la cara. Tiene pendiente más exámenes y valoración del NEUROLOGO. Adjuntamos las pruebas: 1) Documentos de atención Médicos de CCSS e incapacidad 2) Dictamen y valoración de psiquiatra Forense 3) Dictamen Médico de la Clínica Médico legal de OIJ Poder Judicial. La fiscalía de Heredia en la audiencia solicitó la desestimación provisional de la denuncia.

Presentamos esta situación con el fin de que estos dos oficiales no pueden ejercer porque su misión y su contrato es para protegernos tanto personal como nuestros bienes y ellos no están cumpliendo con su labor al contrato nos están deteniendo, golpeando sin ninguna razón, ellos creen que por usar el equipo y uniforme de la policía municipal son SAGRADOS y que pueden ir hasta las casas de habitación a golpear, detener y procesar judicialmente a uno de nuestros vecinos nacidos y crecido en este cantón gente trabajadora y honesta, mientras que los verdaderos delincuentes no asaltan. Sentimos temor tanto de la policía como de los asaltantes y hasta en misma casa, lo insólito es la misma policía que le pagamos para que nos proteja. Estamos probando que ESTOS DOS OFICIALES NO TIENEN LA PASION DE SU TRABAJO y sus características para PROTEGERNOS. Porque realizan una detención sin ningún indicio ni fundamento y nos preocupa mucho que mañana puede ser detenido de forma arbitraria irracional e injustificada cualquiera de nosotros. ES UNA ACCION GRAVISIMA.

Solicitamos sean separados de sus cargos.

Fundamentamos esta petición en los artículos 237, código procesal penal 11,12,20,33,40,48 de la Constitución Política y 7.1 Convención Americana de los derechos humanos. Lo más gravoso es que recurren a la figura penal de FLAGRANCIA, donde los detenidos se mantienen reseñados.

Véase la jurisprudencia en esos casos de abuso de autoridad en Costa Rica:

Dice la Defensoría de los habitantes en su informe anual 1988-1989. *“un tema que los jerarcas del Ministerio de Seguridad Pública se disculpan por las agresiones...Las detenciones individuales arbitrarias no se controlan, cualquier persona que el policía considere sospechoso se convierte en víctima de una detención arbitraria. Las agresiones se producen cuando la*

víctima está en indefensión.” ASIMISMO El catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo en su investigación publicada en el año 2000 a una población de 100 expedientes muestra escogida al azar y atendido en la Clínica Médico Legal del Poder Judicial del Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial, en sus conclusiones sobre el delito de ABUSO DE AUTORIDAD DICE:

“El abuso de autoridad se produce como agresión físico-psicológica a la víctima con secuelas a largo plazo o permanentes. Es una forma de maltrato con características de ser in-humano cruel y degradantes que es contrario a los consagrado a la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 40 que reza” Nadie será sometido a tratamientos crueles u degradantes ni a penas perpetuas. Ni a la pena de muerte, ni a la pena de confiscación. Toda declaración obtenida por medio de la violencia será NULA” Es un abuso de parte de los funcionarios a los cuales la sociedad les ha encomendado la misión de proteger y resguardar la integridad de las personas y sus bienes.”

Más adelante dice... TODO ABUSO ES SINÓNIMO DE CORRUPCIÓN

Es evidente, que estos dos funcionarios no tienen las características necesarias para este ejercicio porque su actuar es con dolo, con el conocimiento de la ilegalidad arbitraria del acto en perjuicio de otra persona y lo ha realizado en forma voluntaria y consciente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que hace aproximadamente 2 años 3 años en una reforma que hubo acá en la Municipalidad de Belén reglamentaria. La Jefatura inmediata de la Policía Municipal anteriormente era la Dirección del Area Social, luego esa reforma pasa a ser directamente el resorte de la Alcaldía, esto para aclararle a estas personas. Esas 38 personas sobre el tema de fondo, particularmente a mí sí me preocupa, ya ver 38 vecinos que están, pareciera atestiguando en este caso. Y yo esperarí en el mejor de los casos y de todo corazón. Ojalá que esto sea un malentendido porque lo que están denunciando es bastante grave, una situación de abuso policial. Yo esperarí que en este Cantón no exista nada de eso, pero, la verdad corresponder a la Alcaldesa establecer la medida investigativa del caso en esta situación y tomar las acciones que correspondan al tenor de esa investigación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1877 de Lic. María Elena Molina Vargas. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración como insumo a la denuncia presentada y conocida en la Sesión 36-2024, sobre la cual se sigue trámite correspondiente.

ARTÍCULO 24. Se conoce el correo de Sr. Junier Corrales Sánchez Presidente ADI La Ribera y Sra. Rita E. Guido Quesada Coordinadora PFA ADI La Ribera, asociacionadilaribera@gmail.com. La Compañía Folclórica ADI La Ribera de Belén, como representantes de nuestro amado cantón de Belén y orgullosos de mostrar la idiosincrasia costarricense, bajo la dirección artística y coreográfica de la Licda. Adyerin Chacón López, presenta el espectáculo de despedida, ante la Gira Internacional a Colombia - Cartagena de Indias, en el 8vo Festival Internacional de Representaciones y Tradiciones Culturales FIRTYC Fiesta en América, del 02 al 08 de julio 2024. Dentro de la planificación y promoción de nuestro trabajo como, presidente de ADI LA RIBERA y Coordinadora del Programa de Formación

Artística en el distrito de La Ribera, hemos gestionado un plan estratégico de promoción, resaltando los principios, valores y esfuerzos realizados para lograr el reto que conlleva, una gira internacional.

Partiendo del interés y valor de nuestro trabajo, estas acciones permiten fortalecer el legado de nuestra identidad como belemitas, nos parece oportuno en este evento, visibilizar el trabajo que realizamos gracias al apoyo de los representantes del gobierno local, considerando que el Programa es parte también de la gestión municipal con sus aliados estratégicos. Así como todos aquellos involucrados, en el desarrollo artístico y cultural de la comunidad. Por lo que con el respeto que se merecen, nos dirigimos a ustedes con el fin de hacerles cordial invitación, para que tengan la oportunidad de apreciar y apoyar el espectáculo de primer nivel, producto de seis meses sin descanso de trabajo, compromiso y disciplina, asumido por 18 estudiantes, sus familias y la organización, para trascender y dejar huella fuera de nuestras fronteras. Esperamos contar con su valiosa presencia, agradecemos confirmar su asistencia para reservar su espacio a más tardar el viernes 21 del presente a través de nuestro correo asociacionadilaribera@gmail.com o al WhatsApp 8364 0395 indicando Nombre y No. personas. Asistir a este Espectáculo de despedida, es brindar el apoyo al esfuerzo hecho de esta delegación de Belemitas, que partirá con sus maletas llena de trajes, utilería, sueños e ilusiones. ¡Recuerde sábado 22 de junio, 06:30 p.m., Salón Comunal ADI La Ribera, La Casa de Todos!

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, informa que vieras que yo asistí el sábado y fue tan lindo, actividad porque realmente enaltece lo que es el costarricense, nuestras tradiciones y principalmente que es un grupo belemita. Yo creo que esto va a ser en grande esa representación a nivel internacional. Yo creo que ellos todo ese esfuerzo que dan y todo ese empeño que ponen en cada uno de su presentación a mí, con solo verlos dejarnos sin aire. Soy muy honesto porque más de 1:30 estar bailando como ellos lo hicieron y tan coordinados. Me parece a mí que es digno admirar y que eso lo conozcan a nivel internacional. Es de mucho orgullo, presidenta, yo me tomaré el atrevimiento de solicitarle como tercer acuerdo que cuando ellos regresen de la gira se han invitado a una sesión Ordinaria para darles un reconocimiento por esa gran obra que van a ir a presentar fuera del país. Si los compañeros a bien lo toman como tercer punto, es que los invitemos a una Sesión Ordinaria para darles ese reconocimiento que se merecen, porque es poco lo que yo les puedo contar aquí. Me parece que sí estuvo, pero, Zene estuvo presente en la actividad. No sé si algún otro compañero fue, pero yo no les puedo contar lo que se vive ese día, yo creo que eso de reconocerles aquí en una Sesión Ordinaria es digno porque es grandioso lo que ellos van a ir a hacer a Colombia.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, ratifica que reiterar un poquitito, lo que, dijo, creo que ese esfuerzo que hacen a mí es que me llena de orgullo cada vez que uno los invita a alguna actividad, el nivel de lo que ellos realizan. Siempre cuando estuvieron para lo de la Cruz Roja y ese día el ver a la familia como lo apoyaba. Qué lástima que todavía nosotros no tengamos ese, compromiso de ir a apoyar el esfuerzo tan grande que ellos están realizando. Yo creo que sería muy valioso si alguno quiere apoyar con el Simpe, porque todavía hay algunos de los chiquillos que no han podido y no llevarán los recursos que quizás puedan necesitar. Así que sería muy bueno que los apoyemos desde donde podamos y eso que acaba de proponer, me encanta de verdad que me encanta porque yo creo que eso es marcar la diferencia, que ellos sientan que

el gobierno local se siente tan orgulloso de su participación en el extranjero que se lo reconozcan, este lugar.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, confirma que yo sé que no hay recursos para eso. Yo dispongo de mis recursos para pagar, hacer una placa que le podamos entregar a ellos ese día. Porque realmente, de verdad, yo por más que les cuente ustedes no saben lo espectacular que fue cada canción que ellos bailaban, cada vez que ellos salían se le ponía uno a la piel chinita, ese orgullo que yo sentía ahí, yo creo que hay que reconocérselos aquí en la sesión a ellos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expresa que sumarme a las palabras de agradecimiento por esa representación que nos va a dar la Compañía Folclórica de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera. Me ha tocado verlos en distintas oportunidades y efectivamente son un grupo folclórico que nos llena de mucho orgullo al Cantón de Belén. Va a ser una excelente digna de representación. Por supuesto, estoy de acuerdo con la propuesta de que se les invite a venir formalmente aquí a la sesión del Concejo Municipal. Y quisiera aprovechar también la oportunidad para hablar de una necesidad que se ha hablado en muchos tiempos. Tanto para deporte como para cultura tenemos que crear en la Municipalidad Belén un fondo, para las competencias y representaciones internacionales, tanto deportivas como culturales. A mí no se me olvida el día que vino acá a presentarse también el grupo de Olimpiadas Especiales que ellos hacían esta misma petición y nosotros dijimos, deberíamos hacerlo, deberíamos tomar por lo menos 1%, en ese momento, para el caso de deporte 1%, el presupuesto que será el Comité de Deportes y crear ese fondo. Pero podríamos también incentivar y crear ese fondo con base en los recursos que tiene esta Municipalidad y de esa manera podemos ayudar a las organizaciones como la compañía de ADI La Ribera, la Compañía Folclórica a que puedan salir al exterior con una ayuda adicional que podría dar esta Municipalidad. Me parece que eso es importante valorarlo en la Comisión de Cultura oportunamente hay que elevar esa solicitud para dar ese apoyo a los artistas como los compañeros de ADI La Ribera y muy importante también, retribuir este agradecimiento en especie como corresponde cuando tengamos la valoración del presupuesto Ordinario 2025 y ojalá le demos el 100% de los fondos solicitados tanto ADI de La Ribera como a las demás organizaciones que ejecutan la cultura acá en el Cantón de Belén.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avisa que verás que yo desde que era Regidora y ahora que pude tener la oportunidad de reunirme con la gente del Banco Nacional, yo les hice una propuesta que hiciera la tarjeta del belemita y nos diera una comisión y que fuera toda la comisión destinada para una inversión de becas. Están haciendo el estudio y creo que sería importantísimo porque igual hay que proponérselo, pero si nosotros lográramos eso sería lindísimo que tengamos ese aporte. Esa comisión que fuera destinada de una vez para apoyar este fondo de becas. Ahorita ADILA La Ribera presentó un proyecto para el 2025 en el que ellos están poniendo un viaje a Chile y creo que así podemos ir fortaleciéndonos unos a otros, pero esto sería muy bonito porque seríamos incentivar a toda la comunidad que tenga una tarjeta, de que se llame el belemita y esa tarjeta el belemita vaya a tener una comisión y esa comisión sea destinada para este fondo, nada más para inversión en todo lo que son becas que en realidad sería lindísimo tener un aporte directo a ellos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cree que anexo a esto también que quería comunicarles que hay un grupo que también anda representando al Cantón de Belén, que salieron el día de hoy para Tegucigalpa, Honduras y se llama Colectivo El Nacimiento. Donde, miembros de la Comisión Cultural no estuvieron presentes hoy Esmeralda Zamora y José Chávez, ya que están, de Festival Internacional Centroamericano de Teatro Comunal, de aquí les decíamos los mejores éxitos. Y no sin antes decir que el montaje de esa obra que se llama Entretelones, estuvo siendo presentado aquí en la comunidad. Fue arduamente montada en el garaje de la casa de Esmeralda Zamora para que hagan la falta de necesidad de espacio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido la invitación de ADI La Ribera al espectáculo de despedida ante la Gira Internacional a Colombia. **SEGUNDO:** Felicitarlos por su extraordinario desempeño Artístico que nos ira a representar dignamente y les deseamos desde ya muchos éxitos en su gira, y motivarlos a dar lo mejor ya que representan un orgullo para todos los Belemitas, remitir esta felicitación a todos los integrantes y con copia a este concejo. **TERCERO:** Invitar a la Compañía Folclórica ADI La Ribera de Belén, a una sesión del Concejo Municipal, con el fin de realizar un reconocimiento, la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el trámite 1898 de María Imelda Vives Fuentes, davifu60@hotmail.com. Por medio de la presente, quiero expresar mi punto de vista personal, refiriéndome a los lineamientos solicitados para la presentación de proyectos para el año 2025. En formato original del machote para presentar los anexos cambio sin previo aviso a pesar de que no contamos con inducción sobre cómo se debe llenar el nuevo machote, se corrigió el formato prestando para justarnos a los solicitado. Cada vez que presentamos las subsanaciones, se nos piden nuevos documentos y nuevas correcciones, los cuales incurren en gastos que se deben cubrir muchas veces del bolsillo de algún miembro de la agrupación, ya que el presupuesto municipal que se otorga o contempla ninguno de estos rubros. Queremos recordarles que la mayoría de los miembros de las agrupaciones, lo cuales estamos aquí sin fines de lucro, con la única meta de enaltecer el orgullo del cantón y disfrutar un espacio de esparcimiento, no contamos con conocimientos legales o contables para poder realizar todo el papeleo que se solicita, sin embargo, tratamos de cumplir a cabalidad con lo que se pide, pero cada vez aparecen más obstáculos para seguir cumpliendo esta meta, lo cual solo logra desanimar a la población de formar parte de los grupos organizados en nuestro cantón.

Con lo anterior quiero insistir en la importancia de las organizaciones en nuestra comunidad, la cuales van desapareciendo por la falta de interés de los ciudadanos, e complicarse con tanta burocracia y papeleo, lo cual entiendo es necesario, pero también es engorroso y agotador para la persona promedio. Espero se entienda lo que quise expresar si ánimos de ofender a ninguna persona o entidad, simplemente dar a entender lo incómodo que es para un ciudadano común cumplir con tanto trámite.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que por supuesto que estoy de acuerdo en que hay que hacer ser cumplidos con todo lo que se exige para un buen control. Sin embargo, yo sí quiero decir que, Doña Damaris Vives ha sido un baluarte en San Antonio de Belén, en el tema principalmente de la salud y también de la cultura con la Rondalla. Yo creo que cuando hacemos

una reforma reglamentaria que implica cambios en la forma en que estos belemitas que trabajan da honoren e integran asociaciones, como en este caso de la Asociación de Salud de San Antonio, es importante que de los funcionarios municipales se reúnen, expliquen a cabalidad porque nosotros lejos de desincentivar que los belemitas participen en los grupos organizados, más bien tenemos que motivarlos a que continúen a que sigan este Cantón crece más, si se fortalece más si tenemos más vecinos, que participen y no más bien que se nos echen para atrás y digan nombre, es tanta la burocracia que yo mejoro para que estoy acá y esa es la inquietud que a mí me genera, porque no es solamente esta nota de doña Damaris Vives lo he escuchado de muchísimas asociaciones de este Cantón, explicando lo terrible que ha sido principalmente el último año, lidiar con todas las subsanaciones. Por ejemplo, se menciona que en ocasiones luego que ya hay y esto es lo que me han contado, que luego de que ya se hace la subsanación a partir de lo que se les requirió, luego les dicen que faltaba algo más, tienen que pasar de nuevo por todo ese proceso engorroso de volver a colaborar. Yo quiero recordar que aquí hubo una sesión de trabajo, en el año 2021 donde no se me olvida a mí la Auditoría Externa, diciendo a todos los Regidores, a la Alcaldía que creo que está representada por doña Thais en ese momento, ahí Auditoría Interna estaba el Area Social, estaba el Area Financiera y dijo la Auditoría Externa, si algo pudiéramos más bien recomendar para enmendar, esto es que la misma Municipalidad debería colaborar a los grupos organizados del Cantón. Ojalá con un Contador Público autorizado que les ayude, que les oriente, que explique cómo es que toda esta documentación tiene que presentarse. Ese me parece a mí que es el llamado o es a lo que estamos llamados como gobierno local, más bien para colaborar con los grupos organizados, porque si nosotros seguimos y estoy de acuerdo al control en términos de recursos públicos, son fundamentales. Pero si nosotros no explicamos si no nos acercamos de forma empática y no mencionamos cómo tenemos que a raíz de un reglamento modificar qué sé yo, cómo se presenta una contrapartida, ahí, lo que vamos a provocar con eso es que la gente no participe más y eso sí va a ser un problema para Belén.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, explica que, en la misma línea, ya mí, me llama la atención de que varias organizaciones han comentado que el Reglamento de Transferencias a las organizaciones comunales de la Municipalidad sufrió modificaciones. No sé, doña Zeneida, si realmente eso es así, si en los últimos 2 años el Reglamento de Transferencias a las organizaciones, se ha modificado y si es así que de verdad en algunos aspectos se dieron algunas modificaciones, lo más conveniente es que cuando este reglamento sufre esas modificaciones. La Directora del Area de Desarrollo Social o la persona que esté a cargo de las organizaciones comunales en el tema de transferencias, haga una sesión de trabajo con las organizaciones, le explique cuáles modificaciones son las que ha sufrido el reglamento, cómo lo pueden es las organizaciones completar para agilizar el trámite de la presentación de los proyectos y que las organizaciones no tengan inconvenientes y ojalá que las subsanaciones sean las mínimas que tengan que realizar. Porque volvemos al mismo tema las personas que conforman la Junta directiva de las organizaciones comunales son personas voluntarias que muchas trabajan y sacan un ratito de tiempo para dedicárselo a la Junta directiva y esos trámites a veces se vuelven complicados, tal vez, informarnos bien si realmente es el reglamento, sufrió alguna modificación, lo desconozco la verdad, si fue así, tratar de buscar un acercamiento entre las organizaciones y la Dirección del Area de Desarrollo Social para aclarar todas estas modificaciones que sufrió el reglamento y tratar de apoyar a los representantes de las

organizaciones para ser más ágil, la subsanación de las observaciones que se hayan hecho, porque al final todos queremos lo mismo, que las organizaciones reciban el presupuesto que puedan ejecutar los proyectos y que en buena hora cada organización que representa su barrio o su distrito puedan realizar los proyectos que presentan. Eso es lo que todos queremos y que tratemos como de allanar el camino para que sea más fácil el trámite y para que las subsanaciones sean lo menos posible y podamos sacar adelante el asunto. Porque no es la primera organización que escucho que han sufrido esta situación, sería bueno revisar un poquito, a ver qué es lo que realmente está sucediendo y cómo podemos ayudar para que el trámite sea más expedito.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, solicita que yo estoy de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia, pero yo aquí sumo algo muy importante. El primero, doña Damaris, increíble ella con su labor y con todo el trabajo comunal que hace de verdad que es de admirar una señora, digna de que hoy, haga esta consulta al Concejo, porque realmente sí, nadie nace aprendido. En segundo, yo sí quiero recomendarles a los grupos organizados en cada distrito ustedes tienen un Síndico. Ejercen eso con sus Síndicos llámenlos búsquelos, porque cuando Lourdes y yo fuimos Síndicos del distrito de La Ribera, fuimos organización por organización con los funcionarios municipales, en este caso que nos acompañaba era Joana, a explicarles el proceso, cómo se tiene que presentar, qué deben presentar, qué tienen que tener claro, qué tienen que tener cuidado. Arrollémonos las mangas y salgamos a buscar a los grupos organizados, compañeros para que ellos, no estén pasando esto, yo quisiera ver si se puede tomar como tercer punto si alguien lo tienen los compañeros, que la administración saque insumos informativos todas las semanas sobre cómo deben presentarse los proyectos que la administración saque videos donde se les explique tiene que presentar esto. Este es el formulario que ustedes tienen que llenar. Cuál es la primera fase, cuál es la segunda fase, cuál es la tercera fase, porque de esta manera también construimos todos en conjunto. Y de esa forma, ya se da por enterado también a las organizaciones de que aquí hay una explicación y si aun así no entienden que busquen, Zeneida ha sido muy enfática desde que inició su gestión en decir que tiene las puertas abiertas para todo el que lo necesite y si tienen una duda después de estos informativos que expliquen cómo hacer y que los Síndicos busquen, en las comunidades a los grupos organizados para que se les oriente con este tema, está en la Alcaldía para que hagan llegar esas dudas, yo los invito compañeros de verdad y ojalá que podamos tomar este tercer acuerdo para que se empiece a informar y haya esa interactividad que tiene que haber entre la Municipalidad y los grupos organizados.

La Regidora Suplente Ana Yensy Ramirez, reitera que yo con la Municipalidad, nunca he trabajado con proyectos, pero al menos en 6 años que trabajamos con DINADECO. Es algo súper tedioso 5 años para sacar un proyecto de 20.000.000. Que se ejecutó hace 1 año y todavía ya nos entregaron todo, ya se compró todo y todavía estamos con papeles del mismo proyecto, yo pienso que todo lo que es trabajar con dinero, así de Gobierno, es súper tedioso yo como le digo con una Municipalidad, nunca lo he trabajado porque siempre lo hemos trabajado con fondos propios, pero yo digo que todo lo que es trabajar con dineros de diferentes identidades, así del Gobierno es súper tedioso. Pero como DINADECO yo creo que no hay ninguna porque qué cosa más increíble es desgastante yo no sé, Damaris, yo sé que tiene muchos años de trabajar con ustedes aquí, con la Rondalla y que han recibido recursos y me

imagino que sí, que todo cambia las reglas porque nosotros íbamos a DINADECO y el muchacho nos explicaba que cómo había que presentar hoy Y se presentaba hasta dentro de 2, 3 meses por todo lo que se iban solicitando Y ya cuando presentábamos ahora otra norma, ya eso no sirve, ahora es esto otro, yo digo que ellos que tienen tantos años de trabajar con plata de la Municipalidad, deben de saber que sí es tedioso, pero como le digo nosotros nunca, hemos trabajado con plata municipal, pero sí DINADECO cosa seria. Y es plata también del Gobierno.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, cita que en realidad yo fui parte de la creación del acuerdo. Y no es que demerité, la participación de doña Damaris todos sabemos que ella es una persona, integrada a la comunidad. En este punto creo que es con respecto a lo de la Rondalla y también con lo del Ebais San Antonio y me parece que es muy valioso ahí el aporte que decía el compañero Ulises de capacitar si es que no, tienen la información de cómo realizar los procedimientos. Pero yo considero que esta es una llamada de atención que va más allá de la queja de una persona que forma parte de un grupo de comunal y es que nosotros como Concejo debemos velar, porque se cumplan, los pasos establecidos, porque si a una persona no le gusta o dice que es demasiado engorroso, o se molesta, sí, lo entendemos como ser humano, pero el procedimiento no se puede cambiar, tal vez faltaría un punto dentro del acuerdo, un artículo que diga la forma en cómo se procede a corregir, como decía él, dando capacitación o la misma compañera. Pero yo también agregaría un insumo que es el control interno porque, yo he observado, el trabajo Damaris en el Ebais, pero igual que observo su participación, también he observado áreas débiles y debo decir que, por ejemplo, me ha tocado como usuaria del Ebais de San Antonio y ver el monte hasta casi 1 M que no haya un refrigerador, moderno que cubra las vacunas de los bebés y he tenido que ir como 3 veces de vuelta o ir donde los compañeros del Escobal, etcétera, porque es una niña y se le tienen que poner las vacunas igual he observado cielos rasos, iguales desde que estaban desde que se hizo Ebais, etcétera., yo creo que el control interno también se debe aplicar y una forma de aplicar control interno es que cuando se tienen que llenar esos procedimientos. La misma persona como del Area Social o algo también evalúe, el uso de esos recursos. Más bien yo voy más allá, está bien agregar el tercer apartado de buscar la solución que sería darle la capacitación o el adiestramiento y también sería bueno ya para nosotros, como lo dijo Ulises y lo agrego Zeneida, en algún momento retomar esa parte de control interno en las organizaciones, porque eso es lo que hace que sean resultados efectivos de estos servicios. Queriendo eso, dar un insumo, un aporte.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, opina que reiterando eso que ustedes han mencionado, es importante yo que he estado en grupos, la capacitación es muy importante porque, sucede que los que conforman los comités son personas primero ad honorem son personas que tienen otros tipos de funciones y ese tipo de trámites o lleva cierta tramitología legal. Y hay veces como dicen estamos perdidos, cómo se llenan, cómo sí reiterar que sería muy bueno eso de las capacitaciones para ponernos al día a la hora de hacer un proyecto o montar un proyecto. Tener el insumo correcto para poder hacerlo la capacitación yo creo que es una, sería una solución.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, estipula que creo que ahora que empecé a ver cuáles eran las organizaciones que tenían pendientes y me fui reuniendo una con una y diciéndole tiene este tiempo para subsanarlo, tiene este tiempo porque a mí también me toca. Ese es mi rol, creo que a veces y el año pasado, que la pobre doña Damaris y yo la vi frustrada, yo le dije, no

se preocupe, yo le ayudo. Y es más, yo le pagué el contador para que ella pudiera presentarlo yo por consideración de la angustia que ella tenía, porque a mí me parte el corazón. Ahora donde yo soy lo que yo puedo hacer me toca agarrar Cruz Roja venga y a la Cruz Roja da igual para tanto y al otro de vuelta, tanto si usted no lo ha hecho devuélvame tanto y así dice uno por uno y les dije también, sepan y conozcan que si ustedes no han tenido este acercamiento, a partir de ahora se va a tener y yo lo que quiero es que tengamos una comunicación y una asistencia en todo momento, porque yo también en este momento me toca decir, quiénes tienen los pendientes, dónde está, qué pasa con esto por qué no se ha hecho porque es mi rol, pero igual les dije, aquí está la puerta abierta y acá esta parte he empezado a hacer tutoriales. No sólo en eso, aquí en Servicio al Cliente. Porque es más fácil tener un tutoría y que yo diga cómo se hace este procedimiento que se en WhatsApp, yo se lo comparto en más están habilitando para qué tenemos esta pantalla, si podemos estar pasando los tutoriales yo voy detrás de eso, yo creo en todos los insumos que sean para facilitar la explicación o la información y por eso sí me parece excelente que también se tenga, pero aquí es muy importante que sientan que estamos de puertas abiertas para guiarlos a que de verdad, se obtenga la guía necesaria, el acompañamiento, porque hay cosas que de verdad llega un momento que administrativamente. Como les dije, yo devuélvalos porque esto es ya un problema y así hemos subsanado, pero no les dejo decir aquí estamos de dispuestos a darle la guía del acompañamiento. Lamentablemente a uno le toca hacer la llamadita. Que uno desea no caer bien, sí, pero hay muchas cosas que se han quedado y que en realidad aún uno quiere y yo deseo con toda la transparencia que las cosas se tienen tiempos, para hacer tiempos para esto, por eso he tratado de reunirme y no de mandar que un correo porque aparecía a veces muy personal o de llamar o lo que sea, yo quiero estar cerca y que de verdad abrir esa puerta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibida la nota de la señora Maria Imelda Vives Fuentes. **SEGUNDO:** Es importante dejar claro que cuando se presentan los proyectos, se cumplan con el Reglamento de Transferencias a las organizaciones comunales. **TERCERO:** Fortalecer el canal de comunicación adecuado por parte de la administración y de estas personas tanto en tutoriales, capacitaciones y de ejercicio de control interno.

ARTÍCULO 26. Se conoce el correo de Claudia Mannix Sánchez Gestora Ambiental Ministerio de Salud Belén Flores, ars.belen@misalud.go.cr. Buenas tardes, reciban un cordial saludo. El motivo del presente correo es para solicitar de manera amable que cualquier reunión para consultas y/o seguimientos por parte del Concejo Municipal y específicamente por parte de Miembros del Concejo se realice de una manera formal y respetuosa, como siempre se ha manejado y debe manejarse. En atención a mis funciones como funcionaria de esta Área Rectora de Salud no siempre me encuentro disponible y/o en la oficina. Esta semana se recibió la visita del sr. Sigifredo Villegas Villalobos, Regidor Suplente solicitando ser atendido por mi persona, sin embargo, en cumplimiento de mis funciones no ha sido posible atenderle, y el día de hoy, al regresar de mis inspecciones me informan que el señor expresó cierta molestia por no ser tendido, aun cuando se le dejó un recado con personal de atención al cliente, e indicando ciertas exigencias respecto a un tema que ya se está abordando y que se responderá al Concejo Municipal acorde al documento REF-2920-2024 del cual fuimos notificados.

Por tanto, recalco la importancia de solicitar cita y/o realizar consultas también por los medios extendidos para todo el público, los cuales corresponden a: Teléfono del Área Rectora de Salud: 40036500 y correo electrónico: ars.belen@misalud.go.cr. Me parece apropiado recordar la importancia del trabajo conjunto de manera respetuosa y cordial, manteniendo las buenas relaciones y gestiones en pro de nuestro cantón Belén, y teniendo presente las limitaciones y competencias de cada instituciones.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que yo con todo respeto para el Ministerio de Salud, me parece que más bien hace muy bien el Regidor Villegas al hacer la consulta, si ellos dijeron que en 15 días estaba la información y si en 15 días se acudió, al menos 1 respuesta debió haber habido de por qué el atraso, creo que hace bien Sigifredo porque hablamos de un tema de gestión de riesgo, hablamos de un puente que está falseado, el puente de la calle ANDE, un puente que ya entrando al invierno, ojalá esto se hubiera hecho. Ojalá la medida cautelar hubiera salido, antes de que arrancara, el invierno. Pero bueno, no salió y el tema no es nuevo, el tema tiene ya bastante tiempo desde que unos vecinos hicieron la advertencia a la Municipalidad y esto comenzó a caminar. Me parece que no deberíamos, no siento que corresponda disculparnos. A veces la institucionalidad pública es así, no basta con que se tome un acuerdo, usted en la institucionalidad pública, a veces ocupa ir a buscar, ocupa llamar, ocupa, conversar, ocupa presionar para que las cosas salgan y si no voy a dar un ejemplo, el Ministerio de Salud en un oficio le dijo al Concejo Municipal que sobre el tema, de las denuncias recurrentes que se recibe en la Municipalidad de aguas negras, corriendo por las alcantarillas pluviales, el Ministerio de Salud dijo en un acuerdo podía buscarlo no la buscar porque muy tarde, donde decía que vamos a preparar un informe integral de esta situación y se los vamos a presentar. Estas son las fechas ya pasados, casi 2 años en los que ese informe integral de una situación tan grave no ha ocurrido y más bien creo que la próxima debería acompañar yo a preguntar ahí mismo Ministerio de Salud, por qué no ha llegado a ese oficio, pero de mi parte yo sí creo que no corresponde la disculpa.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, razona que, miren más sorprendido soy yo, no hay de recibo lo que la funcionaria del Ministerio de Salud envía hacia mi persona. Si mi pecado fue darle seguimiento a un acuerdo de este Concejo, no sé dónde está el irrespeto. Yo fui 2 días dándole, quería hacerlo más bien aquí, decir las fechas. Yo fui 10 de mayo, a preguntarle a ella sobre, la emisión de una orden sanitaria, versus que ya habían realizado todo el expediente, yo presenté aquí una moción para que ya enviara copia aquí a este Concejo. Luego ese Concejo le envió, la notificación MSAL el 7 de julio, a ella para que remitiera el contenido de esa orden sanitaria y su implicación y los tiempos, etcétera. Yo acudí, donde ellos el 20 de junio, perdón cuando yo fui el 10 de mayo, ella me dijo dentro de 2 semanas envió la orden sanitaria al ANDE 10 de mayo, que es esto. Todo el mes de mayo lo tuvo para hacerlo, no sé si lo hizo, luego de aquí el Concejo le envían la notificación del acuerdo de la moción el 7 de junio, yo acudo nuevamente al Ministerio el 20 de junio. Porque que no llegaba a la correspondencia, yo fui 2 días. La funcionaria no se encontraba y nadie me da respuesta, yo dije, por favor, no hay un teléfono para pedir una cita con ella, me dan un número, el cual nadie contesta. Si ahí 10 minutos con la llamada ahí contesta yo acudo por tercera vez en presencial y la funcionaria de igual manera no está, creo que le colman la paciencia a cualquiera. Yo no sé si ella me creyó que yo era parte del Concejo, no, primero porque quería hacer una acotación Presidenta. Hace falta

algo de identificación de nosotros, porque y uno lo dice de palabras, soy del Concejo, pero no sé si la gente le cree o no, porque por ejemplo en esta instancia, pero puede ser en otra que uno nada más tiene que decirlo. No sé si quiera echarse la credencial, aquella grande que le dio el Tribunal de Elecciones a uno, sabe que he hecho, yo le he tomado una foto y le mando un teléfono para que algunas veces me crean porque debería tomarse como una sugerencia, algún tipo de identificación. Pero eso es lo que ha pasado, yo simplemente lo que hice fue darle un seguimiento, a un acuerdo porque la gente me ha parado en la calle. Y me pregunta qué pasa en el estudio que haya Ministerio de Salud sobre este tema está declarado de alto riesgo el sitio. Y ese expediente que fue la primera queja que presentó el señor Manuel Ortiz Arce aquí data de 2 años. Luego mi hermano Francisco presentó otro documento 1 año después con 40 firmas, eso es de larga data, ya no sé por qué se molesta en que uno le dé seguimiento a esto y simplemente a ver ya lo mandaron, así que de mi parte no es de recibo la acusación que ya se de ahí respeto porque, simplemente lo que dice fue darle seguimiento a un acuerdo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que yo creo que, es justo y escuchar a las 2 partes siempre. Y de acuerdo al argumento que nos está presentando denota, un proceder muy diferente a lo que el oficio que ella expone y manifiesta, porque fue muy contundente y en su momento, yo lo que piensas que nosotros, los funcionarios del Concejo, los miembros del Concejo, si hemos hecho un trámite, lo normal es esperar la respuesta al trámite, pero eso no quiere decir que, a título personal, no tengamos esa iniciativa, yo bien estaría de acuerdo. No sé si los compañeros me ayudan, a redactar, el oficio de dar por recibido solamente el oficio. Sí y más bien retomar la idea esa, de que la administración nos colabore con un posible gafete. Me parece segundo punto, reiterar el aval para el acuerdo y como no viene dentro del tema, lo de doña Zeneida que se quede en comentarios.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, indica que es de la identificación, yo el día lo manifesté aquí en que venía de una capacitación del IFAM con un tema del puente de Firestone, le hablé con el chofer, yo no sé si me creyó o no, que yo era el Concejo, seguramente que sí. Después me creyó cuando las cosas se arreglaron pero a veces no es que uno tiene que estar diciendo alguien mira, pero hay la persona puede, pedir a ver si es cierto, pero eso como formal para que se tome en cuenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Sra. Claudia Mannix Sánchez Gestora Ambiental Ministerio de Salud. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 20 del Acta 29-2024, que cita: *“SEGUNDO: Solicitar a la Dr. Claudia Mannix Sánchez del Ministerio de Salud de Belén se nos haga llegar copia de la orden sanitaria que emitirá al ANDE a fin de conocer su contenido y alcances, así como los tiempos de cumplimiento de dicha Orden Sanitaria. TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal dar el respectivo seguimiento de acatamiento obligatorio que emane de la respectiva orden sanitaria. CUARTO: Una vez que se cuente con la información se convocara a sesión de trabajo”*.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Correo sin número de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, krisia.montoya@asamblea.go.cr. **ASUNTO:** Consulta Exp. 24.251. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de

consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.”, expediente N.º 24251, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 03 de julio de 2024 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 15 de julio de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que vean ese proyecto de ley que está mandando el gobierno es una descarada intromisión en la autonomía municipal. Dentro de los artículos, hay uno que está reformando la emisión de los usos de suelo para efectos de poner un, en buen Cristiano para efectos de poner un botadero de basura. Ya no hace necesario el uso de suelo que dé una Municipalidad, el Ministerio de Salud tendría la competencia de dar ese uso de suelo, le están quitando a las Municipalidades esa facultad que hoy existe, que cualquier actividad que se busque poner en un Cantón, tiene que tener como un requisito el uso de suelo previo, en este caso, si esto se aprobara, así como está, si el día de mañana el Ministerio de Salud da un uso de suelo, en Belén ya no podemos hacer nada más, aquí viene un botadero de basura y esa no es una solución. Definitivamente el problema de la gestión de los residuos sólidos, ojalá que desde la Dirección Jurídica puedan analizar ese tema y de mi parte yo ese proyecto jamás, lo avalaría en darle el apoyo a quien la Municipalidad de Belén, pero esperemos la fundamentación de la Dirección Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio sin número del expediente No. 2451 adjunto. **SEGUNDO:** Se remite a la Dirección Jurídica para, su respectivo análisis y recomendación.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio DE-E-160-06-2024 de Karen Porras Arguedas Gilberto Monge Pizarro Directora Ejecutiva Director Ejecutivo UNGL FEMETROM. Reciba un cordial saludo desde Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Federación Metropolitana de Municipalidades FEMETROM, para el Consejo Consultivo CIHALC – Capítulo Costa Rica de la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe (CIHALC), es un honor invitarles a participar al evento FORO ALIANZAS PARA EL HÁBITAT – CAPÍTULO SAN JOSÉ, COSTA RICA. EN LA RUTA A LA CIHALC 2024, adjunto invitación. CIHALC es una plataforma de diálogo, intercambio y acción para la construcción de un hábitat regional alineado a las agendas globales (Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Nueva Agenda Urbana) y con una visión para la construcción de “Nuevas Agendas Compartidas”. Para la preparación del Capítulo en Costa Rica se creó un grupo de trabajo y seguimiento, del cual es parte el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Escuela de Ciencias Geografías de la UNA, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Federación Metropolitana de Municipalidades, el Colegio de Arquitectos de Costa Rica, la Asociación Latinoamericana de Planificadores Urbanos capítulo Costa Rica. Se contará en el Foro con la participación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), entidad encargada del ordenamiento territorial y planificación urbana del país, estudiantes del Posgrado de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial de la Escuela de

Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, así como otras organizaciones vinculadas al tema territorial y urbano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DE-E-160-06-2024 de Karen Porras Arguedas del director de FEMETRON Sr. Gilberto Monge. **SEGUNDO:** Se comunica invitación a todos los miembros de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Trámite 1936 de Juan Luis Villegas Villalobos Presidente y Xinia Alvarado Chaves Secretaria de la Asociación para el Proceso Integral de Calle La Labor, jvillegas@crseguros.com. Como parte de la participación activa que tiene la Asociación para el Proceso Integral de Calle La Labor en el proyecto el Santuario La Fuente. Solicitamos un espacio en las sesiones del Concejo Municipal, con el fin de presentar el estado del actual proyecto y los avances alcanzados. Para dicho fin, parte de los expositores se estarían uniendo a la sesión de forma virtual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1936 de los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación para el Proceso Integral de Calle La Labor. **SEGUNDO:** Otorgar la Audiencia solicitada. **TERCERO:** Solicitar a la Secretaría de este Concejo coordinar la fecha respectiva.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio JDNE-OFI-0029-2024 de MSc. Tatiana Gamboa Brenes, Directora Jardín de Niños España, jn.espana@mep.go.cr

Asunto: Nombramiento de miembro de Junta Jardín de Niños España

De acuerdo al correo recibido el día miércoles 19 de junio, hemos visto que fue nombrada la señora Gerald y Jiménez, sin embargo, al enviar la terna se puso en primer lugar al señor German Abarca Corrales debido a que la junta está conformada en su mayoría por mujeres y quisiéramos respetar el asunto de paridad, para tener al menos 2 varones en la junta. Con en la experiencia vivida con don Julio que en paz descanse hemos visto que al contar con dos compañeros nos han colaborado en los trabajos pesados y de mantenimiento de la institución, así como en diligencias en el retiro de donaciones, que por lo general se requiere de cargar material. Adjunto a este oficio hoja de currículum del señor Abarca, además contamos con la hoja de delincuencia en físico si fuese requerida. Les comento que, el señor German es integrante de la iglesia Cristiana que se encuentra frente a la entrada lateral del Jardín de niños, quienes han sido grandes colaboradores del Jardín, adicionalmente puedo indicar que el señor tiene experiencia en salud ocupacional y al ser una persona pensionada cuenta con el tiempo disponible para colaborar en el momento que se necesite, finalmente es padre de exalumnos de nuestro centro educativo por lo que tiene gran cariño por nuestra institución.

Por estas razones solicitamos puedan reconsiderar el nombramiento del señor Abarca como nuevo miembro de la junta.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, menciona que, voy a ser rápido el comentario, cuándo llegó a ese oficio, yo recuerdo que yo les mencioné que para nombrar miembros de una

Junta de Educación, una Junta Administrativa, eso lleva un proceso interno, el Consejo de Profesores, que son todos los docentes que trabajan en esa institución, se reúnen y ellos proponen la terna para nombrar, los nuevos miembros de la Junta o sustituir los miembros de la Junta y el Director, lo que hace es comunicar eso a través de un oficio, el Concejo Municipal, donde pone los nombres en un primer lugar, segundo lugar, tercer lugar. Por lo general la persona que encabeza esa propuesta es la persona que ellos están recomendando para asumir el puesto, por eso fue que ese día les decía que si una Directora, era porque ya el Consejo Profesores lo había avalado de esa manera y ahora ella viene y dice que lógicamente es para cumplir el 40% de cota en la conformación de la Junta de Educación, ya la Presidenta, más o menos nos digo de por qué quería mandarlo al Asesor Legal, pero ese es el procedimiento interno y eso es un reglamento del Ministerio de Educación, que a lo interno de las instituciones se manejan de esa manera.

ACUERDO 30. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Sra. Tatiana Gamboa, del Jardín de Niños de la Escuela España. **SEGUNDO:** Revocar el Artículo 23 del Acta 35-2024, que cita: “Nombrar a Geraldty Jiménez Avila”. **TERCERO:** Nombrar a German Abarca Corrales en la Junta de Educación del Jardín de Niños España. **CUARTO:** Convocar a juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio AL-CPAAGROP0158-2024 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr

ASUNTO: Consulta Expediente 24.348

La Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES, Expediente N.º 24.348, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de julio y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 16 de julio. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPAAGROP0158-2024 de Cinthya Díaz Briceño jefa de Área Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para el respectivo análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 10:56 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal